

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA

**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y
ECONÓMICAS
*CARRERA DE GERENCIA Y LIDERAZGO***

**IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y
SALUD OCUPACIONAL EN EL AREA DE PRODUCCION DE LA
EMPRESA LOGIKARD C.A.**

**TESIS PREVIA A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE INGENIERO EN
GERENCIA Y LIDERAZGO**

**KARLA ELIZABETH LASCANO RIVADENEIRA
ANGELICA MARIA ZURITA TRUJILLO**

DIRECTOR: Dr. Marcelo Santamaría

Quito, Enero de 2007

DECLARACIÓN

Nosotras Karla Elizabeth Lascano Rivadeneira y Angélica María Zurita Trujillo, declaramos bajo juramento que el trabajo aquí descrito es de nuestra autoría; y, que hemos consultado las referencias bibliográficas que se incluyen en este documento.

A través de la presente declaración cedemos nuestros derechos de propiedad intelectual correspondiente a este trabajo, a la Universidad Politécnica Salesiana, según lo establecido por la Ley de Propiedad Intelectual, por su reglamento y por su normatividad institucional vigente.

Karla Lascano

Angélica Zurita

CERTIFICACIÓN

Certifico que el presente trabajo fue desarrollado por Karla Elizabeth Lascano Rivadeneira y Angélica María Zurita Trujillo, bajo mi supervisión.

Dr. Marcelo Santamaría
Director de Tesis

DEDICATORIAS

La presente tesis la hemos dedicado a las personas que de una u otra forma han estado con nosotros brindándonos; ánimo, comprensión, cariño y apoyo en los momentos que mas lo necesitamos.

Este trabajo final de mi carrera, le dedico principalmente a Dios mi creador, a mi madre por ser padre y madre a la vez, mis hermanos; Andrea, Roberto y Diego con los que he compartido lindos momentos, a mi tía Elena por su apoyo, Erika una gran amiga, y a Ch. R. a quien recordaré siempre con amor.

Karla Lascano Rivadeneira

Como una muestra de amor y gratitud por el apoyo incondicional brindado durante este largo trayecto.

Su ayuda, amor e incentivo incansable y persistente fueron los ejes fundamentales para poder cumplir este sueño.

A mis padres.

Angélica Zurita Trujillo

AGRADECIMIENTOS

Sin la ayuda de Dios y de nuestros padres no hubiese sido posible alcanzar nuestro sueño.

Al Ing. Luis Fernando Rodríguez fundador de Visión Agropecuaria por su colaboración ofrecida y el incentivo constante, brindado hacia nuestra investigación.

Al Sr. Raúl Cabrera y Sr. Diego Montalvo por la colaboración brindada dentro de la empresa, por permitirnos emprender un nuevo reto.

Finalmente y de manera especial a nuestro tutor Dr. Marcelo Santamaría por estar siempre al tanto de nuestros continuos avances y prestar las debidas correcciones.

Índice de contenido

TEMA	Pág.
CAPITULO 1. GENERALIDADES	
1.1 Planteamiento del Problema	19
1.2 Objetivo	20
1.2.1 Objetivo General	20
1.2.2 Objetivo Específico	21
1.3 Justificación y Delimitación	21
1.3.1 Justificación	21
1.3.2 Delimitación	22
1.4 Hipótesis	22
1.4.1 Hipótesis Específicas	23
CAPITULO 2. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA	
2.1 Marco Teórico	23
2.1.1 Teoría de los Riesgos por Categorías	24
2.1.2 Teoría de la Causalidad Múltiple	24
2.1.3 Teoría de Causalidad Pura	24
2.2 Marco Conceptual	25
CAPÍTULO 3. METODOLOGÍA	
3.1 Diseño de la Investigación	28
3.2 Población y Muestra	30
3.3 Instrumentos	30
3.4 Medición de Variables	30
3.5 Procedimiento de la Investigación	31
3.6 Tabulación y análisis	46
3.7 Criterios para Elaborar la propuesta y su validación	58
CAPITULO 4. TEMARIO	
4. Implementación del Sistema de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional en el área de producción de la empresa LOGIKARD C.A.	58
4.1 Antecedentes:	59
4.1.1 Planteamiento del Problema	59
4.1.2 Justificación	61
4.1.3 Objetivos	64
4.1.4 Alcance	65
4.1.5 Desarrollo y Evolución de la Empresa	66
4.1.6 Situación Actual de la Empresa	67
4.1.7 Estructura Organizacional	67
4.1.8 Perspectivas	68
4.2 La Higiene y Seguridad Industrial	68

4.2.1 Antecedentes Históricos De La Higiene y Seguridad Industrial	68
4.2.2 La Higiene y La Seguridad Industrial En el Ecuador	79
4.2.2.1 Conceptualizaciones de Higiene y Seguridad Industrial	82
4.2.2.2 La Prevención de Accidentes Laborales A través de Higiene y Seguridad Industrial	82
4.3 El Comité de Higiene y Seguridad Industrial, beneficios, Utilidades importancia	86

CAPITULO 5. CUMPLIMIENTO DEL REQUERIMIENTO LEGAL

5.1 Normativa Legal	87
5.2 Régimen Laboral Ecuatoriano	92
5.3 Guía para elaboración de Reglamento Interno de Seguridad. y Salud en las Empresas	96
5.4 Régimen de Seguridad Social	100

CAPITULO 6. REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO APLICADO A LA EMPRESA LOGIKARD C.A.

6.1 Aporte Técnico	104
6.2 Política de LOGIKARD C.A. en seguridad y Salud en el Trabajo	110
6.3 De los objetivos del Reglamento	112
6.4 Términos y definiciones	112
6.5 Aspectos Generales	114
6.6 Disposiciones reglamentarias de la Unidad de Higiene y Seguridad en el Trabajo	114
6.7 De los comités de Higiene y Seguridad en el Trabajo	116
6.8 De la conformación de los Comités de Seguridad	118
6.9 De las Obligaciones	118
6.10 De las Prohibiciones	124
6.11 De las Sanciones	126
6.12 Del servicio Médico	128
6.13 De las responsabilidades de la gerencia y de las jefaturas	130
6.14 Del Empleo a las poblaciones vulnerables	134
6.15 De los Riesgos del Trabajo, Prevención y Control	135
6.16 De los planes de emergencia, contingencia y prevención De accidentes	141
6.17 De la prevención de accidentes mayores	144
6.18 De la señalización de seguridad	146
6.19 De los Exámenes médicos preventivos	149

Índice de contenido

TEMA	Pág.
6.20 Registro e Investigación de accidentes e incidentes	150
6.21 De la Capacitación	153
6.22 De a Gestión Ambiental	153
6.23 Disposiciones generales	155
 CAPÍTULO 7. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE LA EMPRESA LOGIKARD C.A.	
7.1 Aporte Técnico	157
7.2 Sección Plásticos:	169
7.2.1 Área de PRE-Prensa	169
7.2.2 Área De Prensa	171
7.2.3 Área de Armado de Sets	172
7.2.4 Área de Laminado	173
7.2.5 Área De Troquelado	174
7.2.6 Área De Estampado	175
7.2.7 Señalización de seguridad	176
7.2.8 Prevención de incendios	177
7.2.9 Protección Personal	182
7.2.10 Infraestructura	189
Sección de codificación:	191
7.3.1 Área de Proceso de Impresión	191
7.3.2 Área de Proceso de Empaque	192
7.4 Trabajo en Oficinas	193
 CAPÍTULO 8. GUIA DE PRIMEROS AUXILIOS	
8. Guía de Primeros Auxilios	199
 CAPÍTULO 9. PROPUESTA ECONÓMICA PARA LA REGULARIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL EN LOGIKARD C.A.	
9. Propuesta económica para regulación e implementación de un sistema de Seguridad industrial y Salud Ocupacional en Logikard c.a	203

CAPÍTULO 10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

10.1 Conclusiones	208
10.2 Recomendaciones	209
BIBLIOGRAFÍA	210

Índice de Cuadros y Gráficos

TEMA	Pág.
Gráfico 1. Quince pasos en un proyecto de investigación	32
Gráfico 2. Modelo inicial de la hoja de encuestas	33
Gráfico 3. Modelo definitivo de la hoja de encuestas	42
Gráfico 4. Modelo dinámico de interpretar las encuestas	51
Gráfico 5. Matriz de análisis (Informe ejecutivo)	55
Cuadro 4.1. Características del tema de investigación	62
Cuadro 4.2. Situación de la clase obrera en Inglaterra durante la primera industrialización	73
Cuadro 4.3. Las cinco revoluciones industriales	75
Cuadro 4.4. Ergonomía taylorista	76
Cuadro 4.5. Etapas en el estudio de tiempos	78
Reglamento Interno de seguridad y salud en el trabajo	105
Manual de procedimientos de prevención de accidentes	158

Índice de Anexos

TEMA	Pág.
♣ Organigrama Estructural de Logikard c.a	212
♣ Mapa de Proceso Explotados de Producción Nivel III	213
♣ Ficha de Proceso de Pre-Prensa	214
♣ Ficha de Proceso de Insolado y Revelado de Placas	215
♣ Ficha de Proceso de Impresión	216
♣ Ficha de Proceso de Armado de Sets	217
♣ Ficha de Proceso de Laminado	218
♣ Ficha de Proceso de Troquelado	219
♣ Ficha de Proceso de Estampado	220
♣ Ficha de Proceso de Revisión, Conteo y Empaque	221
♣ Ficha de Proceso de Injek	222
♣ Ficha de Proceso de Etiquetado Scratch Off	223
♣ Ficha de Proceso de Revisión, Conteo y Empaque Apack	224
♣ Ficha de Proceso de Enfundado	225
♣ Accidentes de Trabajo clasificados por rama de actividad y sus consecuencias año 2002-2003	226
♣ Accidentes de Trabajo clasificados por ocupación y sexo año 2002-2003	227
♣ Accidentes de trabajo clasificados por día, hora y ocurrencia año 2003	228
♣ Accidentes clasificados por rama de actividad y tipo de incapacidad año 2002-2003	229
♣ Pro forma Profesional de Capacitación	230
♣ Cotización Cruz Roja	231
♣ Cotización de Equipos de Protección Personal	233
♣ Carta dirigida a Cuerpo de Bomberos	234
♣ Cronograma del proyecto Seguridad Industrial y Salud Ocupacional	235
♣ Fotografías de Capacitación	236
♣ Fotografías de Capacitación	237

RESUMEN

IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL EN EL AREA DE PRODUCCIÓN DE LA EMPRESA LOGIKARD C.A. Es un trabajo de fin de carrera que trata la forma sistémica de implantar un modelo de seguridad y salud ocupacional en el área de producción de la Empresa Logikard C.A.

La Salud es uno de los derechos básicos promulgado en todas las legislaciones, es parte de un bien social, y como tal su protección contra los riesgos es exigible para los empleadores y sus trabajadores.

La seguridad y la salud en el Trabajo, incluye actividades muy diversas; desde los primeros auxilios a un trabajador que ha sufrido un accidente, hasta la promoción de una dieta saludable en el lugar o centro de trabajo, pasando por las actividades preventivas frente a los riesgos ocupacionales, que en la actualidad ocupan un lugar central en la práctica laboral.

Según la Organización Mundial de la Salud, en países en vías de desarrollo el promedio de riesgos de accidentes es de 42 por cada 1000 trabajadores con 8.3 fatalidades por cada 100.000 trabajadores y 2 a 5 enfermedades ocupacionales por cada 1000 trabajadores.

Para países desarrollados, el promedio de accidentes es de 25 por cada 1000 trabajadores con 6.5 fatalidades por cada 100.000 trabajadores.

Según datos de la Organización Internacional del trabajo, los accidentes y las enfermedades ocupacionales representan en los países en vías de desarrollo el 10% del PIB.

En nuestro tema, Son muy pocas las empresas que cumplen con los requerimientos en materia de seguridad y salud en el trabajo, tal es el caso de la empresa Logikard en donde se han identificado varios problemas relacionados

con la seguridad industrial y los riesgos de trabajo, temas que serán analizados en los siguientes capítulos.

CAPITULO I: GENERALIDADES:

Dentro de las Generalidades tenemos: 1.1 Planteamiento del problema, consiste en deducir los problemas que se presentan en la empresa Logikard C.A. previo al enfoque final de los resultados obtenidos en el censo.

1.2.- Objetivos. Consiste en delinear metas finales de nuestro estudio. 1.2.1.- Objetivo General 1.2.2.- Objetivo Específico. Dar a conocer técnicamente las falencias en seguridad y salud ocupacional.

1.3.- Justificación y Delimitación. 1.3.1.- Justificación. Enfocar técnicamente los problemas y hallar el camino correcto para minimizar las falencias encontradas.

1.3.2 Delimitación. En este tema analizaremos la delimitación espacial con modelos de gestión 1.4.- Hipótesis, 1.4.1.- Hipótesis Específicas. Se supone que si la empresa cuenta con un sistema de seguridad y Salud ocupacional obtendrá beneficios de bienestar social e incremento en productividad.

CAPITULO II: FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA:

2.1 Marco Teórico. Analizaremos la teoría por categorías; Tensión, negligencia, irresponsabilidad, la teoría de la causalidad múltiple, La teoría de la causalidad pura.

2.2.- Marco Conceptual. Conceptualizar la higiene y seguridad Industrial, así como el código de trabajo, enfermedades de trabajo, entre otros conceptos de interés en nuestra tesis.

CAPÍTULO III: METODOLOGÍA

En este capítulo utilizaremos métodos de investigación científica generalmente aceptados

3.1.- Diseño de la Investigación, 3.2.- Población y Muestra, 3.3.- Instrumentos, 3.4.- Medición de variables, 3.5.- Procedimientos de la Investigación, 3.6.- Tabulación y Análisis, 3.7.- Criterios para elaborar la propuesta y su validación.

CAPÍTULO IV: TEMARIO

4.- Implementación del Sistema de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional en el área de Producción de la Empresa Logikard C.A.

4.1.- Antecedentes:

4.1.1 Planteamiento del problema, 4.1.2 Justificación, 4.1.3.- Objetivos, 4.1.4.- Alcance, 4.1.5.- Desarrollo y Evolución de la Empresa, 4.1.6.- Situación actual de la empresa, 4.1.7.- Estructura Organizacional, 4.1.8.- Perspectivas.

4.2.- La Higiene y Seguridad Industrial:

4.2.1.- Antecedentes Históricos de la Higiene y Seguridad Industrial, 4.2.2.- La Higiene y la Seguridad Industrial en el Ecuador, 4.2.2.1.- Conceptualizaciones de Higiene y Seguridad Industrial, 4.2.2.2.- La Prevención de Accidentes laborales a través de higiene y Seguridad Industrial, 4.3.- El comité de Higiene y Seguridad Industrial, beneficios, utilidades e importancia.

CAPITULO V Cumplimiento del Requerimiento Legal.

5.1.- Normativa Legal, 5.2.- Régimen Laboral Ecuatoriano, 5.4.- Régimen de Seguridad Social,

CAPÍTULO VI: Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo Aplicado a al Empresa Logikard C.A.

6.1.- Aporte Técnico, Nuestro aporte técnico ha sido diseñado con un conjunto de normas y directrices previas a la elaboración de un Reglamento Interno en seguridad y salud en el trabajo, creemos que con éste aporte técnico de investigación se beneficiarán todos los actores sociales de nuestro país.

6.2.- Política de LOGIKARD C.A. 6.3.- De los objetivos del Reglamento, 6.4.- Términos y definiciones, 6.5.- Aspectos generales, 6.6.- Se analizan las

disposiciones reglamentarias de la unidad de higiene y seguridad en el trabajo, 6.7.- de los comités de higiene y seguridad en el trabajo, 6.8 de la conformación de los comités de seguridad, 6.9.- de las obligaciones de los directivos, así como de los trabajadores, 6.10.- De las prohibiciones, 6.11.- de las sanciones, 6.12.- Del servicio médico, su organización y función, las condiciones de servicios médicos, 6.13.- se analizan las responsabilidades de la gerencia y sus jefaturas, 6.14.- El apoyo a las poblaciones vulnerables, su propósito, 6.15.- De los riesgos del trabajo su prevención y control, gestión técnica, clasificación técnica, prevención de riesgos y se enfoca a todas las áreas de la empresa, 6.16.- De los planes de emergencia, contingencia y prevención de accidentes, planes, 6.17.- De la prevención de accidentes mayores, su definición y clasificación, 6.18.- De la señalización, 6.19.- De los exámenes médicos preventivos, de ingreso y sus requisitos, 6.20.- Registro de investigación de accidentes e incidentes, su definición, tipos de información, 6.21.- De la capacitación, 6.22.- De la Gestión Ambiental, 6.23.- disposiciones generales.

CAPITULO VII: Manual de procedimientos de Prevención de Accidentes por Áreas Productivas de la Empresa Logikard C.A.

Es un enfoque general de un verdadero modelo para la elaboración de un manual de prevención de accidentes.

7.1 Aporte Técnico, Es nuestro esfuerzo hecho realidad, luego de cumplir con todos los conocimientos adquiridos, nos permitimos transmitirlos a Nuestra Universidad Politécnica Salesiana como muestra de que si se puede ser parte de la solución y no de los problemas, así como un aporte técnico a la Empresa Logikard C.A y a toda su fuerza laboral.

Luego de realizar un examen preliminar hemos diseñado sistemas de prevención de accidentes por secciones y áreas de la empresa Logikard C.A.

7.2 Sección Plásticos:

7.2.1.- Área de PRE-Prensa, 7.2.2.- Área de Prensa, 7.2.3.- Área de Armado de Sets, 7.2.4.- Área de Laminado, 7.2.5.- Área de Troquelado, 7.2.6.- Área de Estampado, 7.3.-

Sección de Codificación:

7.3.1.- Área de Proceso de Impresión, 7.3.2.- Área de Proceso de Empaque.

7.4.- Trabajo en oficinas

CAPITULO VIII: MANUAL DE PRIMEROS AUXILIOS.- consejos y recomendaciones realizadas por la CRUZ ROJA.

CAPÍTULO IX: PROPUESTA ECONOMICA PARA LA REGULARIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL EN LOGIKARD C.A. En esta parte se menciona los diferentes costos que presentan varios profesionales para implementar y capacitar al recurso humano, así como casas comerciales en la adquisición de instrumentos de seguridad industrial.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

7.1.- Conclusiones,

7.2 Recomendaciones.

BIBLIOGRAFÍA.

CRONOGRAMA.

PRESUPUESTO.

PRESENTACIÓN

El contenido de investigación de fin de carrera en la Universidad Politécnica Salesiana, previo a la obtención del título de Ingenieros en Gerencia y Liderazgo, sustenta nuestros conocimientos técnicos adquiridos en el trayecto de nuestras vidas estudiantiles, más aún si se toma en cuenta los esfuerzos económicos que hemos tenido que realizar para ver hecho realidad nuestros sueños de convertirnos en los futuros profesionales salesianos y, probos al momento de ejercer nuestras actividades laborales.

El tema que hemos seleccionado, "Implementación del Sistema de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional en el Área de Producción de la Empresa LOGIKARD C.A. obedece a que sus autoras, laboran en el área de producción de Logikard C.A. es importante resaltar el apoyo que nos ha brindado sus promotores señores, FRANK NANKERVIS Y RAUL CABRERA.

Iniciar y recopilar información preliminar para armar un sistema técnico de seguridad se convirtió en un reto profesional, la primera actividad que realizamos fue armar un cronograma de actividades a seguir, luego lo demás se vino formando en un verdadero proyecto.

En la presente investigación se demuestra los pasos a seguir, para focalizar y analizar todos los procedimientos de producción que realiza la empresa, dentro de este sistema de producción encontramos falencias de carácter técnico en materia de Seguridad y Salud ocupacional, en su gran mayoría por desconocimiento u omisión.

Los antecedentes históricos de la Higiene y Seguridad Industrial a raíz del descubrimiento de América en 1492 por Colón y del proceso de colonización, la corona española desde 1512 intentó proteger al trabajador indígena con la denominada Leyes de Burgos que dispusieron medidas sobre las condiciones de trabajo de la población indígena, su adoctrinamiento y en general las mínimas normas para su mejoramiento "cultural" y su protección física.

Una de las primeras Leyes sobre Riesgos del Trabajo y su prevención, fue la LEY OBRERA, promulgada por el presidente Baquerizo Moreno el 11 de septiembre de 1916, por consiguiente nuestra investigación se torna educativa

También es importante mencionar en esta presentación inicial que en los primeros comités Paritarios de Seguridad existentes en el Ecuador desde 1975 se promulga el Reglamento de Seguridad e Higiene del Trabajo del IESS, que fue la primera reglamentación al respecto.

En nuestros tiempos, mediante registro oficial R.O. 083 el 11 e Agosto de 2005, menciona que, Art. 434 del código de trabajo, prescribe la necesidad de que los centros de trabajo que cuenten con más de diez trabajadores, deben elaborar su Reglamento Interno de Seguridad e Higiene, el mismo que será aprobado por el Ministerio de Trabajo y Empleo.

Mas allá de querer demostrar todos los argumentos jurídicos en materia de seguridad y salud ocupacional, creemos que es importante facilitar el cumplimiento que en materia de Seguridad y Salud tienen los centros de trabajo, por lo tanto hemos desarrollado la presente investigación enmarcada en normas nacionales, internacionales y comunitarias.

Dentro de este contexto y con la finalidad de dar un enfoque integral a la protección del trabajador y de acuerdo a las disposiciones del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el trabajo, hemos acogido el término **Seguridad y Salud**, reemplazando el de **seguridad e higiene**.

CAPITULO 1. GENERALIDADES

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

A nivel nacional encontramos pocas empresas que se preocupan verdaderamente por el bienestar y seguridad del Recurso Humano; en su mayoría los empresarios únicamente se dedican a lograr rentabilidad económica sin tomar en cuenta la importancia que tiene el Recurso Humano en la misma.

Es necesario concienciar a los empresarios a nivel general de que el Recurso Humano es necesario en la producción y por ende es indispensable que esté protegido, que cuente con todos los equipos, herramientas y medidas de prevención necesarias para cumplir su trabajo de manera eficiente; sin que este corra algún tipo de riesgo que afecte a su salud.

La Empresa LOGIKARD C.A, cumple su actividad comercial en la ciudad de Quito, se dedica a la fabricación y comercialización de tarjetas plásticas y cartón, servicio de personalización, venta de equipos y accesorios conexos.

De acuerdo a investigaciones realizadas dentro de la Empresa LOGIKARD C.A. se ha identificado una serie de problemas relacionados con la seguridad industrial y los riesgos de trabajo que tienen los empleados de esta organización.

La empresa no tiene un departamento de RRHH ya que su administración es manejada a través de una tercerizadora, la misma que se encarga únicamente por la contratación de personal y la administración de nómina, dentro de la organización no existe personal calificado que se encargue del manejo de la seguridad industrial.

La empresa no dispone de un dispensario médico que preste atención inmediata cuando surge algún tipo de emergencia, cuando ha suscitado algún problema o

accidente se ha procedido ese momento al traslado del paciente al IESS por medio de transporte particular de cualquier empleado de la misma.

El área de la planta es reducida lo cual no permite mantener la misma limpia y ordenada lo que provoca perdida de tiempo en la producción y leves accidentes,

Además el personal no ha recibido capacitación contra incendios y primeros auxilios lo cual es muy importante para enfrentar cualquier tipo de emergencia.

Se pudo observar que el personal cuenta con equipos de protección personal pero en su mayoría estos no son utilizados por los mismos empleados, consideramos que tanto la organización como los empleados no dan la debida importancia que tiene la prevención de riesgos de trabajo tomando en cuenta que las enfermedades ocupacionales no se detectan de un momento a otro, estas se va manifestando con el pasar del tiempo y muchas de estas traen consigo consecuencias que pueden resultar irreversibles.

Consideramos importante implementar un sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, conformar grupos de apoyo como son: Comité de Seguridad Industrial y Brigadas de emergencias.

Como conclusión podemos observar que existe gran despreocupación en este aspecto tan importante como es la Seguridad y Salud Ocupacional y Riesgos de Trabajo tanto de la alta gerencia como de los mismos empleados.

1.2 OBJETIVOS

1.2.1 OBJETIVO GENERAL

Implementar un sistema de seguridad industrial y salud ocupacional en la empresa LOGIKARD C.A ya que su ambiente de trabajo es inseguro.

1.2.2 OBJETIVO ESPECÍFICO

1. Establecer un sistema de seguridad industrial dentro de la empresa LOGIKARD C.A alcanzando interés y preocupación en los directivos.
2. Crear un comité de Higiene y Seguridad Industrial con el fin de mejorar la comunicación y de esta manera prevenir los accidentes de trabajo.
3. Implementar planes y brigadas de emergencia estableciendo mayor preocupación por parte de los ejecutivos en cuanto a la salud e higiene ocupacional de sus empleados.

1.3 JUSTIFICACIÓN Y DELIMITACIÓN

1.3.1 JUSTIFICACIÓN

Luego de realizar una investigación de campo en la empresa Logikard C.A. se pudo determinar que esta tiene muchas falencias en cuanto a la forma que hasta el momento se ha llevado la seguridad y salud ocupacional dentro de la institución, es por eso que es indispensable la creación de un manual de Seguridad Industrial y un Reglamento, que ayude a la prevención de futuros accidentes dentro de esta empresa.

Lo que se desea es proveer de seguridad, protección y atención a los empleados al momento de realizar su trabajo además de ofrecer a todo el personal datos generales de prevención de accidentes, la evaluación médica constante de los empleados, la investigación de los accidentes que ocurran y un programa de entrenamiento y divulgación de las normas a seguir, ayuda a evitar los accidentes y el riesgo laboral.

Un buen desempeño en Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional es "Cero Accidentes ". Las organizaciones deben dar la misma importancia al logro de altos niveles en la gestión de Seguridad y Salud Ocupacional como lo hacen con otros aspectos clave de sus negocios, ello implica la adopción de un adecuado enfoque estructurado hacia la identificación, evaluación y control de los riesgos afines al trabajo.

Al referirnos a este tema se puede afirmar que las disposiciones que constan en el Código de trabajo y el reglamento General de Riesgos del IESS, solucionan un aporte de la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales ya que esta tiene por objeto el evitar que el accidente o la enfermedad se produzcan, lo cual es más importante que solamente amparar el trabajo cuando ya el accidente o la enfermedad se han producido.

Al corregir esta falla lo que se pretende es encontrar opciones válidas que ayuden al mejoramiento, creando un direccionamiento estratégico basado en el marco teórico, lo que implica el uso de herramientas modernas que se encuentran en marcha en los diferentes organismos, brindando resultados valederos, su aplicación plena permitirá alcanzar niveles de efectividad en el uso de recursos, satisfaciendo plenamente las necesidades del personal de planta, lo que asegurará la productividad, competitividad, posicionamiento y liderazgo frente a la competencia.

1.3.2 DELIMITACIÓN

1. Espacial: Se implementará un modelo de gestión de seguridad industrial y salud ocupacional en la empresa Logikard Ca.
2. Temporal: la presente investigación será realizada en un lapso de seis meses.

1.4 HIPOTESIS

Si la empresa cuenta con un sistema de seguridad y Salud ocupacional obtendrá beneficios significativos como bienestar y rendimiento laboral y reducción de costos por riesgo de trabajo.

1.4.1 HIPOTESIS ESPECÍFICAS

1. Al implementar el reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo para la organización se evitará accidentes laborales que pueden ser muy perjudiciales para el trabajador y para la empresa.
2. Si la empresa cuenta con un comité de Higiene y Seguridad Industrial; mejora la comunicación, se identifican las necesidades de seguridad industrial en base a riesgos de laborales que presenta la empresa por cada área se podrá establecer un reglamento Interno de seguridad e higiene laboral
3. Con la dirección de una brigada de emergencia y la planificación de planes de emergencia podemos prevenir accidentes laborales que pueden resultar perjudiciales tanto para la empresa como para el empleado.

CAPITULO 2. FUNDAMENTACIÓN TEORICA

2.1 MARCO TEORICO.

Los accidentes se definen como sucesos imprevistos que producen lesiones, muertes, pérdidas de producción y daños en bienes y propiedades.

Es muy difícil prevenirlos si no se comprenden sus causas. Ha habido muchos intentos de elaborar una teoría que permita predecir estas, pero ninguna de ellas han contado hasta ahora, con una aceptación unánime.

Investigadores de diferentes campos de la ciencia y de la técnica han intentado desarrollar una teoría sobre las causas de los accidentes que ayude a identificar, aislar y, en la última instancia, eliminar los factores que causan o contribuyen a que ocurran accidentes.

La presente investigación tiene como soporte teórico las siguientes teorías:

1. TEORIA DE RIESGOS POR CATEGORIAS.- Esta teoría se fundamenta en factores personales que indican la posibilidad de un accidente .¹ Cualquiera puede sufrir un accidente en su trabajo. Este puede ser provocado por causa propia o ajena. Existen algunos factores predeterminantes que indican cuando se está más predispuesto a accidentarse, entre ellos citamos:

- La tensión
- La negligencia
- La irresponsabilidad
- El sobreesfuerzo
- La fatiga

Estos factores están altamente relacionados con las situaciones físicas y mentales de la persona.

2. TEORIA DE LA CAUSALIDAD MULTIPLE.- ² Esta teoría defiende que, por cada accidente, pueden existir numerosos factores, causas y subcausas que contribuyan a su aparición, y que determinadas combinaciones de estos provocan accidentes.

3. TEORIA DE LA CAUSALIDAD PURA.- ¹ De acuerdo con ella, todos los trabajadores de un conjunto determinado tienen la misma probabilidad de sufrir un accidente. Deduce que no puede discernirse una única pauta de acontecimientos que lo provoquen. Según esta teoría, todos los accidentes se consideran incluidos en el grupo de hechos fortuitos de Heinrich y se mantiene la inexistencia de intervenciones para prevenirlos. Luego de realizar un análisis a las principales causas de riesgo existentes en Logikard, se ha determinado como fundamento teórico a la Teoría de los Riesgos por Categorías la misma que servirá de soporte para nuestra

(1)SAARI Jorma, Enciclopedia de Salud y seguridad en el Trabajo.(mtas.es/insh/EncOIT) pág.7

investigación ya que se relaciona con la realidad de la organización, dentro de la empresa la mayoría de los accidentes son ocasionados por La

tensión, la negligencia, la irresponsabilidad, el sobreesfuerzo y la fatiga tal como lo describe esta teoría. El principal aporte de esta propuesta está basado en la implementación del sistema de Seguridad Industrial y a la capacidad de adaptación que tenga el personal involucrado, ya que al llevarse a cabo el proceso del sistema no sólo se mejora el nivel de producción, sino que obtiene beneficios importantes para los empleados y para la empresa

2.2 MARCO CONCEPTUAL

Higiene Y Seguridad Industrial.- La seguridad y la higiene industrial son dos ramas que se complementan^(2.)

La Seguridad Industrial estudia los accidentes de trabajo y su prevención.

La higiene industrial se preocupa de la prevención de la salud de los trabajadores en base al mejoramiento de las condiciones ambientales y la prevención de las enfermedades de tipo ocupacional.

Para cumplir los objetivos de éstas técnicas es imprescindible la estrecha colaboración de los grupos de profesionales: Los ingenieros de Seguridad e Higiene Industrial y los médicos de trabajo, así como cualquier profesional con título de tercer nivel y que demuestre cursos de preparación en áreas afines con seguridad y salud en el trabajo, cumpliendo cada uno de ellos su función específica en estrecha colaboración con la organización.

² SAARI Jorma, Enciclopedia de Salud y seguridad en el Trabajo. pág. 8 (mtas.es/insht/EncOIT)

Código de Trabajo.- la legislación nacional en materia de seguridad e higiene contempla diversas condiciones generales de trabajo que se encuentran en industrias determinadas.

En la investigación se recopila información de una serie de elementos teóricos donde he considerado como los más importantes a los siguientes:

Salud.- estado en que el ser orgánico ejerce normalmente todas sus funciones.

Significa un estado normal de todos los órganos que conforman el cuerpo humano. Así como el funcionamiento correcto y armónico de los mismos.

Enfermedades de Trabajo.- Según Alcalá define a la enfermedad laboral como “Enfermedad profesional se entiende a efectos de los riesgos laborales, lo inherente a una tarea peculiar en un determinado ramo de la actividad, así como la resultante de modo exclusivo del ejercicio del trabajo o de las condiciones especiales o excepcionales en que el mismo se realiza.”

Enfermedades profesionales.- Son las afecciones agudas o crónicas causadas directamente por una labor del trabajador y que produce incapacidad del mismo para el trabajo.

La salud industrial se relaciona con la higiene industrial

La higiene.- es la rama de la medicina que se refiere a la prevención y mejoramiento de la salud, tanto entre los individuos como en las comunidades, todo lo que se califica como higiénico se considera como saludable, integro y sano.

La higiene del trabajo.- se lo define como prevención técnica de la enfermedad profesional; incluyendo las enfermedades del trabajo.

Según AIHA (American Industrial Hygienist Association) es la ciencia y el arte dedicados al reconocimiento, evolución y control de aquellos factores ambientales o tensiones provocadas por el lugar de trabajo y que pueden ocasionar enfermedades, destruir la salud y el bienestar entre los trabajadores o los ciudadanos de la comunidad.

La higiene Industrial.- se refiere al conjunto de normas y procedimientos tendientes a la prevención de la integridad física y mental del trabajador, preservándolo de los riesgos de salud inherentes a las tareas del cargo y al ambiente físico donde se ejecutan.

La seguridad.- es un estado de existencia libre de daños y peligros.

Normas de Seguridad.- Son técnicas operativas que actúan de una forma directa sobre los riesgos para evitarlos o disminuirlo. Las reglamentaciones o normas oficiales son establecidas por las entidades gubernamentales, y las normas internas por cada empresa.

La seguridad Industrial.- es el conjunto de medidas técnicas educacionales, medicas y psicológicas empleadas para prevenir accidentes, tendientes a eliminar las condiciones inseguras del ambiente laboral, y a instruir o convencer, a las personas, acerca de la necesidad de implantación de prácticas preventivas.

Brigada contra incendios.- es un grupo de choque especializado y equipado cuya finalidad es minimizar las lesiones y pérdidas que se puedan presentar como consecuencia de los incendios o cualquier otro tipo de emergencia. Es un grupo privado de respuestas a emergencias.

CAPITULO 3. METODOLOGÍA.

Son el conjunto de procedimientos que permiten ordenar las actividades de todo proceso investigativo, la metodología se ocupa de la parte operativa del proceso del conocimiento, a todo esto le corresponde los métodos, técnicas, instrumentos y estrategias de diverso orden, que intervienen en la marcha de la investigación.

En función de los requisitos de investigación de los objetivos, la hipótesis y las variables propuestas, la tesis se desarrolla bajo el siguiente perfil metodológico:

a) Métodos generales.- Deductivo, para establecer las realidades particulares del problema de investigación.

Inductivo, para llegar a las consecuencias generales del problema; y además, enunciar las conclusiones y recomendaciones correspondientes.

Analítico, para profundizar las realidades particulares del problema,

Sintético, para orientar el enunciado de las conclusiones y recomendaciones.

b) Métodos Particulares.- No experimental, para observar la situación del fenómeno existente, no provoca intencionalmente.

c) Otros Métodos.- Científico, puesto que se debió considerar y demostrar la prueba de la hipótesis formulada.

3.1 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

La presente investigación es diseñada con parámetros medibles de investigación científica, se recurrió a bibliografía, técnicas de campo y mixtas.

Luego de consultar, interpretar y conocer el código de trabajo, su parte jurídica y en especial el reglamento de seguridad y salud de los trabajadores y

mejoramiento del medio ambiente de trabajo, era necesario investigar los requisitos previos a la elaboración de un reglamento interno de seguridad y salud en las empresas, con estos dos antecedentes se inició las tareas de investigación en la Empresa Logikard C.A.

La presente investigación es diseñada con matrices, investigación de campo, encuestas, valoración de encuestas, interpretación, exámenes iniciales en el departamento de producción, diagramas de flujo, requerimientos técnicos nacionales e internacionales; en síntesis aplicamos la siguiente matriz:

FASE DE LA INV	MÉTODO UTILIZAR	A	TÉCNICA	INSTRUMENTOS
Elaboración de un banco de datos	Inductivo deductivo	-	Investigación Bibliográfica Investigación de campo	Fichas bibliográficas Encuestas, observación, entrevistas
Validar la información obtenida	Inductivo-deductivo		Investigación descriptiva	Encuestas, entrevistas
Elaboración del modelo de gestión	Análisis-síntesis		Investigación explicativa	Matriz del marco lógico
Aplicación del modelo de gestión	Análisis-síntesis		Investigación explicativa	Testimonios, encuestas , observación

3.2 POBLACIÓN Y MUESTRA.

Población o Universo, son el conjunto del número de elementos, con caracteres comunes, en un espacio y tiempo determinados sobre los cuales se pueden realizar observaciones.

El tamaño del universo es la cuantía de los elementos que integra la población a ser investigada.

La población o el universo de todas las personas que laboran en la empresa LOGIKARD C.A. son de 50 trabajadores, tomamos una muestra representativa de 29 personas, equivalente al 58%.

3.3 INSTRUMENTOS

Constituyen los medios que utiliza el investigador y que le permite obtener la información.

Para nuestro caso particular hemos escogido los siguientes instrumentos:

- La guía de observación
- El cuestionario
- La guía de Consulta Bibliográfica
- El trabajo de campo

3.4 MEDICIÓN DE VARIABLES

De manera generalizada, variable es algo que puede cambiar, sea cualitativamente o cuantitativamente.

En investigación científica, variables son los distintos aspectos desde los cuales pueden ser analizadas las hipótesis. Todo problema admite varias posibilidades de solución, varias respuestas.

- Variables cualitativas.- Son los atributos que se presentan en uno o más individuos, en nuestro caso de Logikard C.A. serían las cualidades de bienestar físico dentro de su organización.
- Variables cuantitativas.- Son las características que se presentan en distinta intensidad o grado, en el caso de Logikard son las repeticiones de opinión en cuanto a sus conocimientos en materia de seguridad y salud.
- Las variables dependientes e independientes, son las que tienen una relación de causa-efecto; en nuestro caso se analizan los síntomas de los dolores frecuentes de cabeza y sus causas.
- Las variables intervinientes profundizan a las dos variables anteriores son las que producen algún efecto sobre ellas contribuyendo a una mayor comprensión e interpretación de los resultados, resultados que serán analizados en la tabulación.

3.5 PROCEDIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN

Los procedimientos investigativos que hemos escogido son de carácter trascendente, JEFFREY L. POPE ^(*), define quince pasos en un proyecto de investigación:

Gráfico No. 1.



(4) Pope, Jeffrey L. Investigador de mercados/ Jeffrey L. Pope, versión en español Editorial Norma, 2002.

- **Gráfico No. 2. Modelo inicial de la hoja de encuesta.**

Modelo de prueba
HOJA DE ENCUESTAS

ENCUESTA APLICADA AL PERSONAL DE LA EMPRESA LOGIKARD C.A.

Instructivo para los encuestadores.

Introducción.- La siguiente encuesta es parte de la implementación del sistema de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional en el área de producción de la Empresa LOGIKARD C.A. y esta elaborado con el fin de proteger la integridad física de todos los trabajadores pertenecientes a nómina, personal tercerizado, pasantes, practicantes y todos los actores sociales que visiten la institución, mediante el uso de procedimientos que brinden seguridad y confianza a todo el personal al momento de desempeñarse en sus labores diarias.

Elaboración.- Para la elaboración de la presente encuesta inductiva y deductiva se toma la técnica de investigación de campo utilizando variables cualitativas, cuantitativas, continuas y discontinuas, dependiente e independiente, la formulación de las preguntas abiertas y cerradas, selección múltiple

Objetivos:

El objetivo central de la presente encuesta es coadyuvar por y para el desarrollo organizacional de todos los clientes internos y externos de LOGIKARD. C.A.

Obtener resultados confiables en la elaboración de las encuestas.

Informar el beneficio que tendrá la organización luego de las respuestas honestas que proporcionen sus trabajadores.

Motivar a todos los empleados de LOGIKARD a ingresar al trabajo de calidad total.

Alcance:

La recopilación de los datos debe ser realizada a todos los trabajadores de la empresa LOGIKARD.

Modelo de prueba.**HOJA DE ENCUESTAS**

ENCUESTA APLICADA AL PERSONAL QUE TRABAJA EN LA EMPRESA LOGIKARD C.A.

Identificación:

Fecha.....Hora de inicio.....

Nombre-----Edad-----

Cargo-----

Nombre del puesto del lugar de trabajo-----

LEA LAS INSTRUCCIONES:

“CONTESTE LAS SIGUIENTES PREGUNTAS PONIENDO UNA (X) DENTRO DEL PARENTESIS DE LA RESPUESTA QUE USTED CREE ES LA CORRECTA”

DE LOS RIESGOS DEL TRABAJO

Usted, sufrió algún accidente dentro de su empresa, cualquier lesión corporal o perturbación simple.

SI

() NO

()

Si, su respuesta es (SI) mencione el tipo y lugar del accidente-----

1.2 Si, su respuesta es (SI) indique la fecha aproximada del accidente y cual fue el motivo del accidente.-----

1.3 Sabe usted que, por no utilizar los equipos de seguridad industrial en las áreas consideradas de alto riesgo, usted; si sufre algún accidente de trabajo su empleador queda exento de cualquier responsabilidad.

SI () **NO** ()

ENFERMEDADES PROFESIONALES

Conoce usted cuales son las enfermedades profesionales.

SI () NO ()

Mencione dos:

¿Por qué usted no sabe?

DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE, PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS.

Sabe usted que, su omisión o desobediencia en acatar las disposiciones de prevención, seguridad e higiene determinadas en los reglamentos y facilitadas por su empleador, constituye justa causa para la terminación del contrato de trabajo

SI () NO ()

3.1 Antes de encender su máquina de trabajo ¿que hace usted?

- | | |
|----|----|
| 1. | 2. |
| 3. | 4. |

¿Cómo califica su puesto de trabajo?

LIMPIEZA	Excelente ()	Bueno ()	Regular ()	Regular ()
ORDENADO	Bien ordenando ()	Poco ordenando ()	Pésimo ordenando ()	Sin orden ()
COMODIDAD	Bien cómodo ()	Cómodo ()	Poco cómodo ()	Nada cómodo ()
SEGURIADAD	Tiene un manual de seguridad ()	Tiene de extintores ()	Tiene Ropa de seguridad ()	Conoce de seguridad Industrial ()
	SI ()	SI ()	SI ()	SI ()
	NO ()	NO ()	NO ()	NO ()

Prevención de accidentes en las áreas productivas de LOGIKARD C.A.

3.3.1 TRABAJO DE OFICINAS

a. MONITORES

Cada que tiempo limpia su monitor **Mes () 15 Días () 8 Días ()**
Todos los días ()

En que lado esta localizado su monitor **Izquierdo () Centro () Derecha ()**

A que distancia esta localizado su monitor de sus ojos. **1 metro () 2 Metros () No se ()**

Tiene filtro de pantalla su monitor **SI () NO ()**

b. ILUMINACIÓN EN ESTACIONES DE TRABAJO

De que color están pintadas las paredes de su oficina.

Los focos y fluorescentes están funcionando **SI () NO ()**

c. SILLAS

Que tipo de silla tiene en su oficina **Rígida () Giratoria ()**

d. BAÑOS

Cómo califica a los baños de su oficina. **10/10 () 7/10 () 5/10 ()**

e. MUEBLES DE OFICINA

Los muebles de su oficina tienen
elementos puntiagudos o aristas

SI ()

NO ()

f. TEMPERATURA AMBIENTAL

Su oficina que sistema de ventilación
tiene

Aire acondicionado ()

Ventanas ()

4. SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD

TRABAJO EN AREAS PRODUCTIVAS

En su área de TRABAJO, existe
letreros informativos de que sus
máquinas se encuentran en
funcionamiento o detenida

SI ()

NO ()

Su sitio de trabajo tiene cinta de
seguridad de tipo reflectivo a lo largo
de su área.

SI ()

NO ()

PREVENCIÓN DE INCENDIOS

a. INSTALACIONES ELECTRICAS

En su lugar de trabajo existen cables
suelos

SI ()

NO ()

Existe en su lugar de trabajo
conexiones improvisadas.

SI ()

NO ()

MATERIAL COMBUSTIBLE

En que lugar de su área de trabajo almacena, papel, madera, gasolina, aceite.

EQUIPOS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS

Tiene su área de trabajo sistemas de detección, alarma y comunicación de incendios.

SI () **NO** ()

Sabe usted como funciona un extintor de incendios

SI () **NO** ()

SEÑALIZACIÓN

Su área de trabajo tiene señalado una manera clara y entendible las rutas de escape y de evacuación de cada centro de trabajo

SI () **NO** ()

Existe en su área de trabajo una señal de "prohibido fumar" y Material inflamable"

SI () **NO** ()

e. CAPACITACIÓN

Usted ha recibido capacitación en acciones de evacuación en caso de incendios

SI () **NO** ()

SIMULACROS

Se han realizado simulacros de incendios en su área de trabajo **SI** () **NO** ()

TRANSPORTE DE PERSONAL MATERIA PRIMA Y PRODUCTOS TERMINADOS.

Los vehículos de la empresa se encuentran en perfecto estado de funcionamiento **SI** () **NO** ()

El labrado de las llantas de los vehículos de la empresa son lisos. **SI** () **NO** ()

USO DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

a. CASCO DE SEGURIDAD.

En que momento utiliza su casco de seguridad. **Siempre** () **Casi siempre** ()

No tengo () **Se me perdió** ()

b. MASCARILLAS

Mencione las tareas o trabajos en los cuales usted usa mascarilla

Mencione los trabajos o tares en las cuales usted usa protectores auditivos

En que trabajos utiliza gafas de seguridad

EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA VISITANTES.

Las personas que visitan las instalaciones de LOGIKARD, o áreas extremas donde los técnicos se encuentran trabajando, son provistas de:

CASCO (SI) (NO)
GAFAS (SI) (NO)
MANDILES (SI) (NO)

MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

Realiza mantenimiento de su equipo de seguridad industrial **SI** ()
NO ()
 En donde guarda su equipo de seguridad industrial **Armario** ()
Caja de herramientas ()
En la intemperie ()

Gracias por su cooperación.....Hora final.....

Hora de inicio-----

Hora final.....

Tiempo total de la entrevista.....

Preparado por.....

Comentarios de los entrevistados

.....

Firma

Primeros resultados de la Hoja Inicial de encuestas.

En su fase inicial la presente hoja de encuestas, fue analizada por la Gerencia de la empresa LOGIKARD C.A. Los comentarios y sugerencias fueron los siguientes:

Es procedente realizar las encuestas al personal que labora en la empresa, siempre y cuando no se proceda a realizar las mismas a los departamentos administrativos.

Por razones internas de la empresa no se pudo consultar al 100% de sus empleados.

Tienen que cambiar varias variables y preguntas.

Con estos antecedentes se realizó la segunda y definitiva hoja de encuesta.

Gráfico No. 3. Modelo definitivo de la hoja de encuesta:

CONTESTE LAS SIGUIENTES PREGUNTAS: SEÑALANDO LA QUE USTED CREA CORRECTA (solo puede elegir una opción)

1. DE LOS RIESGOS DEL TRABAJO

Usted, sufrió algún accidente dentro de su empresa, o cualquier lesión, perturbación simple (dolor de cabeza, cortes, golpes leves, etc.)

SI () **NO** ()

1.1 Si, su respuesta es (SI) mencione rápidamente la causa del accidente.

1.2 Si, su respuesta es (SI) mencione si ha recibido primeros auxilios o atención inmediata después de sufrir el accidente.

SI () **NO** ()

1.3 Sabe usted que, por no utilizar los equipos de seguridad industrial en las áreas consideradas de alto riesgo, usted; si sufre algún accidente de trabajo su empleador queda exento de cualquier responsabilidad.

SI () NO ()

2. ENFERMEDADES PROFESIONALES

Conoce usted cuales son las enfermedades profesionales.

SI () NO ()

Explique: ¿Por qué usted no sabe?

3. DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE, PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS.

Sabe usted que, su omisión o desobediencia en acatar las disposiciones de prevención, seguridad e higiene determinadas en los reglamentos y facilitadas por su empleador, constituye justa causa para la terminación del contrato de trabajo

SI () NO ()

3.2 ¿Cómo califica su puesto de trabajo?

LIMPIEZA	Excelente ()	Buena ()	Regular ()	Regular ()
ORDENADO	Bien ordenando ()	Poco ordenando ()	Pésimo ordenando ()	Sin orden ()
COMODIDAD	Bien cómodo ()	Cómodo ()	Poco cómodo ()	Nada cómodo ()
SEGURIADAD	Tiene un manual de seguridad	Tiene de extintores	Tiene Ropa o accesorios de seguridad	Conoce de seguridad Industrial

SI () SI () SI () SI ()
 NO () NO () NO () NO ()

4. SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD

4.1 PREVENCIÓN DE INCENDIOS

a. INSTALACIONES ELECTRICAS

En su lugar de trabajo existen cables
 sueltos SI () NO ()
 Existe en su lugar de trabajo
 conexiones improvisadas. SI () NO ()

b. MATERIAL COMBUSTIBLE

Existe un lugar determinado dentro de
 la empresa para almacenar, materias
 primas, papel, madera, gasolina,
 aceite, etc. SI () NO ()
 En que lugar se almacena

c. EQUIPOS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS

Tiene su área de trabajo sistemas de
 detección, alarma y comunicación de
 incendios. SI () NO ()
 Sabe usted como funciona un extintor
 de incendios SI () NO ()

d. SEÑALIZACIÓN

Existe en su área de trabajo una señal de “prohibido fumar” y “material combustible”

SI ()

NO ()

e. CAPACITACIÓN

Usted ha recibido capacitación en acciones de evacuación en caso de incendios

SI ()

NO ()

f. SIMULACROS

Se han realizado simulacros de incendios en su área de trabajo

SI ()

NO ()

6. USO DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL

6.1 Mencione los equipos de protección personal que usted utiliza:

Orejas () gafas () mascarilla () (casco () guantes industriales () overol ()

6.2 Mencione las tareas o trabajos en los cuales usted utiliza los equipos de protección

personal.....

.....

COMENTARIOS DE LOS ENTREVISTADOS

.....

.....

.....
.....
.....
.....

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

3.6 TABULACIÓN Y ANÁLISIS

La utilización de las técnicas por medio de los instrumentos nos proporciona una cantidad de datos, los cuales son resumidos en un modelo similar a la de la hoja censal.

TABULACIÓN DE RESULTADOS.

Instructivo para la tabulación.

Introducción.- La tabulación de los resultados de las encuestas realizadas a la empresa LOGIKARD C.A. se fundamenta en: la INDUCCIÓN, estudia los fenómenos o problemas “desde las partes hacia el todo”, es decir primero estudia los elementos o componentes de un todo para llegar al concepto, norma o ley. La DEDUCCIÓN, analiza los fenómenos o problemas, es decir estudia el problema partiendo del concepto hacia las partes o elementos constituyentes focalizados en las diferentes áreas de producción de la empresa LOGIKARD C.A.

Procesamiento.- Los accidentes y las enfermedades laborales cuando se presentan en una organización tienen causas y efectos, los accidentes son ocasionados por la tensión, la negligencia, la irresponsabilidad, el sobre esfuerzo, la fatiga y el desconocimiento de los procedimientos y normas de Seguridad Industrial. Las enfermedades son causadas por la falta de un plan de higiene en el trabajo.

Al procesar la información se identificarán las partes de las diferentes variables para llegar al todo, y desde el todo a las partes.

Objetivos:

El objetivo de la tabulación es proporcionar datos para la muestra total.

Alcance:

Aplicar normas y procedimientos para un sistema organizacional en higiene y seguridad industrial.

UNIVERSO: 50 EMPLEADOS.

MUESTRA CENSAL: 29 EMPLEADOS (DE PRODUCCIÓN) 100%.

1. DE LOS RIESGOS DEL TRABAJO

Usted, sufrió algún accidente dentro de su empresa, cualquier lesión corporal o perturbación simple.

SI (22) **NO** (7)

Si, su respuesta es (SI) mencione el tipo y lugar del accidente

Lesión corporal. GOLPES Y CORTES.....11

Perturbación simple. DOLOR DE CABEZA, ESTOMAGO.....10

Falta de aire y calambres.....3

Dolor de brazo.....1

1.2 Si, su respuesta es (SI) mencione si ha recibido primeros auxilios inmediatamente después de sufrir el accidente

SI (18) **NO** (11)

No recibieron auxilios trabajadores que sufrieron accidentes.....16

Trabajadores que sufrieron accidentes y recibieron auxilios.....6

Trabajadores que nunca sufrieron accidentes.....7

1.3 Sabe usted que, por no utilizar los equipos de seguridad industrial en las áreas consideradas de alto riesgo, usted; si sufre algún accidente de trabajo su empleador queda exento de cualquier responsabilidad.

SI (11) **NO** (18)

2. ENFERMEDADES PROFESIONALES

Conoce usted cuales son las enfermedades profesionales.

SI () **NO** (29)

Mencione dos: ¿Por qué usted no sabe?

3. DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE, PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS.

Sabe usted que, su omisión o desobediencia en acatar las disposiciones de prevención, seguridad e higiene determinadas en los reglamentos y facilitadas por su empleador, constituye justa causa para la terminación del contrato de trabajo

SI (17) **NO** (12)

3.2 ¿Cómo califica su puesto de trabajo?

LIMPIEZA	Excelente (2)	Bueno (17)	Regular (10)	Regular ()
ORDENADO	Bien ordenando (13)	Poco ordenando (14)	Pésimo ordenando (2)	Sin orden ()
COMODIDAD	Bien cómodo (3)	Cómodo (11)	Poco cómodo (14)	Nada cómodo (1)
SEGURIADAD	Tiene un manual de	Tiene de extintores	Tiene Ropa o accesorios de	Conoce de seguridad

seguridad		seguridad	Industrial
SI (3)	SI (29)	SI (21)	SI (6)
NO (26)	NO ()	NO (8)	NO (23)

4. SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD PREVENCIÓN DE INCENDIOS.

a. INSTALACIONES ELECTRICAS

En su lugar de trabajo existen cables sueltos	SI (12)	NO (17)
Existe en su lugar de trabajo conexiones improvisadas.	SI (13)	NO (16)

b. MATERIAL COMBUSTIBLE

Existe un lugar determinado dentro de la empresa para almacenar, materias primas, papel, madera, gasolina, aceite, etc.	SI (18)	NO (11)
---	------------------	------------------

En que lugar se almacena

DONDE EXISTA ESPACIO EN LA BODEGA

c. EQUIPOS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS

Tiene su área de trabajo sistemas de detección, alarma y comunicación de incendios.	SI (13)	NO (16)
Sabe usted como funciona un extintor de incendios	SI (19)	NO (10)

d. SEÑALIZACIÓN

Existe en su área de trabajo una señal de “prohibido fumar” y Material inflamable” **SI (15)** **NO (14)**

e. CAPACITACIÓN

Usted ha recibido capacitación en acciones de evacuación en caso de incendios **SI (3)** **NO (26)**

f. SIMULACROS

Se han realizado simulacros de incendios en su área de trabajo **SI (2)** **NO (27)**

6. USO DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

6.1 Mencione los equipos de protección personal que usted utiliza:

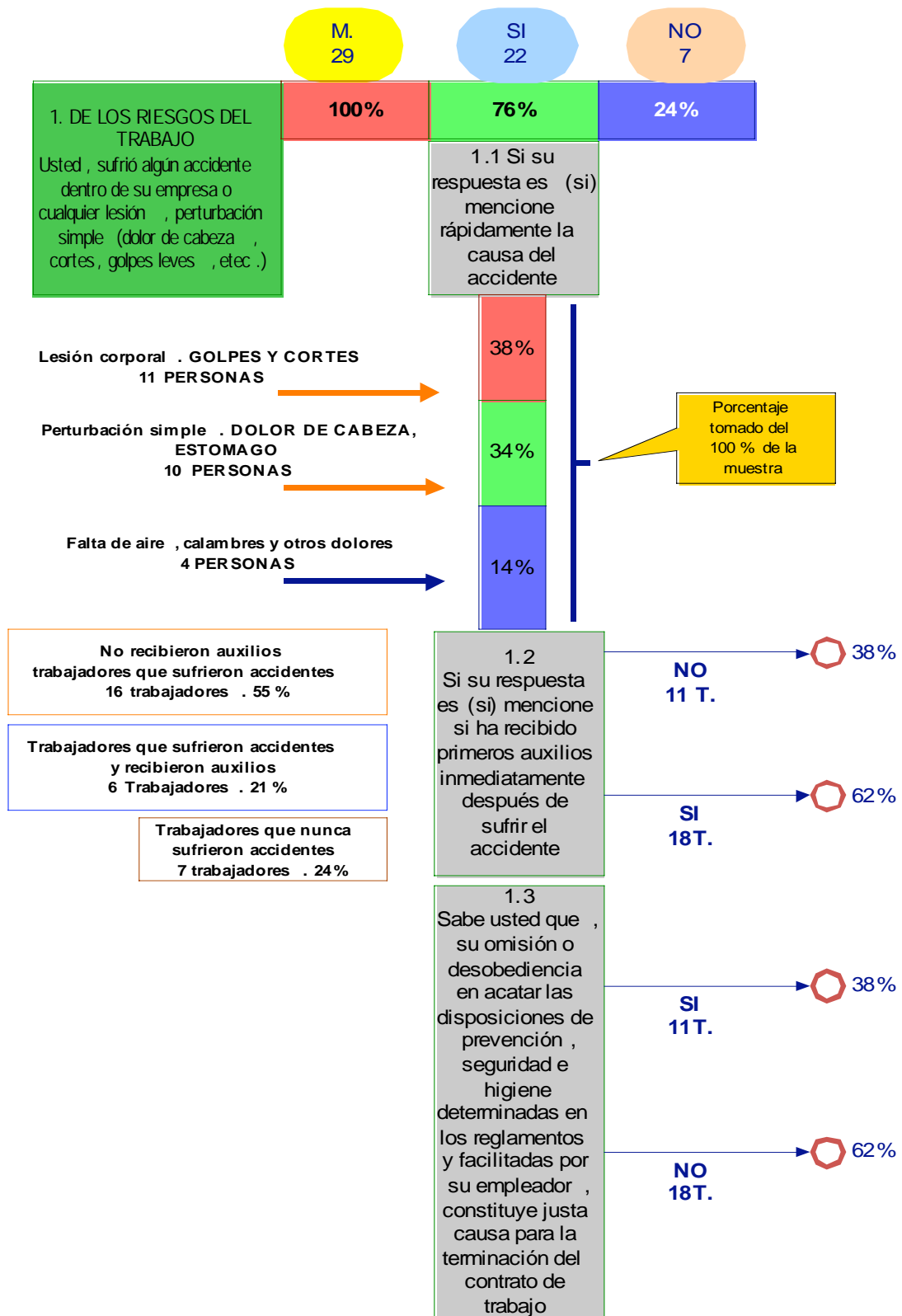
Orejas (29) gafas (1) mascarillas (3) casco (0) guantes industriales (3) overol (3)

Estos son los resultados obtenidos en el censo realizado en la Empresa LOGIKARD C.A.

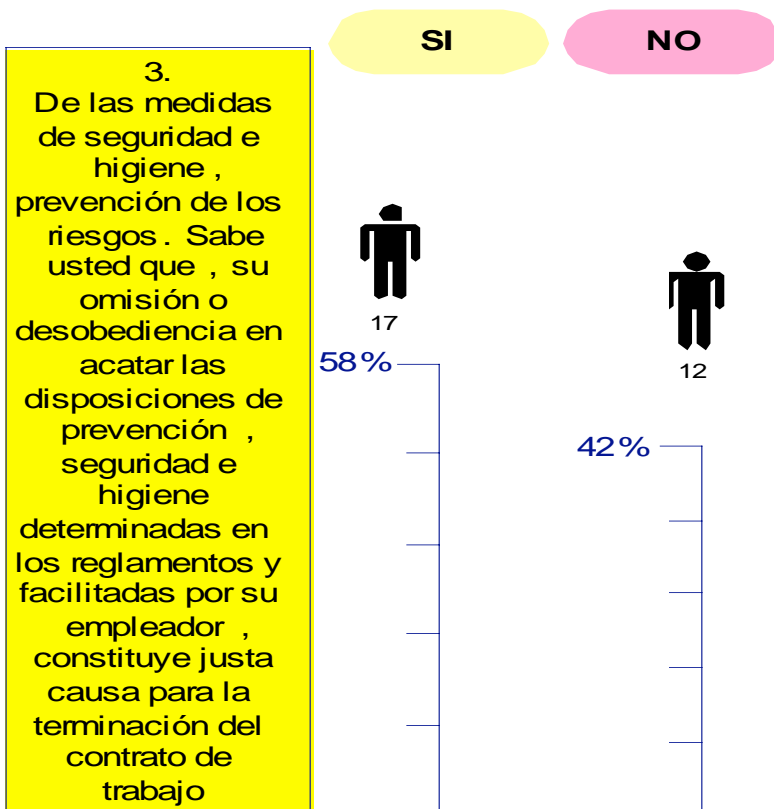
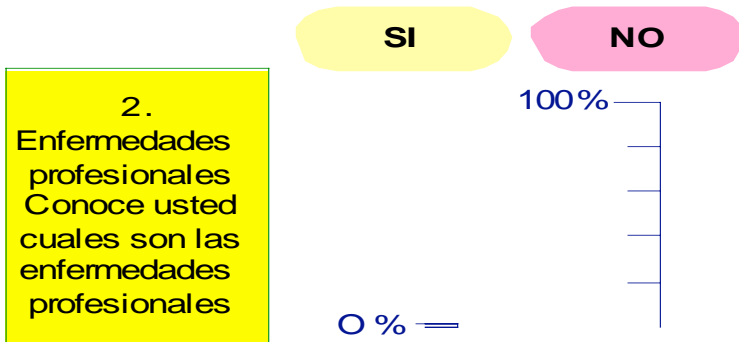
Para una mayor forma de interpretar procederemos a utilizar gráficos estadísticos dinámicos, los mismos que nos permitirán apreciar los resultados en una forma ordenada, forma que permitirá sacar conclusiones y recomendaciones.

Gráfico N- 4: Modelo dinámico de interpretar las encuestas.

MODELO DINÁMICO DE INTERPRETAR LOS RESULTADOS DE ENCUESTAS



INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS



3.2 ¿CÓMO CALIFICA SU PUESTO DE TRABAJO ?

	Excelente (2) 7%	Bueno (17) 59%	Regular (10) 34%	Malo (0)
LIMPIEZA				
ORDENADO	Bien ordenando (13) 45%	Poco ordenando (14) 48%	Pésimo ordenado (2) 7%	Sin orden (0)
COMODIDAD	Bien cómodo (3) 10%	Cómodo (11) 38%	Poco ordenando (14) 49%	Nada cómodo (1) 3%
SEGURIDAD	Tiene manual de seguridad SI (3) NO (26)	Tiene Extintores SI (29) NO (0)	Tiene Acc . De seguridad SI (21) NO (8)	Conoce de S . Industrial SI (6) NO (23)



4. SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD

4.1 PREVENCIÓN DE INCENDIOS

a. INSTALACIONES ELÉCTRICAS	En su lugar de trabajo existen cables sueltos	<input type="radio"/> SI (12)P. 41%
	Existen en su lugar de trabajo conexiones improvisadas	<input type="radio"/> NO (17)P. 59%
b. MATERIAL CONBUSTIBLE	Existe un lugar determinado dentro de la empresa para almacenar materias primas , papel , madera , gasolina , aceite ,	<input type="radio"/> SI (13)P. 45%
	En que lugar se almacena	<input type="radio"/> NO (16)P. 55%
c. EQUIPOS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS	Tiene su área de trabajo sistemas de detección , alarma y comunicación de incendios .	<input type="radio"/> SI (18)P. 62%
	Sabe usted como funciona un extintor de incendios	<input type="radio"/> NO (11)P. 38%
d. SEÑALIZACIÓN	Existe en su área de trabajo una señal de "prohibido fumar" y "material inflamable	<input type="radio"/> SI (13)P. 45%
	Usted ha recibido capacitación en acciones de evacuación en caso de incendios	<input type="radio"/> NO (16)P. 55%
e. CAPACITACIÓN	Existe en su área de trabajo una señal de "prohibido fumar" y "material inflamable	<input type="radio"/> SI (19)P. 66%
	Usted ha recibido capacitación en acciones de evacuación en caso de incendios	<input type="radio"/> NO (10)P. 34%
f. SIMULACROS	Se ha realizado simulacros de incendios en su área de trabajo	<input type="radio"/> SI (15)P. 52%
	Se ha realizado simulacros de incendios en su área de trabajo	<input type="radio"/> NO (14)P. 48%
		<input type="radio"/> SI (3)P. 10%
		<input type="radio"/> NO (26)P. 90%
		<input type="radio"/> SI (2)P. 7%
		<input type="radio"/> NO (27)P. 93%

exista espacio
En la

6. USO DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

6.2 Mencione los equipos de protección personal que usted utiliza

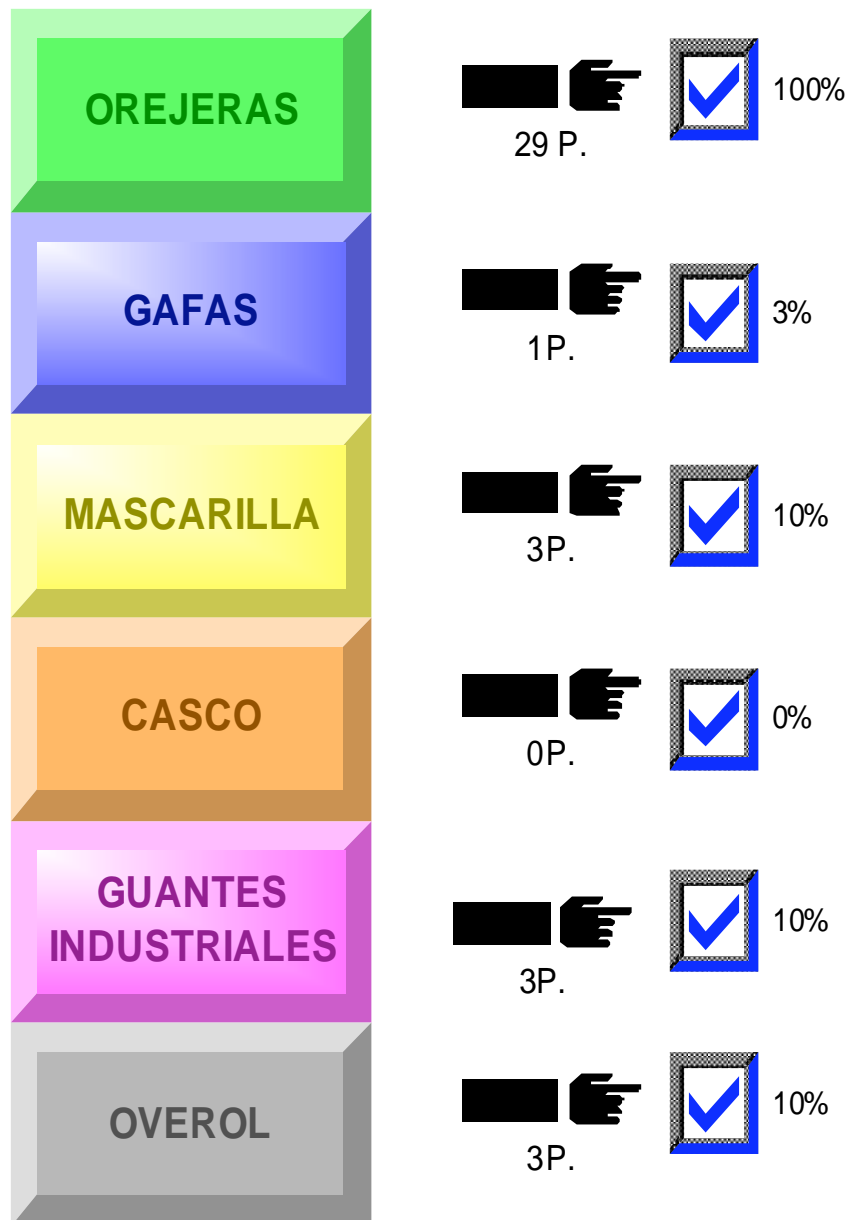


Gráfico No. 5 Matriz de Análisis (Informe Ejecutivo)

VARIABLES	INDICADORES		CÓDIGO DE TRABAJO		¿POR QUE?
	código	descripción	Cumple	No cumple	No cumple
De los riesgos del trabajo	1.	El 76% de los trabajadores de la empresa LOGIKARD C.A. menciona que si ha sufrido lesiones corporales o perturbaciones simples, las lesiones corporales como golpes y cortes tienen un porcentaje del 38%, mientras que, los dolores de cabeza y estomago representan un porcentaje del 34%.		NO CUMPLE	No se cumple los requerimientos indicados en el código de trabajo por el desconocimiento y la falta de información de parte de los asesores
	1.2	El 62% de los empleados que han sufrido accidentes menciona que han recibido primeros auxilios.		Art. 434 del código del trabajo, prescribe la necesidad de que los centros que cuenten con más de diez trabajadores, deben elaborar su Reglamento Interno de Seguridad e Higiene, el mismo que será aprobado por el Ministerio de Trabajo y Empleo.	jurídicos, así como de los asesores administrativos.
	1.3	El 62% de sus empleados desconoce que si sufre algún accidente por no utilizar los equipos de seguridad industrial su empleador queda exento de de cualquier responsabilidad		Art. 430.- Asistencia médica y farmacéutica a.- Para la efectividad de las obligaciones de proporcionar sin demora asistencia médica y farmacéutica establecida en el artículo 365, y, además, para prevenir los riesgos laborales a	Uno de los objetivos de la empresa LOGIKARD C.A. son actualizar todos los procesos de producción, para implementar un sistema de seguridad y salud ocupacional.
De las enfermedades profesionales	2.	El 100% de los empleados de LOGIKARD C.A. menciona desconocer cuales son las enfermedades profesionales. Indican que			En lo que respecta a sus empleados dicen

<p>De las medidas de seguridad e higiene, prevención de los riesgos.</p>	3.	<p>desconocen por que nadie les ha informado.</p> <p>El 41% de los empleados menciona desconocer la omisión, o desobediencia en acatar las disposiciones de prevención, a pesar que son causas justas a la terminación del contrato de trabajo.</p>	<p>los que se encuentran sujetos los trabajadores, los empleadores, sean éstos personas naturales o jurídicas, observarán las siguientes reglas:</p>	<p>que no se cumple varias actividades de seguridad y salud en el trabajo, ejemplo: No usan orejeras porque no escuchan los avisos de sus compañeros, no se escucha la alarma de la máquina.</p>
	3.2	<p>Mientras que el 59% de empleados menciona conocer este reglamento, se entiende que son empleados que vienen de otras empresas, las mismas que posiblemente si tuvieron entrenamiento.</p>	<p>1. Todo empleador conservará en el lugar de trabajo un botiquín con los medicamentos indispensables para la atención de sus trabajadores, en los casos de emergencia, por accidentes de trabajo o enfermedad común repentina. Si el empleador tuviera veinticinco o más trabajadores, dispondrá, además de un local destinado a enfermería;</p>	<p>Con relación a los dolores de cabeza muy frecuentes los empleados dicen: que se debe a los ruidos, espacios reducidos de sus puestos de trabajo, falta de ventilación y claridad en sus puestos de trabajo.</p>
<p>¿Cómo califica su puesto de trabajo?</p>		<p>Un porcentaje elevado de los empleados indican que no tienen un manual de seguridad; el 90%, y el 79% de trabajadores indica que no conoce de seguridad industrial. En materia de ergonomía, el 49% indica que sus puestos de trabajo son poco cómodos. En limpieza el 59% indica que la calificación es buena, comparada con el 7% de excelente y el 34% de regular.</p>	<p>No se cumple con el reglamento general del seguro de riesgos del trabajo, Art.</p>	<p>Un alto porcentaje de sus empleados dicen: Por que no han recibido capacitación en seguridad, orden y limpieza.</p>
<p>Señalización de seguridad</p>	4.	<p>En orden el 45% manifiesta que su empresa es bien ordenada, mientras que el 48% poco ordenado y el 7% pésimo ordenado.</p>		
<p>Prevención de incendios.</p>	4.1			

Instalaciones eléctricas	a.	El 41% de los trabajadores	1 de los accidentes del trabajo y de las enfermedades
Material combustible	b.	manifiesta que en sus lugares de trabajo existen cables sueltos, sumándose a esto el 45% de conexiones improvisadas.	es profesional es
Equipos de extinción de incendios	c.	El 62% de la población de la empresa expresa que existe dentro de la empresa lugares para almacenar papel, gasolina, aceite, lo preocupante es que dicen: donde exista espacio y otros en la bodega.	No se cumple con el reglamento general de responsabilidad patronal, capítulo V ART17.- responsabilidad Patronal en el seguro de riesgos del trabajo.
Señalización	d.	El 55% de los encuestados dice no tener en su área de trabajo sistemas de detección, alarma, y comunicación de incendios.	Tampoco se utiliza el formato para reportar los accidentes e incidentes.
Capacitación	e.	El 48% de los empleados menciona que no tiene señales de prohibido fumar y material inflamable.	No tienen un comité de seguridad y salud en el trabajo, por lo tanto no tienen
Simulacros	f.	En capacitación el porcentaje es alto, el 90% dice no haber recibido ninguna capacitación	información, ni tampoco han recibido capacitación. No se pudo realizar las encuestas en las áreas de las oficinas, ya que no se tubo
Uso de equipo de protección Personal	6.	El 93% de los encuestados menciona no haber realizado simulacros de incendios	autorización por parte de la gerencia, Los
		100% de los empleados utiliza orejeras, el 3% gafas, mascarillas el 10%, un porcentaje del 0% (nadie utiliza casco), guantes industriales el 10% y overol el 10%.	encuestados dicen que les hace falta de ventilación. Existen
			zonas críticas en la empresa, mucho ruido en el área de prensa, Túnel Uv.

3.7 CRITERIOS PARA ELABORAR LA PROPUESTA Y SU VALIDACIÓN

Los criterios técnicos para la elaboración de un sistema de seguridad industrial y salud ocupacional en el área de producción de la empresa LOGIKARD C.A. son fundamentados en varios aspectos psicosociales, obligaciones y derechos laborales, leyes, reglas y otros documentos de seguridad.

Su validación obedece a argumentos relevantes de nuestra sociedad; en el campo del trabajo su argumento y validación es de carácter social, en el campo científico es un aporte técnico, en el campo académico es una guía de cómo realizar un reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo.

Con estos argumentos sociales se procede a la elaboración de un sistema general de seguridad y salud en el trabajo.

CAPITULO 4. TEMARIO

1. IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL EN EL ÁREA DE PRODUCCIÓN DE LA EMPRESA LOGIKARD C.A.

Para la implementación de un sistema de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional en el área de Producción de la empresa LOGIKARD C.A. es necesario conocer e interpretar todos los reglamentos y normas del código de trabajo, así como la ley de Seguridad Social, convenios de la OIT, reglamentos del Ministerio de Trabajo y sus unidades del seguro social (Riesgos del trabajo).

4.1 ANTECEDENTES.

Luego de iniciar las actividades de los capítulos anteriores, procedemos a sintetizar todos los pasos previos a la elaboración de un sistema de seguridad, iniciamos enfocando el problema.

¿Qué es el problema en investigación? ⁽⁵⁾

En investigación científica, PROBLEMA es el punto de partida, el objeto mismo de la investigación. Y, como hemos dicho que la investigación científica es fáctica, podemos ahora añadir que el problema es fáctico, es decir, es un hecho, un fenómeno, un suceso, algo observable; es más, el problema es algo que hace surgir, espontáneamente, la pregunta: ¿Por qué?

4.1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

En el ámbito nacional encontramos pocas empresas que se preocupan eficientemente por el bienestar y seguridad del Recurso Humano; en su mayoría los empresarios únicamente se dedican a lograr rentabilidad económica sin tomar en cuenta la importancia que tiene el Recurso Humano en la misma.

Es imprescindible concienciar a los empresarios a nivel general de que el Recurso Humano es ineludible en la producción y por ende es indispensable que viva protegido, que cuente con todos los equipos, herramientas y medidas de prevención necesarias para cumplir su trabajo de manera eficiente, efectivo y eficaz; sin que él corra algún tipo de riesgo que afecte a su salud.

La Empresa LOGIKARD C.A. cumple su actividad comercial en la ciudad de Quito, se dedica a la fabricación y comercialización de tarjetas plásticas y cartón, servicio de personalización, venta de equipos y accesorios conexos.

De acuerdo a investigaciones realizadas dentro de la Empresa LOGIKARD C.A. se ha identificado una serie de problemas relacionados con la seguridad industrial y los riesgos de trabajo que tienen los empleados.

(5)LEIVA FRAMCISCO, Investigación científica. Tercera edición Quito-1988, Pág. 65.

La empresa no tiene un departamento de RRHH ya que su administración es manejada a través de una tercerizadora, la misma que se encarga únicamente por la contratación de personal y la administración de nómina, dentro de la organización no existe personal calificado que se encargue del manejo de la seguridad industrial.

La empresa no dispone de un botiquín, peor aún de enfermería que preste atención inmediata cuando surge algún tipo de emergencia, cuando ha suscitado algún problema o accidente se ha procedido ese momento al traslado del paciente al IESS por medio de transporte particular de cualquier empleado de la misma.

El área de producción es reducida la cual no permite mantener limpia y ordenada lo que provoca pérdida de tiempo en la producción y accidentes leves.

Además el personal no ha recibido capacitación contra incendios y primeros auxilios lo cual es muy importante para enfrentar cualquier tipo de emergencia.

Se pudo observar que el personal cuenta con equipos de protección personal pero en su mayoría éstos no son utilizados por los empleados, consideramos que tanto la organización como los empleados no dan la debida importancia que tiene la prevención de riesgos de trabajo tomando en cuenta que las enfermedades ocupacionales no se detectan de un momento a otro, estos males se va manifestando con el pasar del tiempo y muchas de ellas traen consigo consecuencias que pueden resultar irreversibles.

Consideramos importante implementar un sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, conformar grupos de apoyo como son: Comité Central de Higiene y Seguridad Industrial en el trabajo, así como la Unidad de Seguridad Industrial.

Como conclusión podemos observar que existe gran despreocupación en este aspecto tan importante como es; La Higiene y Seguridad Industrial en el Trabajo tanto de la alta gerencia como de los mismos empleados.

4.1.2 JUSTIFICACIÓN

Justificación.- (6) Es la explicación razonada y fundamentada del por qué se escogió el tema propuesto para la investigación. Se enunciarán las proyecciones del valor científico, educativo, culturales y del conocimiento que se obtendrían al investigar dicho tema, así como la importancia y trascendencia en los aspectos informativos y formativos para la comunidad educativa. Se origina en la interpretación y explicación del cuadro de características del Tema.

Luego de realizar una investigación de campo en la empresa LOGIKARD CA. Se pudo determinar que esta tiene muchas falencias en cuanto a la forma que hasta el momento se ha llevado la seguridad Industrial dentro de la institución, es por eso que es indispensable la creación de un Manual Interno de Seguridad Industrial que ayude a la prevención de futuros accidentes dentro de esta empresa.

Lo que se desea es proveer de seguridad, protección y atención a los empleados al momento de realizar su trabajo además de ofrecer a todo el personal datos generales de prevención de accidentes, la evaluación médica constante de los empleados, la investigación de los accidentes que ocurran y un programa de entrenamiento y divulgación de las normas a seguir, ayuda a evitar los accidentes y el riesgo laboral.

Un buen desempeño en Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional es “Cero Accidentes “. Las organizaciones deben dar la misma importancia al logro de altos niveles en la gestión de Seguridad y Salud Ocupacional como lo hacen con otros aspectos clave de sus negocios, ello implica la adopción de un adecuado enfoque estructurado hacia la identificación, evaluación y control de los riesgos afines al trabajo.

Al referirnos a este tema se puede afirmar que las disposiciones que constan en el Código de trabajo y el reglamento General de Riesgos del IESS, solucionan un

(6) JARRIN Pedro Pablo, Guía práctica de Investigación Científica, , segunda edición, Octubre 1997. Quito-Ecuador.

aporte de la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales ya que esta tiene por objeto el evitar que el accidente o la enfermedad se produzcan, lo cual es más importante que solamente amparar el trabajo cuando ya el accidente o la enfermedad se han producido.

Al corregir esta falla lo que se pretende es encontrar opciones válidas que ayuden al mejoramiento, creando un direccionamiento estratégico basado en el marco teórico, lo que implica el uso de herramientas modernas que se encuentran en marcha en los diferentes organismos, brindando resultados valederos, su aplicación plena permitirá alcanzar niveles de efectividad en el uso de recursos, satisfaciendo plenamente las necesidades del personal de planta, lo que asegurará la productividad, competitividad, posicionamiento y liderazgo frente a la competencia.

Dentro de este contexto es importante observar el cuadro 4.1 de características del tema:

TEMA: IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL EN EL AREA DE PRODUCCIÓN DE LA EMPRESA LOGIKARD C.A.

CUADRO 4.1 Características del tema.

TEMA	ACTUALIDAD	IMPORTANCIA	TRASCENDENCIA	ESPECÍFICO	OBJETIVO	PRÁCTICO
	Los accidentes de trabajo, en su gran mayoría son ocasionados por la falta de información u omisión de un Manual Interno de	Porque en EL CÓDIGO DE TRABAJO, dice: ART.430. Asistencia médica y farmacéutica.- Para la efectividad de las obligaciones de proporcionar sin demora	EL Ecuador exhibe un patrón de transición epidemiológica polarizada, en el que se presentan problemas típicos de poblaciones desarrolladas, a la vez que otros de poblaciones que	Este tema tiene que ver específicamente con la salud y la seguridad de los trabajadores de la empresa LOGIKAR C.A. se trata de hacer conciencia	Se puede empezar una gran campaña interna de concientización dentro de la organización, creando una filosofía en todos los trabajadores	Empecemos la campaña exigiendo a las autoridades de la empresa LOGIKARD el uso de Un Manual Interno de salud e higiene industrial, así como la

salud e asistencia médica no han alcanzado empresarial de que somos conformación de
higiene y y farmacéutica tal desarrollo (altas para que sus los empleados los respectivos
seguridad establecidas en el artículo 365; y, tasas de trabajadores quienes comités de
industrial además, para prevenir los enfermedades buenas los protegidos a esto seguridad, junto
riesgos laborales infecciosas, por costumbres en y cuidados por capacitación en
a los que se encuentran Enfermedades de las buenas seguridad y el
sujetos los muy vulnerables a enfermedades un Manual continuo en las
trabajadores, los cuidados básicos ocupacionales y interno de buenas
empleadores, sean estos personas infecciones minimizar los seguridad y costumbres
naturales o respiratorias y las accidentes de Industrial. organizacionales.
jurídicas, observarán las siguientes reglas:
1. Todo empleador conservará en el lugar de trabajo un botiquín con los medicamentos indispensables para la atención de sus trabajadores, en los casos de emergencia, por accidentes de trabajo o de enfermedad común repentina. Si el empleador tuviera veinticinco o más trabajadores, dispondrá, además de un local destinado a enfermería;

Enfermedades muy vulnerables a cuidados básicos de salud como las infecciones respiratorias y las enfermedades diarreicas continúan generando la mayor parte de las muertes por enfermedades infecciosas, en especial en los grupos de población con menor acceso a los servicios de salud.

FUENTE: OPS.

Con respecto a los accidentes e incidentes de trabajo el riesgo es 50 veces más vulnerable en las empresas que no tienen un plan de salud e higiene en el trabajo, así como una unidad de seguridad industrial.

OBJETIVOS:

Objetivo es la expresión verbal o escrita de un propósito, es decir de lo que se desea conseguir mediante alguna acción que se propone realizar una persona; en este caso, objetivo es la expresión de lo que se propone conseguir o alcanzar el investigador mediante su investigación.⁽⁶⁾

OBJETIVO GENERAL:

Preservar y salvaguardar la integridad física, mental y de salud de los trabajadores de LOGIKARD C.A. mediante la implementación de un Sistema de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional en el área de producción que prevé la disminución de los agentes físicos, químicos, ergonómicos y biológicos que puedan ocasionar accidentes de trabajo o enfermedades ocupacionales.

Agentes Físicos.- Son materiales peligrosos; en estado físico, sólido, líquidos o gaseosos; con efectos para la salud, riesgos agudos o crónicos para la salud.

Sólido.- incluyen materiales como el Fenol (tóxico) o el Sodio (peligro de incendio). Los sólidos pueden consistir en objetos grandes, gránulos, fibras o polvos.

Líquido.- incluye la gasolina, la cual produce vapores explosivos y el ácido acético, el cual es un material irritante.

Gases.- incluye el cloruro de vinilo y el Fosgeno (tóxicos) y el Propano, el cual es altamente inflamable.

Agentes Químicos.- El reglamento de comunicación de los peligros requiere que se identifiquen los químicos tanto por sus nombres como por los peligros que presentan. Pinturas, lacas, removedores, plásticos, aceites.

(6) Leiva, Francisco, Investigación Científica, Tercera edición, Quito-1988.

La identificación se realiza por medio de

- Etiquetas
- Hoja de datos Químicos (MSDS)
- Etiquetas de Advertencia de Peligros
- Placas.
- Ver Hoja de anexos.

Agentes ergonómicos.- En el manual de procedimientos de la empresa se menciona las condiciones lógicas de prevenir su incidencia, varias de las enfermedades profesionales son causadas por la mala posición, ubicación, y el constante esfuerzo físico que realizan las personas, entre ellas tenemos el lumbago, amortiguamiento de los brazos, piernas, cintura, hombros, cadera, cuello

Agentes Biológicos.- Como su palabra lo indica son agentes vivos, orgánicos que se encuentran presentes en todas las áreas de la empresa, pasamanos, el piso, baños, lavabos, computadoras, comedor; es importante la cultura organizacional en diseñar programas de mantenimiento preventivo y correctivo con fumigaciones y desinfecciones.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- a) Preservar la integridad física del trabajador durante el desempeño de sus actividades laborales.
- b) Normar las actividades laborales de los trabajadores de LOGIKARD C.A. en las diferentes áreas de trabajo. Mediante la aplicación de un Reglamento.
- c) Establecer condiciones seguras de trabajo en todas las áreas y centros de trabajo que mantiene la empresa, protegiendo los bienes de la misma.
- d) Acceder a la capacitación permanente de los trabajadores de la empresa, tanto técnicos, administrativos, mandos medios, tercerizados y directivos, en el ámbito de la Seguridad Industrial y Salud Ocupacional.

4.1.3 ALCANCE

La repercusión de la presente investigación recaerá en beneficio de todas las personas que prestan sus servicios en la empresa LOGIKARD C.A. Es importante reconocer la buena colaboración de sus autoridades, así como la colaboración de sus empleados, por consiguiente la trayectoria del presente contenido fortalecerá en un futuro inmediato a todos los actores sociales que directamente e indirectamente tengan relación con LOGIKARD C.A.

4.1.4 DESARROLLO Y EVOLUCIÓN DE LA EMPRESA.

La empresa LOGIKARD C.A. Tiene su actividad comercial en la ciudad de Quito, su fecha de constitución en la superintendencia de compañías fue el 26 de junio de 1996.

Sus principales promotores son los señores: FRANK NANKERVIS Y RAUL CABRERA, el número de socios son dos, es una empresa de origen Ecuatoriana, se encuentra localizada en la ciudad de Quito, su actual dirección es Av. Catalina de Audaz 448 y Portugal, el área total de su infraestructura es de 700 metros cuadrados, compuesta por áreas de recepción, gerencia, presidencia, Administración Ventas, personalización y producción.

Su principal actividad comercial es la fabricación y comercialización de tarjetas plásticas y cartón, servicio de personalización que consiste en agregar información variable que permita identificar de manera individual a cada usuario mediante una tarjeta plástica y la venta de equipos y accesorios conexos como impresoras, cintas y repuestos.

Su distribución es en el ámbito nacional e internacional, actualmente tiene una cartera de 150 clientes activos de diferentes sectores económicos como: telefonía pública, Prepago con Chip y sin Chip, Bancaria y Financiero, Seguros, Retail, Identificación y cédulas de identidad en Guayaquil.

Sus principales competidores son: Carvajal-Colombia, Holgier Gardner-Colombia, Perfect Plastic-estados Unidos, Transtex-Argentina.

El objetivo de LOGIKARD. C.A. Es viabilizar sus sistemas operativos y comerciales con enfoques de calidad en atención y servicio al cliente, he

implementar sistemas de control de seguridad Industrial, así lo manifiestan sus directivos.

SU VISIÓN.- Ser líderes del mercado regional, consolidando una empresa que sea ejemplo de desarrollo humano, ético y de profesionalismo, brindando a nuestros clientes todas las soluciones disponibles y adecuadas para hacer de sus empresas lo más eficientes y rentables posibles.

SU MISIÓN.- Ofrecer las mejores alternativas y soluciones de identificación, seguridad y pago, a través de una tarjeta con la que nuestros clientes obtengan ventajas frente a sus competidores y una mejor imagen ante sus clientes.

La organización tiene una fuerza laboral de 50 empleados, de los cuales 40 son empleados de planta.

4.1.5 SITUACIÓN ACTUAL DE LA EMPRESA.

La situación actual de LOGIKARD. C.A. Se encuentra interesada en implantar un reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo, así como un manual de procedimientos de seguridad industrial, gracias al apoyo y el aval DE LOS SEÑORES Frank Nankervis como gerente general y Raúl Cabrera como Presidente.

4.1.7 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

El sistema de administración en LOGIKARD C.A. Revisando su organigrama podemos analizar su estructura dinámica; La Junta Administrativa es representada por sus accionistas, los mismos que, distribuyen sus áreas de trabajo en tres estamentos de dirección:

1. GERENTE GENERAL.- Es el representante Legal de la empresa; su función es administrar y gerenciar la parte administrativa y financiera, se incluye las diferentes seccionales de ventas, las mismas que tienen su sede en sierra y costa cuenta con dos jefaturas de ventas, cada una de ellas cuenta con dos vendedores, un vendedor rotativo de soluciones digitales, una asistente

administrativa para gerencia, una jefatura administrativa con una asistente contable y un cobrador mensajero

2. PRESIDENTE.- Es quien hace las veces de gerente de producción; cuenta con un jefe de producción, jefe de personalización y un ayudante de producción. Las diferentes áreas complejas son manejadas y dirigidas por dos supervisores uno para el día y otro para la noche, cuenta con operadores y ayudantes
3. UN REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN.- Quién coordina las actividades con un coordinador de calidad.

En síntesis su estructura es dinámica por la forma sencilla de realizar su misión, (Ver Organigrama de LOGIKARD C.A.) Hoja de Anexos.

4.1.8 PERSPECTIVAS

El posicionamiento de su marca en la mente del consumidor, competir con calidad y precio, el aseguramiento de la calidad, el establecimiento de procesos de producción, compromiso con todos los actores sociales, respeto al medio ambiente, seguridad industrial y salud ocupacional es la perspectiva de sus principales funcionarios de LOGIKARD C.A.

4.2 LA HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

4.2.1 ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LA HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

Leyes de indias ⁽⁷⁾

Los antecedentes históricos en materia de Higiene y Seguridad Industrial en el Continente Americano tienen sus inicios antes de que se iniciara la revolución Industrial, así lo manifiesta el instructivo de orientación sindical con la obra denominada “APLICACIÓN DE LAS NORMATIVAS LEGALES EN SEGURIDAD Y SALUD LABORAL”.

(7) Instructivo de Orientación Sindical CESSHI – ILDIS, 1997. 1era Edición, Enero /1997.

A raíz del descubrimiento de América en 1.492 por Colón y del proceso de colonización, la corona española desde 1.512 intentó proteger al trabajador indígena con la denominada “Leyes de Burgos” que dispusieron medidas sobre las condiciones de trabajo de la población indígena, su adoctrinamiento y en general las mínimas normas para su mejoramiento “cultural” y su protección física. Las primeras normas sobre las horas de labor, los salarios mínimos, comidas, descansos, de los trabajadores indígenas americanos, se dictaron profusamente desde comienzos del siglo XVI con las Cédulas Reales de Indias, en las que se disponía a las autoridades la obligatoriedad de cumplir y hacer cumplir las regulaciones básicas de protección de la salud, seguridad personal y material de los indígenas. La real Cédula de 1.549 estableció ciertas disposiciones sobre la carga manual.

En 1.783 las ordenanzas de nueva España que constituyen un verdadero Código de Minería, contienen normativas acerca de las medidas de seguridad en la explotación de las minas, que fueron las regulaciones precursoras de la prevención de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales en la América indo española.

Cabe señalar, que si bien se dictaron varias Leyes y Ordenanzas al respecto, la aplicación y control de las mismas no tuvieron el éxito deseado; pues basta mencionar la situación de insalubridad y malas condiciones laborales existentes, las mitas y encomiendas de minería, (como lo refiere: “González de Mendoza” al declarar lo siguiente al Consejo de Indias.

El tiempo que estuve (1.558) en la ciudad de Zamora, era la más rica de oro que había en todo el área, y los vecinos y encomenderos de indios y soldados eran ricos y gastaban espléndidamente, pareciéndoles que aquella riqueza no se les podía acabar; y se fuera ello así si no se les fuera acabando los naturales que por no saberlos conservar vinieron en tanta disminución los indios que los encomenderos y los mineros no pudieron seguir las minas y así les fue forzoso

dejar la ciudad y salirse a vivir a Loja y a Cuenca y dejar despobladas Zamora y muchas minas..." 8"), textiles, obras públicas, pastoreo, etc., para concluir que el ámbito socio jurídico de la salud laboral en las tierras americanas dejaba mucho que desear. Sin embargo, esta situación en el Ecuador se prolongó en la era republicana, hasta comienzos del siglo XX.

Dentro de éste contexto y principios de la Higiene y Seguridad Industrial, varios investigadores manifiestan las causas y antecedentes que motivaron para que La Seguridad y Salud Laboral pueda ser considerada como un principio de normas y luego sea promulgada como Ley; es importante resaltar los análisis hechos por varios profesionales de la Fundación Visión Agropecuaria :

A inicios del siglo XX, con la llegada de las sociedades industriales avanzadas, se hizo evidente el beneficio de emprender el estudio científico de las entonces nuevas formas de producción. Así lo hicieron autores como Max Weber, Taylor o Farol.

Es imprescindible mencionar que, varios aportes técnicos en salud y seguridad industrial propiamente dicho vienen acompañados por fuerzas económicas, políticas y sociales que han incidido en el desarrollo de una sociedad moderna, tal es el caso de Inglaterra-prototipo y primer ejemplo histórico de proceso de industrialización, favorecida por unos recursos naturales y una estructura política y social flexibilizada.

La Revolución Industrial es el punto de partida para el establecimiento de una serie de transformaciones sociales, sus comienzos coinciden con los inicios del capitalismo.

Según MAX WEBER ⁽⁹⁾ (1904-1981), existe el capitalismo donde quiera que se realiza la satisfacción de necesidades de un grupo humano, con carácter lucrativo y por medio de empresas, cualquiera que sea la necesidad de que se trate.

De manera que hablar de los inicios del capitalismo, de la revolución Industrial y del concepto moderno de empresa es hablar de una misma realidad.

"8" NAVARRO M. INVESTIGACIÓN HISTÓRICA DE LA MINERÍA EN EL ECUADOR. 2da. Edición, Editorial Compuediciones. 1998, Quito

En este proceso el hombre pudo haber probado y observado algunas técnicas de higiene y seguridad con la finalidad de sentirse más seguro, al verse sitiado por condiciones inseguras de trabajo.

En esta etapa inicial se fueron creando técnicas avanzadas que hicieran los trabajos mucho más seguros y así se fue estableciendo una pauta de conciencia sobre la higiene y seguridad industrial.

La primera revolución industrial.- Tuvo lugar en Reino Unido a finales del siglo XVIII; supuso una profunda transformación en la economía y sociedad británicas. Los cambios más inmediatos se produjeron en los procesos de producción: ¿qué, cómo y dónde se producía?

¿Qué?, El trabajo se trasladó de la fabricación de productos primarios a la de bienes manufacturados y servicios. El número de productos manufacturados creció de forma espectacular gracias al aumento de la eficacia técnica. En parte, el crecimiento de la productividad se produjo por la aplicación sistemática de nuevos conocimientos tecnológicos y gracias a una mayor experiencia productiva, que también favoreció la creación de grandes empresas en unas áreas geográficas reducidas. Así, la Revolución Industrial tuvo como consecuencia una mayor urbanización y, por tanto, procesos migratorios desde las zonas rurales a las zonas urbanas.

¿Cómo?, En sus inicios, la seguridad Industrial, se basaba sólo en la productividad, con la automatización se originaron ciertos métodos organizativos y de fabricación en serie, se dieron cuenta que se explotaban magnitudes físicas de los trabajadores por encima de lo que puede soportar el cuerpo humano y fue para entonces cuando cobra importancia el factor de la seguridad Industrial.

¿Dónde?, La Seguridad Laboral, se originó con el aumento extensivo de la producción; viene siempre acompañado de una gran desorganización social. Como indica Dahrendorf (1974), la industrialización se caracterizó por una desorganización de las diferentes formas de convivencia transmitidas

tradicionalmente, que abarcaban todos los dominios de la vida. Los problemas para la aceptación individual y social del maquinismo provenían de este nuevo orden social que conlleva, que amenaza con desterrar radicalmente las situaciones anteriores. Es quizá por ello por lo que en el siglo XVIII, en Inglaterra, es de convulsiones y reformas, como lo es en el Continente el siglo XIX.

Desde el punto de vista social, la desorganización aparejada a la Primera Revolución Industrial se manifiesta fundamentalmente en las siguientes características.

1. Ruptura de las jerarquías tradicionales. Que en el campo político lleva al ascenso de la burguesía como clase dirigente, y en el mundo del trabajo adquiere una especial importancia, pues el maquinismo iguala a maestros, oficiales y aprendices en una masa social indiferenciada. En efecto, los inicios de la industrialización llevan a un menosprecio de la habilidad personal, pues el elemento productivo central es la máquina, que permite en muchos casos la sustitución de personal calificado por trabajadores ordinarios, e incluso de los hombres por mujeres y niños. Se origina así una masa socialmente indiferenciada de trabajadores asalariados poco preparados cuyo número crece tan rápidamente que ya, por ello sólo, toda reestructuración se hace de momento imposible, de esta forma y manera es como aparecen los primeros accidentes laborales y los primeros síntomas de fatiga, absentismo entre otros tipos de enfermedades de esa y la actual época.
2. Se provoca situaciones crecientes de miseria social entre los trabajadores industriales. Pues predominan los salarios bajos al nivel de subsistencia (ley de bronce de los salarios). Las aglomeraciones de viviendas de mala calidad son lo habitual. Se carece de seguridad social en el trabajo de mujeres y niños. Las jornadas laborales tienen como límite la capacidad física de los trabajadores. Todas estas situaciones de miseria fueron abundantemente retratadas por escritores de la época y reformadores sociales. (ver cuadro4.2)

CUADRO 4.2.***Situación de la clase obrera en Inglaterra durante la primera industrialización.-***

“Las cuatro ramas de trabajo sobre las que se extiende la ley sobre fábricas son las de la fabricación de telas para vestidos. Procederemos ordenadamente, siguiendo con los obreros que reciben de estas fábricas su material y, en primer lugar, los fabricantes de medias de Nottingham, derby y Leicester. De estos obreros, la Agencia de empleo Infantil refiere que la larga jornada de trabajo (que es retribuida con un salario bajo) junto con la vida sedentaria y el esfuerzo de los ojos, requeridos por la naturaleza de este trabajo, comúnmente debilitan los cuerpos, en general enfermos, y especialmente los ojos. Por la noche no es posible trabajar sin una fuerte luz y, por esto, los tejedores usan a menudo anteojos para concentrar la luz, lo que debilita mucho los ojos. A los 14 años casi todos necesitan anteojos. Los jóvenes que atienden los husos y están ocupados en coser, sufren comúnmente muchos daños en su salud y constitución. Trabajan desde los seis, siete y ocho años, de diez a doce horas en habitaciones pequeñas y lóbregas. En Muchos casos encontraron los comisarios todos los síntomas de la constitución escrupulosa, y los fabricantes se niegan, en razón de la debilidad de estos jóvenes, a ocuparlos en sus fábricas. La condición de estos muchachos es calificada como “una ignominia para un país cristiano”, y expresa el deseo de que sea legalmente protegida. El informe sobre las fábricas añade que los obreros de las medias son los peor pagados de Leicester: ganan 6 chelines y, cuando hay trabajo urgente, 7 chelines a la semana, por jornadas de 16 a 18 horas. Antes ganaban 20 o 21 chelines, pero la introducción de los grandes telares ha perjudicado su oficio; la gran mayoría trabaja aún con viejos y simples telares, y difícilmente puede competir con el progreso de las máquinas. **¡TAMBIÉN AQUÍ TODO PROGRESO ES, PARA LOS OBREROS UN RETROCESO!**”.

Fuente: Fiedrich Engels: La situación de la clase obrera en Inglaterra, 1979: 179.

Es así como los numerosos obreros industriales ^(*) fueron poco a poco organizándose para lograr mejores condiciones de vida y de trabajo, creando las

primeras asociaciones de trabajadores. En sus orígenes, los sindicatos fueron, con frecuencia, clandestinos, pues la legislación de aquella época prohibía la asociación de trabajadores por entenderlas como una amenaza para el orden no sólo de la propiedad, sino, sobre todo, de la política de entonces. Poco a poco fueron adquiriendo legitimidad social, tras una larga lucha por los derechos de sus asociados, que ayudó a configurar la legislación laboral de las sociedades occidentales.

Los primeros sindicatos propiamente tales aparecen en Inglaterra hacia 1830, dando lugar con el tiempo al actual Trade Unión Congreso. En estados Unidos el primer sindicato importante, el Nacional Labor Unión, aparece ya bien entrada la segunda mitad del siglo XIX.

La tradición anglosajona tiene un marcado carácter pragmático. Las asociaciones primitivas y los posteriores sindicatos son independientes en su origen y en sus objetivos de los partidos políticos, puesto que sus objetivos se centran en las mejoras progresivas de las condiciones laborales de sus asociados. (Seguridad y Salud laboral).

Es importante resaltar que se tuvo que pasar por diferentes etapas en el proceso industrializador, para ir formando los estamentos en seguridad industrial (ver cuadro 4.3), En efecto, la madurez industrial hace patente la distinción entre capitalismo e industrialismo tan entrelazados históricamente en los inicios de la industrialización y, muy en concreto, en el proceso de industrialización inglesa. El industrialismo se caracteriza por el proceso maquinista y por la producción en masa. El capitalismo representa un incremento del capital debido al ahorro privado. El capitalismo constituyó la base institucional del industrialismo desde los primeros momentos y desde la Revolución Industrial hasta 1914, pero los desarrollos subsiguientes revelan que la industrialización acelerada es posible sin capitalismo, de acuerdo con la definición que acabamos de dar (Akerman, 1968:53), En cualquier caso, como señala este autor en el cuadro 4.3, se podrían distinguir varias etapas en el proceso industrializador.

CUADRO 4.3

Las cinco Revoluciones Industriales

Los intentos de sistematizar el proceso de industrialización, señalando los cambios en algunas variables, han sido muy numerosos. Puede ser instructivo situar las sistematizaciones realizadas con énfasis en la evolución tecnológica para dejar claro su carácter relativo.

Así, siguiendo a Akerman, parece más adecuado considerar cinco revoluciones industriales en la civilización occidental, sobre todo centrándose en el avance técnico. Las etapas que considera son las siguientes: 1. La primera Revolución, que tuvo lugar hacia el siglo XII con la invención del reloj mecánico y posteriormente de la imprenta con una técnica sin base, basada en la madera; y como combustible el carbón vegetal para los procesos metalúrgicos. 2. La Segunda Revolución Industrial comenzó en la segunda mitad del siglo XVIII con la adopción de la maquinaria y la transición de la madera al hierro como materia prima; como combustible, el carbón vegetal para los procesos metalúrgicos; y con la máquina de vapor como prototipo de técnica industrial. 3. La Tercera revolución Industrial comienza hacia 1870, que inicia la producción en masa; utiliza energía eléctrica y motores de combustión. 4. La cuarta Revolución Industrial puede situarse alrededor de 1920; con la extensión de la dirección científica de las empresas (Taylorismo y fordismo) y la producción en masa; se expande la utilización de la electricidad y la utilización de motores para el transporte (coche y avión); y gran avance de la industria química. 5. Finalmente, la Quinta revolución Industrial, presagiada por la bomba atómica, a cuyas puertas nos encontramos. Estas épocas técnicas que hemos señalado muestran una transferencia de iniciativa desde el continente europeo a Inglaterra y después a América; y tienden a señalar nos el avance técnico como impulsor del industrialismo motivado por el instinto de curiosidad ociosa (Veblen).

Como vemos, es fácilmente reducible este esquema evolutivo al nuestro; prácticamente sólo es necesario reducir lo que Akerman llama tercera y cuarta revolución a lo que nosotros consideramos como segunda.

Fuente. Akerman, 1968: 26-32.

Siguiendo con estos planteamientos clarificadores sobre la sociedad industrial, debemos hacer referencia a que, los antecedentes históricos de la Higiene y Seguridad industrial, son métodos aportados por **Taylor** y sus seguidores en el campo de la organización fisiológica para conseguir una economía de movimientos, desde el punto de vista práctico. En el cuadro 4.4, se resumen los principios básicos de la **ergonomía Taylorista**.

Algunas de estas aportaciones tienen el carácter de definitivas, para la realización eficaz del trabajo. Pero, indudablemente, son la medida del trabajo y la valoración de puestos las técnicas más genuinas y de más largo alcance de la organización Científica del trabajo.

CUADRO 4.4 ERGONOMÍA TAYLORISTA

Principios ergonómicos básicos

1. Las dos manos deben empezar y terminar sus movimientos al mismo tiempo.
2. Las dos manos no deben permanecer inactivas al mismo tiempo, excepto durante los períodos de descanso.
3. Los movimientos de los brazos se harán en direcciones opuestas y simétricas, y deben hacerse simultáneamente.
4. Los movimientos de las manos deberán limitarse a la clasificación más baja que permita realizar el trabajo satisfactoriamente.
5. El “impulso” debe ser utilizado para ayudar al obrero siempre que sea posible, y debería reducirse al mínimo si ha de superarse como esfuerzo muscular.
6. Los movimientos suaves y continuados de las manos son preferibles a los movimientos en zigzag o movimientos en línea recta con cambios bruscos y agudos de dirección.
7. Los movimientos balísticos son más rápidos, más fáciles y más exactos que los movimientos restringidos (fijación) o “controlados”.
8. El ritmo es esencial a la realización suave y automática de una operación, y el trabajo debe arreglarse para permitir un ritmo fácil y natural, siempre que sea posible.

9. Debe haber un sitio definido y fijo para todas las herramientas y materiales.
10. Las herramientas, materiales y controles deben colocarse cerca y exactamente enfrente del operario
11. Deberán utilizarse bidones y recipientes conducidos por gravedad para llevar el material cerca del lugar donde se tiene que utilizar.
12. dispositivos de caída deben ser utilizados siempre que sea posible.
13. Los materiales y herramientas deben colocarse de manera que permita la mejor secuencia de los movimientos
14. Deben tomarse medidas adecuadas para una buena visión. Una buena iluminación es la primera necesidad para una buena percepción visual.
15. La altura del puesto de trabajo y de la silla deben ser tales que, a ser posible, sea fácil estar, alternativamente, sentado y de pie.
16. Debe proveerse a cada obrero de una silla del tipo y altura que permita una buena postura.
17. Las manos deben dejar de hacer todo trabajo que pueda hacerse más ventajosamente con un utillaje, fijación o un aparato movido por el pie.
18. Cuando sea posible, deben combinarse dos o más herramientas.
19. Las herramientas y materiales deben colocarse con anterioridad, cuando sea posible.
20. Cuando cada dedo realiza un movimiento específico, como cuando se escribe a máquina, la carga debe distribuirse de acuerdo con las capacidades correspondientes a cada dedo.
21. Las empuñaduras, como las usadas en manivelas o grandes destornilladores, deben diseñarse de manera que permitan que la mayor superficie posible de la palma de la mano esté en contacto con la empuñadura.
22. Las palancas, barras de mando y volantes de mano deben situarse en una posición tal que el obrero pueda manejarlos con el menor cambio de posición del cuerpo y con la mayor ventaja mecánica.

El objetivo final propuesto por Taylor consiste en decir a cada operario el trabajo que debe realizar fijándole las Herramientas, movimientos necesarios y tiempos de ejecución. Lógicamente, cada método llevará su propio tiempo, pero prescindiremos del estudio de los métodos para centrarnos en la técnica de medición de tiempos. Un estudio de tiempos tiene como objetivo el calcular la duración que debe asignarse a una tarea específica, lo que se consigue de forma reglada siguiendo unos pasos predeterminados (Ver cuadro 4.5)

CUADRO 4.5, ETAPAS EN EL ESTUDIO DE TIEMPOS

Etapas en el estudio de tiempos

1. Elección de la operación y del trabajador a cronometrar.
2. Fijación o estabilización del método de trabajo utilizado.
3. Descomposición de la operación en elementos.
4. Valoración de la actividad
5. Medición del tiempo físico
6. Fijación del número de observaciones a realizar.
7. Cálculo del tiempo normal.
8. Adiciones por fatiga, necesidades y varios.
9. Cálculo del tiempo concedido.

Fuente: Vergara, 1971.49.

Luego de sintetizar los aportes de Taylor, ahora podemos tener una visión mas clara de donde es que, provienen los PRE-requisitos para la elaboración de procesos, leyes y demás estamentos en materia de seguridad y salud en el trabajo y a la OCT, organización científica del trabajo no se le puede negar que es el primer intento de aportar racionalidad al estudio de las relaciones de trabajo.

4.2.2 LA HIGIENE Y LA SEGURIDAD INDUSTRIAL EN EL ECUADOR.-

Los datos recopilados en el presente capítulo sobre la higiene y la seguridad industrial en nuestro país, demuestran los avances en materia de reglamentos, leyes y normas.

- a. Una de las primeras leyes que contemplan aspectos de protección de los trabajadores, fue la LEY OBRERA, promulgada por el Presidente Baquerizo Moreno el 11 de septiembre de 1916, estipula a que todo trabajador, sea de la naturaleza que fuere “no está obligado a trabajar más de ocho horas diarias, seis días por semana, y queda exento del trabajo en los días domingos y días de fiesta legales”.
- b. La segunda ley Obrera: fue sancionada por el presidente Tamayo el 22 de septiembre de 1921 y contiene normas: “sobre indemnización pecuniaria al obrero o jornalero por accidentes de trabajo”, culto reglamento se expide en abril de 1922.

Esta ley determina por primera vez lo que debe entenderse por obrero y por patrón, incluyendo al estado y las entidades de derecho público.

Establece la equivalencia entre accidente de trabajo y enfermedad profesional. Regula las indemnizaciones en los casos de incapacidad total o de muerte del trabajador.

- c. Legislación Social juliana: Varias importantes normas jurídicas sociales son promulgadas por el Dr. Isidro Ayora, a partir del movimiento del 9 de julio de 1925, cuyo fundamento es la convergencia de factores nacionales e internacionales en especial las derivadas de la Oficina internacional del Trabajo OIT. en 1919, a raíz de la terminación de la Primera guerra Mundial.

En efecto, el Decreto número 31 del 29 de julio de 1926, promulga el reglamento sobre la inspección del Trabajo, que entre otras disposiciones establece que este instrumento legal “tiene por objeto esencial, asegurar la aplicación de las Leyes y Decretos que se refieren a las condiciones del trabajo y a la protección de los trabajadores en el ejercicio profesional, tales como: Horas de trabajo nocturno, trabajo suplementario, disposiciones relativas a la higiene protección de la salud y

seguridad de los trabajadores, sobre todo en las fábricas, indemnizaciones en casos de accidentes de trabajo.

- d. ley de prevención de accidentes de trabajo: promulgada el 4 de marzo de 1927 y que establece varias medidas sobre la obligatoriedad de los empresarios de “asegurar a sus trabajadores condiciones de trabajo que no representen peligro alguno para su salud o vida”.

Se estipula también la necesidad de mantener a los locales laborales en buenas condiciones de limpieza, iluminación ventilación.

Prohíbe ocupar a mujeres y menores de 18 años en trabajos peligrosos, Menciona la obligación de seguridad, entre otras disposiciones muy importantes al respecto.

- e. Ley de responsabilidad por accidentes de trabajo: El 6 de octubre de 1928 se establece la responsabilidad del patrono por los accidentes ocurridos en el trabajo o por razón de éste. Las enfermedades profesionales se asimilan a los accidentes de trabajo.

En estos casos el patrono está obligado a proporcionar la asistencia médica y farmacéutica y a pagar las indemnizaciones por incapacidad y muerte del trabajador.

- f. Código del Trabajo.- El 5 de agosto de 1938, por Decreto Supremo se promulga esta Ley que fuera declarada vigente por la Asamblea Constituyente.

Pese a todas las críticas adversas, esta Legislación estatuyó un verdadero derecho laboral como ente jurídico dinámico en proceso de constante evolución.

En el título IV de esta Ley que consta de cinco capítulos, se dictan disposiciones concretas sobre los “Riesgos del Trabajo”.

Se define jurídicamente al accidente laboral y a la enfermedad profesional; además algunas normas sobre las indemnizaciones, la lista de enfermedades profesionales, el cuadro valorativo de las incapacidades, entre otras importantes regulaciones.

El capítulo V del título IV del Código del trabajo, dedica mucha atención a la prevención de los riesgos; preceptos que fueron los primeros de los riesgos; preceptos que fueron los primeros en obligar a empresarios y trabajadores a acatar las medidas de Seguridad e Higiene del trabajo.

g. Ley del seguro Social sobre el Seguro de riesgos Profesionales.

El art. 17 de la ley crea este Seguro regula su administración. En 1942 se incluye en el Capítulo VI de los estatutos de la Caja del Seguro (empleados privados y obreros), claras disposiciones sobre la prevención de los riesgos, entre las que se hallan, la promoción y propaganda, la concesión de premios a las empresas.

Sin embargo, esta importante legislación quedó sin aplicarse hasta 1964; por más de 22 años, por cuanto no se habían fijado los mecanismos de cotización para la puesta en marcha del Seguro de Riesgos del Trabajo.

El 28 de abril de 1964 que se promulga el Decreto Supremo que crea nuevamente este seguro, para lo cual el patrón público o privado debe pagar la prima de 1.5% mensual sobre los sueldos y salarios de los trabajadores.

De esta manera, se traslada al Seguro al seguro Social la responsabilidad patronal establecida en el Código del Trabajo.

Los beneficios de la creación de este Seguro, se los puede resumir en los siguientes puntos:

1. Para los trabajadores

- a. Se incremento notablemente la cobertura de la población económicamente activa expuesta a graves riesgos Laborales.
- b. Se eliminaron los problemas de trámite legales en los juzgados del trabajo y el beneficiario puede hacer uso de las prestaciones médica en forma inmediata y completa en los servicios del IESS.
- c. Recibe su indemnización EN CASO de incapacidad parcial permanente, total o gran incapacidad, mediante un simple trámite administrativo y en un monto muy superior a lo que establece el Código del trabajo.
- d. En caso del fallecimiento del asegurado, los familiares perciben la mortuoria y las rentas mensuales que les permita sobrevivir adecuadamente, pagos que están exentos del impuesto a la renta y otros recargos.

2. Para los Empresarios

- a. Se evitan los conflictos laborales por reclamaciones originadas por accidentes y enfermedades profesionales.

- b. El empresario puede calcular con antelación los costos de un seguro que protege a todos sus trabajadores, lo cual permite la programación de costos financieros.
- c. Con la obligatoriedad de prevenir los riesgos laborales, mediante la aplicación práctica de la ingeniería Industrial y la medicina del trabajo, cuyo control lo ejerce el IESS, se disminuyen los costos indirectos de los accidentes, al igual que los del ausentismo laboral.

Debe mencionarse también, que se consiguen sustanciales rebajas de las primas que las empresas pagan por las pólizas de aseguramiento de las instalaciones industriales a las compañías privadas de seguros.

Por lo tanto, puede decirse que desde 1964 en que se creó el Seguro de Riesgos del trabajo en el IESS, se ha mejorado notablemente, tanto en lo referente a la cobertura como a los beneficios que se derivan de su protección para afiliados, sus familias y las propias empresas públicas y privadas.

4.2.2.1 Conceptualizaciones de higiene y seguridad industrial.- Se entiende por Higiene y seguridad Industrial un conjunto de normas y procedimientos, métodos y procesos de reconocimiento, interpretación y el control de todos los factores que puedan u ocasionen enfermedades en contra de sus trabajadores y actores sociales.

4.2.2.2 La prevención de accidentes laborales a través de higiene y seguridad industrial.- La OIT, a los tres años de su fundación, inicia sus actividades en Seguridad e Higiene del Trabajo en 1921, con la creación del departamento respectivo y promueve las primeras acciones en cuanto a la **prevención de riesgos**

En la OIT, la primera medida adoptada fue la promulgación de la Recomendación número 31 que fue la base de las acciones de los gobiernos en este campo. Posteriormente se aprobaron varios convenios relativos a la seguridad, higiene y salud del trabajo.

En la recomendación número 31 de la OIT, dictada en 1929 se exponen ampliamente los principios que deben regir las labores en materia de seguridad del trabajo por parte de gobiernos, autoridades públicas, asociaciones industriales, instituciones de seguros y otros organismos, así como de las organizaciones de empleadores y de trabajadores.

En el caso del Ecuador se aprobaron por vía Legislativa varios convenios dictados por la conferencia General del Trabajo, que están relacionados con la salud y seguridad laboral. Para tener una idea clara de estas normas aprobadas por el Gobierno del Ecuador se señalan un listado de las mismas.

CONVENIO 24.- Relativo al seguro de enfermedad para los trabajadores de la industria, del Comercio y Servicio Domestico. Aprobación: 1927.

Publicación: Registro Oficial No. 159, de 17 de mayo de 1962.

CONVENIO 45.- Relativo al empleo de las mujeres en los trabajos subterráneos de toda clase de minas. Aprobado: 1935

Publicación: Registro oficial No. 675, 25 de noviembre de 1954.

CONVENIO 77.- relativo al examen médico de aptitud para el empleo de los menores en la industria. Aprobado: 1946.

Decreto No. 473 de 11 de mayo de 1975

CONVENIO 78.- Relativo al examen médico de aptitud para el empleo de los menores en los trabajos no industriales. Aprobado: 1946

Decreto: No. 447 mayo 30 de 1975.

CONVENIO 81.- Relativo a la inspección del trabajo en la industria y el comercio. Aprobado: 1947

Decreto: No. 448, de 30 de mayo de 1975.

CONVENIO 103.- Relativo a la protección de la maternidad. Aprobado: 1919 (revisado en 1952)

Publicación: Registro Oficial No. 159, de 17 de mayo de 1962.

CONVENIO 106.- relativo a los términos de descanso semanal en el comercio y en las oficinas. Aprobado: 1957

Registro Oficial No. 56 8 de mayo de 1972.

CONVENIO 110

Relativo a las condiciones de empleo de trabajadores de las plantaciones. Aprobado: 1958. Ratificación: Mayo 30, 1969.

CONVENIO 112.- relativo a la edad mínima de Admisión al trabajo de los pescadores. Aprobado 1959

Registro Oficial No. 99 del 22 de enero de 1969.

CONVENIO 113.- relativo al examen médico de los pescadores, 1959.

Registro Oficial No. 99, enero 22, 1969.

CONVENIO 115.- Relativo a la protección de los trabajadores contra radiaciones ionizantes. Aprobado: 1960

Ratificación: Mayo 30, 1969.

CONVENIO 119.- Relativo a la protección de la maquinaria, 1963. Ratificación: mayo 30, 1969. Depósito de Instrumento de ratificación: Octubre 3, 1969.

CONVENIO 120.- Relativo a la higiene en el comercio y en las oficinas.

Aprobado: 1964

Registro oficial No. 99 22 e enero de 1969.

CONVENIO 121.- Relativo a las prestaciones en caso de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. Decreto 2212 de 31 d enero de 1978.Registro oficial No. 526 de febrero 15, 1978.

CONVENIO 123.- Relativo a edad mínima de admisión al trabajo subterráneo en minas. Registro Oficial No. 99, de 22 de enero de 1969.

CONVENIO 124.- Relativo al examen médico de aptitud de los menores para el empleo en trabajos subterráneos en las minas, Aprobado: 1965, Registro Oficial No. 99, de 22 de enero de 1969.

CONVENIO 127.- relativo a la protección de los trabajadores contra los riesgos que entraña el transporte manual de cargas de excesivo peso. Aprobado: 1967, Ratificación. Enero 29, 1969. Depósito del instrumento de Ratificación: marzo 10, 1969.

CONVENIO136.- Relativo a la prevención de la intoxicación por el benceno. Aprobado: 1971, registro Oficial No. 768, marzo 14 de 1975.

CONVENIO 139.- Prevención y control de riesgos profesionales por sustancias o agentes cancerígenos, 1974, Publicación oficial No. 768 de marzo 14 de 1975.

CONVENIO 148.- sobre la eliminación en la medida posible, de todo riesgo debido a la contaminación del aire, al ruido y las vibraciones en los lugares de trabajo. Aprobado: 1977

CONVENIO 149.- Sobre el empleo y condiciones de trabajo y de vida del personal de enfermería. Ratificación: decreto 2478 de 4 de mayo de 1978, depósito del instrumento de ratificación: julio 11 de 1978.

CONVENIO 152.- Seguridad e Higiene en trabajos portuarios. 1979, Publicación. Registro oficial 980 de Julio 18 de 1988.

CONVENIO 153.- Sobre duración del trabajo y por períodos de descanso en los transportes por carretera. Aprobado: 1979, Publicación: registro Oficial No. 980 julio 18, de 1988.

CONVENIO 159.- sobre la readaptación Profesional y el empleo de personas inválidas. Aprobado: 1983, Instrumento de Ratificación: registro Oficial 916, abril 18 de 1988, depósito del instrumento: mayo 20 de 1988.

CONVENIO 162.- Prevención y control de los riesgos para la salud debidos a la exposición profesional al asbesto. Aprobado: 1986, Instrumento de ratificación: Registro Oficial no. 407 30 de marzo de 1990.

Consideraciones generales.- Si bien están ratificados estos convenios, no todos son cumplidos en todas sus partes, fundamentalmente por el desconocimiento de los trabajadores y empleadores de las distintas normas que obligan a su acatamiento.

A pesar que el IESS, las organizaciones de los trabajadores, han efectuado varias publicaciones que han permitido su difusión en los distintos sectores.

4.3 EL COMITÉ DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL, BENEFICIOS, UTILIDADES E IMPORTANCIA.

A partir del año 1.975 en el Ecuador existe el Reglamento de Seguridad e Higiene del Trabajo del IESS, que fue la primera reglamentación al respecto.

Los denominados comités Paritarios de Seguridad e Higiene del trabajo son formados para organizar las acciones respectivas, entre empleadores y trabajadores; inicio de la concertación y acuerdos entre los dos sectores. Para sintetizar su labor analizaremos en una matriz.

BENEFICIOS	UTILIDADES	IMPORTANCIA
Protege la integridad física y la vida de los trabajadores	Crea un ambiente de pertenencia en la mente de los trabajadores, fortalece el sentido social, aumenta en espíritu de grupo	Para el trabajador y el empleador, minimiza gastos económicos en accidentes fortuitos y sobre todo cumple con el Art. 434 del código del trabajo
Cuida los bienes materiales de la empresa	Hombre y máquina son el nuevo sentido de armonía psicosocial,	Incremento de la productividad
Fomenta la cultura organizacional	Se forman los círculos de calidad, el empowerment. Reingeniería, Trazabilidad.	Productos de tercera generación, con motivos de vida, satisfacción total del cliente.

Fuente: Ing. Luís Fernando Rodríguez Beltrán MKT. Ing. Procesos, vision agropecuaria, conferencia, Cayambe competitivo, 19 septiembre 2002

CAPITULO 5: CUMPLIMIENTO DEL REQUERIMIENTO LEGAL

5.1 NORMATIVA LEGAL.

En materia de la normativa legal, es importante conocer, interpretar y cumplir con **1^{ero}**. La Constitución Política de la República del Ecuador. Normas pertinentes. (RO 1: 11ago-1998). **2^{do}**. Codificación del Código de Trabajo (Cod. 2005-017.RO-S 167: 16-dic-2005) Inicialmente se enfocará los títulos I, III, XII (Normas Pertinentes de la Constitución), en especial el Título IV DE LOS RIESGOS DEL TRABAJO, CAPÍTULO I, V DE LA PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS, DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE, DE LOS PUESTOS DE AUXILIO Y DE LA DISMINUCIÓN DE LA CAPACIDAD PARA EL TRABAJO. Leyes y normas que; son de nuestro interés en la elaboración de la tesis. “Implementación del sistema de Seguridad Industrial Ocupacional en el área de producción de la empresa Logikard C.A.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

TÍTULO I. DE LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES Art. 23.- [Derechos Civiles].-

Sin perjuicio de los derechos establecidos en esta Constitución y en los instrumentos internacionales vigentes, el estado reconocerá y garantizará a las personas lo siguiente:

20. El derecho a una calidad de vida que asegure la salud, alimentación y nutrición, agua potable saneamiento ambiental; educación, trabajo, empleo, recreación, vivienda, vestido y otros servicios sociales necesarios;

TÍTULO III. DE LOS DERECHOS, GARANTÍAS Y DEBERES. CAPÍTULO IV. DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES.

Sección 2^a. Del trabajo. Art. 35.- [Normas y garantías laborales].- El trabajo es un derecho y un deber social. Gozará de la protección del Estado, el que asegurará al trabajador el respeto a su dignidad, una existencia decorosa y una remuneración justa que cubra sus necesidades y las de su familia. Se registrá por las siguientes normas fundamentales:

1. La legislación del trabajo y su aplicación se sujetarán a los principios del derecho social;

Art. 36.- [Garantías laborales a la mujer].- El estado proporcionará la incorporación de las mujeres al trabajo remunerado, en igualdad de derechos y oportunidades, garantizándole idéntica remuneración por trabajo de igual valor;

Sección 4^a. De la salud. Art. 42.- [Derecho, promoción y protección].- El estado garantizará el derecho a la salud, su promoción y protección, por medio del desarrollo de la seguridad alimentaria, la provisión de agua potable y saneamiento básico, el fomento de ambientes saludables en lo familiar, laboral y comunitario, y la posibilidad de acceso permanente e ininterrumpido a servicios de salud, conforme a los principios de equidad, universalidad, solidaridad, calidad y eficiencia.

Sección 5^a. De los grupos vulnerables. Art. 50.- [Garantías para niños y adolescentes].- El Estado adoptará las medidas que aseguren a los niños y adolescentes las siguientes garantías:

1. protección especial en el trabajo, y contra la explotación económica en condiciones laborales peligrosas, que perjudiquen su educación o sean nocivas para su salud o su desarrollo personal;

Sección 6^a. De la seguridad social. Art. 57.- [Seguro general obligatorio Irrenunciabilidad e imprescriptibilidad].- El seguro general obligatorio cubrirá las contingencias de enfermedad, maternidad, riesgos del trabajo, cesantía, vejez, invalidez, discapacidad y muerte.

CAPITULO VII. DE LOS DEBERES Y RESPONSABILIDADES. Art. 97.- [Deberes y responsabilidades de los ciudadanos].- Todos los ciudadanos tendrán los siguientes deberes y responsabilidades, sin perjuicio de otros previstos en esta Constitución y la Ley:

6. trabajar con eficiencia;

TÍTULO XII. DEL SISTEMA ECONÓMICO. CAPÍTULO I PRINCIPIOS GENERALES. Art. 242.- [Principios de la economía].- La organización y el funcionamiento de la economía responderá a los principios de eficiencia, solidaridad, sustentabilidad y calidad, a fin de asegurar a los habitantes una existencia digna e iguales derechos y oportunidades para acceder al trabajo, a los bienes y servicios, y a la propiedad de los medios de producción.

Art. 244.- [sistema nacional de economía social].- Dentro del sistema de economía social de mercado al estado le corresponderá:

10. Incentivar el pleno empleo y el mejoramiento de los salarios reales, teniendo en cuenta el aumento de la productividad, y otorgar subsidios específicos a quienes los necesiten.

(RO 1: 11 ago-1998)

CODIFICACIÓN DEL CÓDIGO DEL TRABAJO.- En el componente del código del trabajo, ha sido objeto de varias codificaciones oficiales. Las dos últimas codificaciones han sido: la Codificación del Código del Trabajo de 1997 (Cod. s/n. RO 162: 29-sep-1997), y la Codificación vigente de 2005 (Cod. 2005-017. RO-S 167: 16-dic-2005).

TÍTULO PRELIMINAR DISPOSICIONES FUNDAMENTALES. Art. 1 (Ex: 1).-

Ámbito de este Código.- Los preceptos de este Código regulan las relaciones entre empleadores y trabajadores y se aplican a las diversas modalidades y condiciones de trabajo.

Las normas relativas al trabajo contenidas en leyes especiales o en convenios internacionales ratificados por el Ecuador, será aplicadas en los casos específicos a las que ellas se refieren.

Los organismos internacionales dependientes de las Naciones Unidas, con exclusividad a la salud, han establecido acuerdos y resoluciones respecto a la seguridad y salud en el trabajo, como lo señalamos a continuación:

Las resoluciones, acuerdos, decisiones y declaraciones sobre salud de los trabajadores. Washington, D.C. febrero 26 de 1992. DECLARAN: Que para América Latina y el caribe la Salud de los Trabajadores es un elemento estratégico de la mayor importancia a fin de superar los grandes retos, para alcanzar un desarrollo sustentable y equitativo, la consolidación de los procesos democráticos apoyados en una mayor participación social y una inserción eficaz en el contexto mundial.

Hace un llamado a los gobiernos, a las instituciones políticas y de la sociedad civil, a los líderes políticos, sociales, y sindicales, a la Comunidad Internacional,

en particular a los países desarrollados, para que apoyen las acciones tendientes a hacer efectivo el derecho a la salud de los trabajadores en toda la Región.

La resolución XIV de la XXIII Conferencia Sanitaria Panamericana, Aprobada el 27 de Septiembre de 1990. Resuelve: Adoptar las líneas de acción programáticas de la OPS que incorpora el documento sobre "Salud de los Trabajadores" (CSP 23/4). Pedir al Director que: Conceda al Programa de salud de los trabajadores mayor prioridad al preparar los presupuestos por programas durante el cuatrienio 1991-1994). Designar 1992 como el año de la salud de los trabajadores en la Región de las Américas y con la Concordancia de todos los Gobiernos presentes proponer a la Organización Mundial de Salud que éste sea el año internacional.

Resolución XXII Salud de los Trabajadores, Consejo Directivo de la Organización Panamericana de la Salud. Aprobada el 25 de septiembre de 1992. Resuelve: Solicitar a los Ministros de Salud de los Gobiernos Miembros que establezcan programas específicos para los trabajadores del sector salud, y que realicen planes de investigación sobre este tema.

Recomendar a los Gobiernos Miembros la identificación y movilización de los recursos necesarios para apoyar la salud de los trabajadores y los planes nacionales respectivos.

Pedir al Comité ejecutivo que en su 111^a. reunión considere la conveniencia de signar el 5 de noviembre como el "Día Panamericano de la Salud Ocupacional", y que informe al respecto a la XXXVII Reunión del Consejo Directivo.

Pedir al director promueva los estudios necesarios para constituir una red de centros colaboradores en salud de los trabajadores.

La Resolución 4 Salud de los Trabajadores. Novena Reunión de la Conferencia Interamericana de Ministros de trabajo. Aprobada Noviembre 13 de 1992. Resuelve: Apoyar prioritariamente la implementación de planes nacionales y programas de salud de los trabajadores.

Solicitar a la OPS y a los organismos internacionales vinculados a la salud de los trabajadores que colaboren con los países en la preparación y ejecución de planes nacionales de salud laboral.

Apoyar la continuidad de la iniciativa de la salud de los Trabajadores como marco dinamizador de las actividades a desarrollar en la región en este ámbito hasta el año 2000.

La resolución sobre salud de los Trabajadores. Consejo Interamericano para la Educación, la Ciencia y la Cultura CIECC, aprobada el 31 de marzo de 1993. Resuelve: exhortar a los Ministros de educación que dispongan de material educativo y experiencia en este ámbito a favorecer el intercambio de experiencias y conocimientos.

La primera reunión de la comisión permanente de salud, trabajo y Seguridad social. Parlamento Latinoamericano. Aprobada el 27 de marzo de 1992. Acuerdan: Promover en los países de la región el establecimiento de Políticas Nacionales de la Salud de los trabajadores.

Promover el establecimiento de Consejos Nacionales de Salud de los Trabajadores.

Recomendar a los parlamentos de la región se comprometan a ratificar los convenios OIT en Salud, Seguridad e Higiene. En particular los Convenios 148, 155, 161, 162, 167, 168, y 170.

Promover la defensa de la seguridad social, exigiendo a los gobiernos el desarrollo de una política efectiva en esta materia.

El desarrollo de la Salud de los trabajadores del área Andina. XVI Reunión de Ministros de la Salud del Área Andina Aprobado septiembre de 1992. Resuelve: Apoyar el desarrollo del proyecto subregional “Desarrollo de la Salud de los trabajadores del Área Andina” y los demás proyectos de éste derivados.

Promover la institucionalización del Día Panamericano de Salud de los Trabajadores.

La salud y Paz Hacia el desarrollo y la Democracia. VIII reunión del Sector Salud de Centroamérica, RESSCA, aprobada septiembre 1992. Destaca. La aprobación de varios proyectos para los trabajadores en el área de salud laboral.

La declaración sobre Salud Ocupacional Para todos. Segunda Reunión de los Centros Colaboradores de la OMS para la Salud Ocupacional, Beijing, China. Aprobada octubre de 1994. Destaca: El nivel de salud y seguridad en el trabajo, el desarrollo socioeconómico nacional y la calidad de vida y el bienestar de los trabajadores están estrechamente relacionados.

En consecuencia, las innovaciones conceptuales y económicas en materia de salud ocupacional no constituyen una carga, sino que tienen un efecto positivo y productivo en la empresa y en la economía nacional.

El punto de las actividades prácticas de salud ocupacional es el lugar de trabajo. Los empleadores tienen la responsabilidad de planificar y diseñar actividades, lugares, entornos y estructuras de trabajo seguras y salubres, así como de mantener y mejorar constantemente esas condiciones.

Quizá la OMS debiera dar más prioridad y difusión a sus políticas y programas de salud ocupacional.

La reunión recomienda que se presente al consejo Ejecutivo y posteriormente a la Asamblea Mundial de la Salud la propuesta de estrategias Mundial OMS de “Salud Ocupacional para Todos”.

5.2 RÉGIMEN LABORAL ECUATORIANO

BASE LEGAL Y NORMATIVA VIGENTE. Si analizamos el tema de nuestra tesis “Implementación del Sistema de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional en el Área de Producción de la Empresa Logikard C.A.” Al referirnos a este tema; desde 1.975 el reglamento de Seguridad e Higiene del trabajo del IESS, que fue la primera reglamentación al respecto. En esta norma, siguiendo las recomendaciones de la OIT, se estableció la necesidad de conformar comités paritarios para organizar las acciones respectivas, entre empleadores y trabajadores; inicio de la concertación.

Para la correcta interpretación de las políticas, sistemas, registros oficiales, artículos codificados en el Código del Trabajo describiremos el contenido del Registro oficial no. 083 del 11 Agosto de 2005.

La acción 000220. Dr. GALO CHIRIBOGA ZAMBRANO, Ministro de Trabajo y Empleo. Considerando: Que el artículo 434 (Ex: 441) del Código del trabajo, prescribe la necesidad de que los centros de trabajo que cuenten con más de diez trabajadores, deben elaborar su Reglamento Interno de Seguridad e Higiene, el mismo que será aprobado por el Ministerio de Trabajo y Empleo;

Que, las especificaciones de seguridad y salud que demanda la actividad laboral hace que los reglamentos Internos no deban ser iguales, pero si uniformes en cuanto a cumplimiento de mínimos prescritos por la ley;

Que, la integridad y el bienestar de los trabajadores son particularmente relevantes, por lo que debe precautelarse con directrices reguladoras y acciones de prevención frente a los riesgos de accidentabilidad y morbilidad laborales.

En ejercicio de las atribuciones confiere la Constitución y la ley;

ACUERDA

Artículo primero.- Publíquese la GUIA PARA ELABORACIÓN DE REGLAMENTOS INTERNOS DE SEGURIDAD Y SALUD, elaborada por la Unidad Técnica de Seguridad y Salud del Ministerio de Trabajo, como insumo técnico y directriz para los centros de trabajo.

Artículo final.- El presente acuerdo sustituye al Acuerdo Ministerial No. 221 del 14 de noviembre de 2002 y deroga todas las disposiciones que se le opusieran.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito. Distrito Metropolitano, a 28-jul-2005.

Dr. Galo Chiriboga Zambrano
MINISTRO DE TRABAJO Y EMPLEO

Exposición de motivos.- Con la finalidad de facilitar el cumplimiento que en materia de Seguridad y Salud tienen los Centros de Trabajo, se ha diseñado esta GUIA de procedimientos cuyo contenido se enmarca en normas nacionales, internacionales y comunitarias.

El punto de partida y base técnica del reglamento es el examen inicial, diagnóstico o identificación de riesgos. Sin este diagnóstico la gestión de la seguridad y salud no tiene rumbo. La credibilidad y eficacia de los programas preventivos, capacitación, vigilancia de la salud, protección personal y otros, se basa justamente en esta acción.

Es de esperar que planteado de esta manera, cada Reglamento Interno sea particular y específico para cada Centro de Trabajo al igual que lo son sus riesgos, pues, aunque la actividad productiva, la maquinaria, herramienta, instalaciones, procesos, materia prima, auxiliar y productos fueran semejantes, no así la organización del trabajo, la distribución de tareas, las jornadas y lo más

importante el estado de motivación, satisfacción y nivel de compromiso de su capital humano, que incide directamente en la productividad.

Aspectos Generales.

1. Con la finalidad de dar un enfoque integral a la protección del trabajador y de acuerdo a las disposiciones del instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, hemos acogido el término Seguridad y Salud, reemplazando el de Seguridad e Higiene.
2. Es indispensable que previo a elaborar un documento que tiene como finalidad prevenir los riesgos derivados del ejercicio del trabajo, se conozca cuáles son éstos y en que magnitud se presentan en la empresa, lo cual se logra con el diagnóstico, identificación o examen inicial de riesgos, practicado por profesionales acreditados en Seguridad y Salud en el trabajo. El examen inicial de riesgos constará en cuadros u hojas electrónicas en los que se evidenciarán procesos, factores de riesgo encontrados y población expuesta.
3. Conforme lo dispone el Código del trabajo, el Reglamento Interno de Seguridad y Salud será elaborado por los empleados. Se recomienda el integrar una comisión, liderada por el profesional calificado al que se hace referencia en el numeral anterior, cuyo nivel de formación se equipare con la complejidad del proceso productivo y la magnitud de sus riesgos.
4. Someterlo luego a revisión por parte del representante legal de la empresa, antes de solicitar su aprobación en el Ministerio de trabajo y Empleo.
5. El reglamento incluirá únicamente reglas. Las normas y procedimientos de trabajo se detallarán de acuerdo a las diferentes áreas o procesos, en otros documentos paralelos de uso interno en la empresa.
6. Nunca incluya en el reglamento la transcripción de un texto, proponga reglas que se ajustan al caso particular de su empresa.
7. Luego de la aprobación del Reglamento, se procederá a su publicación. Todo trabajador antiguo y los trabajadores nuevos, a su llegada, recibirán un ejemplar de bolsillo de fácil manejo.
8. Los gerentes, jefes y supervisores, poseerán su ejemplar y lo manejarán diariamente.

9. Se dará la debida importancia a la fase de inducción a la Empresa, tanto por la ubicación del trabajador en la estructura de la organización, y por el conocimiento de sus responsabilidades, de los riesgos propios de su actividad y las medidas preventivas que deberá cumplir.
10. Observar el Art. 35, numeral 11 de la Constitución, Art. 41 del Código del Trabajo y Art. 12 del Reglamento de Seguridad y Salud de los trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de trabajo, a la hora de contratar trabajadores por servicios de intermediación Laboral.

NORMATIVA VIGENTE:

- Constitución Política del Ecuador
- Decisión 584 de la CAN, Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Convenios Internacionales ratificados por el país
- Código de trabajo
- Ley de Seguridad Social
- Reglamento de seguridad y Salud de los trabajadores y mejoramiento del medio ambiente de trabajo.
- Reglamento para el funcionamiento de Servicios Médicos de Empresa.
- Reglamento general del Seguro de riesgos del trabajo.
- Reglamentos específicos de seguridad Minera, seguridad para la construcción y obras públicas, seguridad contra instalaciones de energía eléctrica, seguridad de los trabajadores Portuarios, Seguridad para el uso del Amianto, De protección para radiaciones no ionizantes del espectro radioeléctrico.
- Normas INEN
- Acuerdos Ministeriales y resoluciones del IESS.

5.3 GUÍA PARA ELABORACIÓN DE REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS EMPRESAS (10)

De conformidad con el artículo 434 del Código de Trabajo, en todo medio colectivo y permanente de trabajo que cuente con más de 10 trabajadores; los empleados están obligados a elaborar y someter a la aprobación del Ministerio de Trabajo y Empleo, el reglamento de Seguridad e higiene, el mismo que será renovado cada dos años.

CONTENIDO:

POLITICA EMPRESARIAL.- declaración de compromiso del empleador de impulsar el desarrollo y la productividad propiciando condiciones de trabajo salubres y seguras, firmada por la alta gerencia. Es la filosofía de la empresa y por ende su carta de presentación.

1. RAZÓN SOCIAL Y DOMICILIO
2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
3. OBJETIVOS DEL REGLAMENTO
4. DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS: Incluye obligaciones generales de empleadores y trabajadores, incumplimientos sanciones.
5. DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA EMPRESA: ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES
 - **Comité paritario de Seguridad e Higiene del trabajo.**
 - **De la unidad d Seguridad. (Del servicio Médico.**
 - **De las responsabilidades de Gerentes, Jefes y Supervisores,** se refiere a responsabilidades en materia de Seguridad y Salud.
6. PREVENCIÓN DE RIESGOS DE LA POBLACIÓN VULNERABLE:

(10)MINISTERIO DEL TRBAJO-2006

7. Mujeres, menores, discapacitados, tercerizados y subcontratados.
8. DE LOS RIESGOS DEL TRABAJO PROPIOS DE LA EMPRESA. Contendrá reglas para prevención y control de factores de riesgo en la fuente, en el ambiente y en la persona. Se trabajará en base a los factores de riesgo identificados en el examen inicial o diagnóstico. Este capítulo estará organizado acorde a seis grupos de riesgo constantes en la clasificación internacional: físicos, mecánicos, químicos, biológicos, ergonómicos y psicosociales.
9. DE LOS ACCIDENTES MAYORES.- incluirá prevención, emergencia y contingencia de: Incendio, explosión, escape o derrame de sustancias y desastres naturales.
10. DE LA SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD.- (consultar Norma INEN)
11. DE LA VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES.- exámenes médicos preventivos: preempleo, periódicos y de retiro. El tipo de examen y la periodicidad se ajustará a los factores de riesgo a que se exponen los trabajadores en sus puestos de trabajo.
12. DEL REGISTRO E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES.- Quién, cuándo, cómo y con que instrumentos se realiza.
13. DE LA INFORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS.- programa de inducción, mecanismos de información, capacitación general y específica.
14. DE LA GESTIÓN AMBIENTAL.- Generación, manipulación, almacenamiento y disposición final de desechos.

15. DISPOSICIONES GENERALES

16. DISPOSICIONES TRANSITORIAS, si las hubiera.

- Nombre, registro en el ministerio de Trabajo y firma del profesional en seguridad y salud que participó en la elaboración del reglamento.
- Fecha y firma del representante Legal de la Empresa

..... Hasta aquí el reglamento.

DOCUMENTOS HABILITANTES:

- Solicitud dirigida al Director regional del Trabajo, requiriendo la aprobación, Auspiciada por un Abogado.
- Tres ejemplares del proyecto de Reglamento.
- Hoja de datos generales de la empresa (Ver adjunto).
- Resultado del examen inicial de riesgos de la empresa.
- Nombramiento del Gerente, registrado en el Registro Mercantil o su matrícula de comercio.
- Certificación de aportes del IESS al día.
- Registro único de contribuyentes-RUC actualizado
- Fotocopias de la cédula de ciudadanía y papeleta de votación.
- Pago de tasa de recaudación. \$ 20,00.USD.

DATOS GENERALES DE LA EMPRESA

1. RAZON SOCIAL
2. DIRECCIÓN EXACTA
3. ACTIVIDAD ECONÓMICA
4. FLUJO DE PROCESOS.- detalle ordenado de las fases del proceso de producción. Puede ser gráfico
5. MATERIA PRIMA UTILIZADA
6. MATERIA AUXILIAR

7. PRODUCTOS

8. SUBPRODUCTOS

9. DESECHOS

10. POBLACIÓN TRABAJADORA: mujeres, hombres, menores, discapacitados, tercerizados y subcontratados. Distribución por áreas.

11. ORGANIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS.

Cuenta la empresa con:

- a. Sistema de gestión de Seguridad y Salud
- b. Comité de Seguridad e Higiene
- c. Unidad o departamento de Seguridad
- d. Servicio Médico
- e. Programas de Capacitación en prevención de riesgos
- f. Planes de prevención, emergencia y contingencia y accidentes mayores
- g. Registro y estadísticas de accidentes e incidentes
- h. Registro de la morbilidad laboral por grupos de riesgo
- i. Programas de vigilancia de la salud: exámenes preempleo, periódicos y de retiro.

Si su respuesta a las preguntas planteadas es positiva, favor hacernos conocer del funcionamiento y sus resultados. Si su respuesta es negativa, nos interesaría apoyar su gestión.

SU COMPROMISO CON EL MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD (11)

- a) Presentación del Reglamento Interno de Seguridad y Salud, acompañado del examen inicial de riesgos, para su aprobación. Cada dos años, se solicitará renovación, adjuntando evaluación de Riesgos actualizada.
- b) Presentación de la nómina de integrantes del Comité paritario de Seguridad y Salud, acompañado de su Programa Anual de trabajo, solicitando registro.

- c) Presentación del consolidado semestral de registros de accidentes de trabajo y morbilidad laboral por grupos de riesgo. Meses e enero y julio.

.....hasta aquí el Acuerdo Ministerial No. 000220.

(*) MINISTERIO DEL TRABAJO

5.4 RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL

En la Constitución Política de la República Del Ecuador, Sección sexta DE LA SEGURIDAD SOCIAL, en su artículo 55.- Dice textualmente: La seguridad social será deber del Estado y derecho irrenunciable de todos sus habitantes. Se prestará con la participación de los sectores público y privado, de conformidad con la ley.

El Título VII DEL SEGURO GENERAL DE RIESGOS DEL TRABAJO, Capítulo único, normas generales en su artículo 155.- Lineamientos de política.- dice textualmente: El trabajo General de Riesgos del trabajo protege al afiliado y al empleador mediante programas de prevención de los riesgos derivados del trabajo, y acciones de reparación de los daños derivados de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, incluida la rehabilitación física y mental y la reinserción laboral.

Analizando el mencionado artículo, nos da la seguridad de que tanto los empleadores y sus trabajadores se encuentran protegidos por el cumplimiento de este artículo.

Tal es el caso que los accidentes no serán cubiertos o no están amparados los accidentes que se originen por dolo o imprudencia temeraria del afiliado, ni las enfermedades excluidas en el Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo como causa de incapacidad para el trabajo.

En su Art. 157.- Prestaciones Básicas.- La protección del seguro General de Riesgos del Trabajo otorga derecho a las siguientes prestaciones básicas:

- a) servicios de prevención;

- b) servicios médico asistenciales, incluidos los servicios de prótesis y ortopedia;
- c) Subsidio por incapacidad, cuando el riesgo ocasione impedimento temporal para trabajar; entre otros aspectos sustanciales para el trabajador.

El artículo 158.- Responsabilidad patronal por riesgos de trabajo dice textualmente: El patrono que, en cumplimiento de esta ley, hubiere asegurado a los trabajadores al IESS y se hallen bajo sus servicio, se les pagará el cien por ciento (100%) de su remuneración el primer mes, y si el período de recuperación fuera mayor a éste, quedará relevado del cumplimiento de las obligaciones que sobre la responsabilidad patronal por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales establece el Código del trabajo. Pero si éstos se produjeran por culpa grave del patrono o de su representantes, y diere lugar a indemnización según la legislación común, el Instituto procederá a demandar el pago de esa indemnización, la que quedará en su favor hasta el monto calculado de las prestaciones que hubiere otorgado por el accidente o enfermedad, debiendo entregar a los beneficiarios el saldo, si lo hubiere.

El Art. 159.- Financiamiento.- El seguro General de Riesgos del trabajo se financiará con un aporte patronal obligatorio del cero punto cinco por ciento (0.5%) sobre la materia gravada del afiliado en relación de dependencia, que cubrirá el costo de las actividades de promoción y prevención y el de las prestaciones en subsidio, indemnización y pensiones.

Analizando el mencionado artículo, los patronos tienen una fortaleza, siempre que cumplan con los requisitos en materia de seguridad y salud ocupacional, caso contrario serán ellos los perjudicados económicamente.

EL REGLAMENTO GENERAL DEL SEGURO DE RIESGOS DEL TRABAJO, consta de varios Títulos:

Título I.- De los riesgos del trabajo; compuesto de 8 capítulos:

1. De los accidentes de Trabajo y de las enfermedades profesionales
2. Del derecho a las prestaciones en el seguro de Riesgos de trabajo
3. De la incapacidad temporal
4. De la incapacidad permanente parcial

5. De la incapacidad permanente total
6. De la incapacidad permanente absoluta
7. De la muerte del asegurado
8. Del aviso de accidentes de trabajo y de enfermedad profesional

Dentro del título II.- De la prevención de riesgos de la Responsabilidad Patronal, se compone de cuatro capítulos:

1. De las sanciones y medio ambiente de trabajo y de las medidas de seguridad e higiene industrial
2. De la evaluación de la Peligrosidad de las empresas
3. De la responsabilidad Patronal por riesgos del Trabajo
4. utilización del superávit de los fondos de riesgo de trabajo destinados a la prestación médica asistencial.

El título III.- De la Readaptación física:

1. De la readaptación profesional
2. De los prestamos de readaptación par inválidos y minusválidos

Como parte final el título IV.- de las comisiones de prevención de riesgos y valuación de incapacidades.

1. De la comisión Nacional de Prevención de riesgos
2. De las comisiones provinciales de valuación de incapacidades.

Los mencionados títulos y capítulos del Reglamento del Seguro de Riesgos del Trabajo, así como los diversos formatos de los accidentes e incidentes, demuestran claramente que es importante que en todas las industrias exista profesionales idóneos y capacitados en seguridad y Salud ocupacional, prevención de riesgos, manejo de las condiciones medioambientales y medidas de seguridad e higiene industrial.

Para culminar este capítulo indicaremos en que posición se encuentra la empresa LOGIKARD C.A. con respecto a las actividades con cierto grado de peligrosidad, actividades clasificadas en el Título II DE LA PREVICIÓN DE RIESGOS Y DE LA RESPONSABILIDAD PATRONAL capítulo I, DE LAS CONDICIONES Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO Y DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL Art. 46.- (control) LEY DE SEGURIDAD SOCIAL.

- Actividades concierto grado de peligrosidad
- División 3 Industrias manufactureras.
 1. Fabricación de conservas;
 2. Camales y frigoríficos;
 3. Industrias de bebidas alcohólicas;
 4. Industria del Tabaco;
 5. Fábrica o refinería de aceite;
 6. Fábricas y refinerías del azúcar
 7. Fabricación de textiles;
 8. Fábricas de tratamiento de cueros y curtiembres;
 9. Industrias de la madera y productos de la madera;
 10. Imprentas, editoriales e industrias anexas;
 11. Refinerías de petróleo e industrias petroquímicas;
 12. Fabricación de pulpa de madera, papel y cartón;
 13. Materias primas para insecticidas y fertilizantes
 14. Fabricación de oxígeno, nitrógeno, acetileno y otros gases inflamables o explosivos;
 15. Fabricación de explosivos, fulminantes, municiones y juegos de artificio;
 16. Fabricación de pinturas;
 17. Fabricación de albayalde;
 18. Fabricación de productos de caucho como neumáticos y calzado;
 19. Fabricación de **productos de plástico, LOGIKARD C.A.**

Siguen en esta lista otras 16 industrias, ocupando el último lugar de menor peligrosidad por sus Actividades que realizan. Fabricación y reparación de acumuladores y baterías.

CAPITULO 6. REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO APLICADO A LA EMPRESA LOGIKARD C.A.

6.1 APORTE TÉCNICO

El presente Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, es un aporte técnico, su contenido y diseño son nuestros esfuerzos de superación.

logikard c.a.[®]

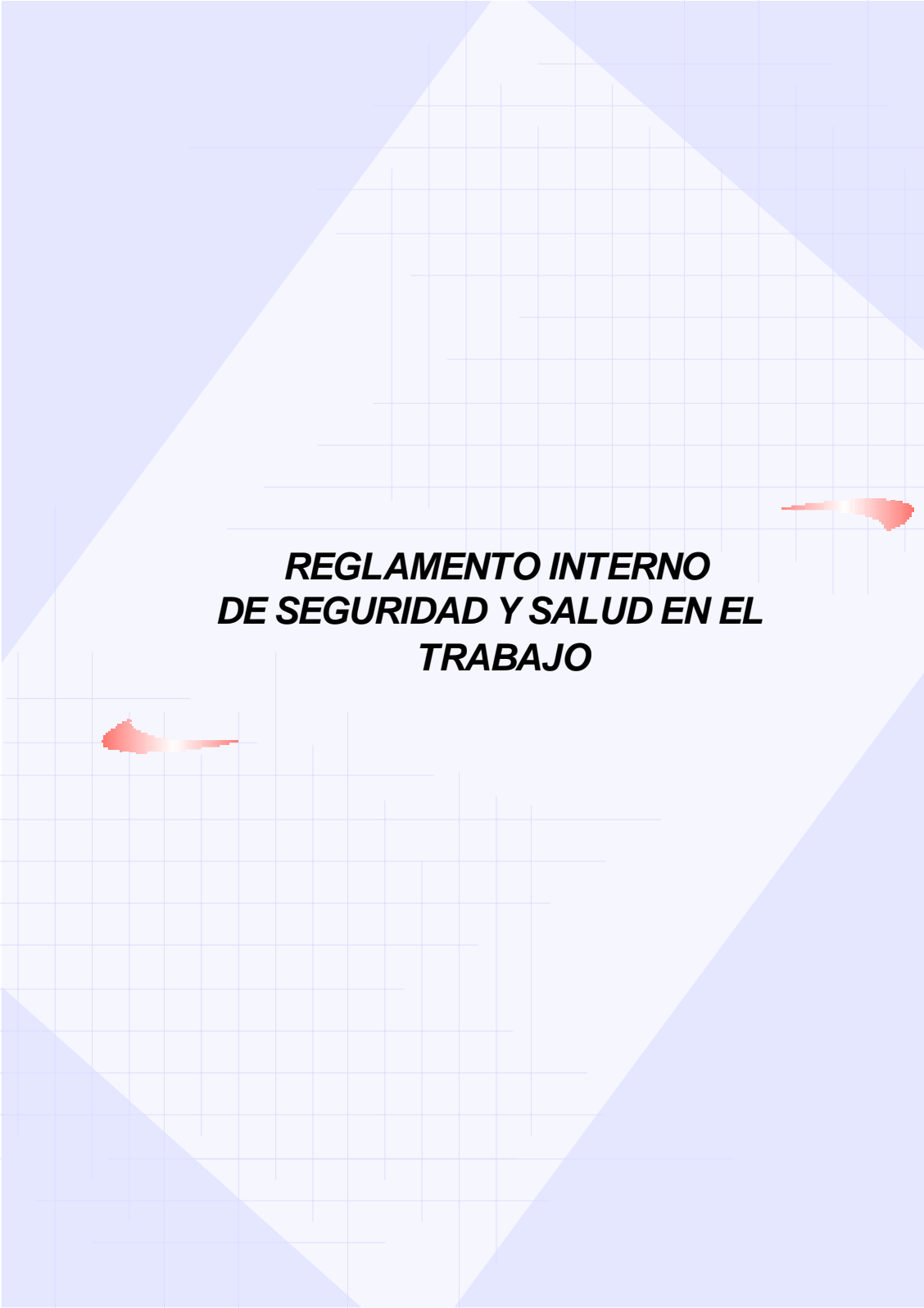
www.logikard.com

REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Por:
Angélica Zurita
Y
Karla Lascano



"Líder en la producción y comercialización de tarjetas de diversos sustratos, sistemas de personalización y servicios conexos, tiene como Política de Calidad brindar seguridad y satisfacción a sus Clientes, para lo cual se instrumentan planes de mejoramiento continuo y de desarrollo humano"



**REGLAMENTO INTERNO
DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO**

INDICE

INDICE

TEMA	Pág.
POLÍTICA DE LOGIKARD C.A. EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
ACUERDO MINISTERIAL DE APROBACIÓN DEL REGLAMENTO	
REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
RAZÓN SOCIAL Y DOMICILIO.....	6
ACTIVIDAD ECONÓMICA.....	6
DIRECTRICES DE LA POLÍTICA EMPRESARIAL.....	6
TÍTULO I	
CAPÍTULO I	
DE LOS OBJETIVOS DEL REGLAMENTO.....	8
OBJETIVO GENERAL.....	8
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	8
CAPÍTULO II	
TERMINOS Y DEFINICIONES.....	8
ACCIDENTE DE TRABAJO.....	8
ENFERMEDAD PROFESIONAL.....	9
HIGIENE INDUSTRIAL.....	9
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....	9
RIESGO.....	9
SALUD.....	9
SEGURIDAD INDUSTRIAL.....	9
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	9
CAPÍTULO III	
ASPECTOS GENERALES.....	10
TÍTULO II	
CAPÍTULO I	
DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS DE LA UNIDAD DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO...10	
DE LOS COMITES DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO.....11	
DE LA CONFORMACIÓN DE LOS COMITES DE SEGURIDAD.....12	
CAPÍTULO II	
DE LAS OBLIGACIONES DE LOS DIRECTIVOS.....12	
DE LOS INTERMEDIARIOS.....14	
DE LOS TRABAJADORES.....14	
CAPÍTULO III	
DE LAS PROHIBICIONES.....15	
DE LAS SANCIONES.....16	
TÍTULO III	
CAPÍTULO I	
DEL SERVICIO MÉDICO.....17	
ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES.....17	
CONDICIÓN DE LOS LOCALES DE SERVICIOS MÉDICOS.....17	

INDICE

TÍTULO IV

CAPÍTULO I DE LAS RESPONSABILIDADES DE LA GERENCIA

Y DE LAS JEFATURAS.....	18
DE LA GERENCIA GENERAL.....	18
DE LA JEFATURA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL.....	18
DE LA JEFATURA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.....	19
DE LA JEFATURA DE PRODUCCIÓN.....	19

CAPÍTULO II DEL EMPLEO A POBLACIONES VULNERABLES.....	20
PROPÓSITO.....	20

TÍTULO V

CAPÍTULO I DE LOS RIESGOS DEL TRABAJO, PREVENCIÓN Y CONTROL.....

GESTIÓN TÉCNICA.....	21
CLASIFICACIÓN TÉCNICA.....	21
PREVENCIÓN DE RIESGOS.....	21
TRABAJO EN PRE-PRENSA.....	21
TRABAJO EN PRENSA.....	21
TRABAJO EN ARMADO DE SETS.....	22
TRABAJO EN LAMINADO.....	22
TRABAJO EN TROQUELADO.....	22
TRABAJO EN ESTAMPADO.....	22
LA SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD.....	22
LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS.....	22
DEL USO DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL.....	22
DE LA INFRAESTRUCTURA.....	23
DEL PROCEDIMIENTO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL.....	23
CONTROL DE RIESGOS.....	23
DEL USO DE PRODUCTOS QUÍMICOS.....	24
PROCESOS DE IMPRESIÓN.....	23
PROCESO DE EMPAQUE.....	23
TRABAJO EN OFICINAS.....	23

TÍTULO VI

CAPÍTULO I DE LOS PLANES DE EMERGENCIA, CONTINGENCIA

Y PREVENCIÓN DE ACCIDENTES.....	24
EMERGENCIAS.....	24
PLAN DE EMERGENCIA.....	24
PLAN DE EMERGENCIA EXTERIOR.....	25
CONTINGENCIA.....	25

CAPÍTULO II DE LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES MAYORES.....

DEFINICIÓN.....	26
CLASIFICACIÓN.....	26

INDICE

CAPÍTULO III DE LA SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD.....	27
DE LAS SEÑALES DE SEGURIDAD.....	27
NORMAS GENERALES.....	29
CAPÍTULO IV DE LOS EXÁMENES MÉDICOS PREVENTIVOS.....	30
EXÁMENES PREVENTIVOS DE INGRESO.....	30
REQUISITOS EXÁMENES DE INGRESO.....	30
TÍTULO VII	
CAPÍTULO I REGISTRO E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES....	31
DEFINICIÓN.....	31
INVESTIGACIÓN Y DENUNCIA.....	31
CAPÍTULO II	
DE LOS ACCIDENTES E INCIDENTES.....	32
CAPÍTULO III DE LA INFORMACIÓN.....	32
DEFINICIÓN.....	32
TIPOS DE INFORMACIÓN.....	32
TÍTULO VIII	
CAPÍTULO I	
DE LA CAPACITACIÓN.....	33
CAPÍTULO II	
DE LA GESTIÓN AMBIENTAL.....	33
CAPÍTULO III	
DISPOSICIONES GENERALES.....	34

Capítulo 2 RAZÓN SOCIAL Y DOMICILIO.-

LOGIKARD C.A. Es una empresa privada, domiciliada en la ciudad de Quito, Catalina Audaz 448 y Portugal

LOGIKARD C.A. es sinónimo de calidad.

ACTIVIDAD ECONÓMICA C.A.

La actividad comercial de LOGIKARD C.A. es la fabricación y comercialización de tarjetas plásticas y cartón, servicio de personalización que consiste en agregar información variable que permita identificar de manera individual a cada usuario mediante una tarjeta plástica y la venta de equipos y accesorios conexos como impresoras, cintas y repuestos.

Cumpliendo con las disposiciones prescritas en los Art. 434, 441 del código de trabajo, los Estatutos de la empresa y para una eficiente aplicación de estas normas, dicta el presente REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO que regirá las relaciones laborales entre la Entidad y sus trabajadores.

EJES DE LA POLÍTICA EMPRESARIAL.-

La Presidencia Ejecutiva, mediante la Gerencia General y a través de la Unidad de Higiene y Seguridad Industrial, conscientes del incremento progresivo de las actividades y proceso evolutivo de los cambios tecnológicos en la naturaleza de LOGIKARD C. A., cree en la imperiosa necesidad de establecer como soporte legal el presente REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, determinando para ello el compromiso de precautelar la seguridad, el medio ambiente de trabajo y la salud ocupacional de los trabajadores de la empresa.

LOGIKARD C.A. está comprometida en mantener un ambiente seguro y saludable para todos sus trabajadores en todas las áreas de trabajo; para asegurar que ello se logre la empresa establecerá programas apropiados de salud y seguridad de acuerdo con las leyes sobre seguridad y las normas Internacionales vigentes.

Para cumplir con estos compromisos, LOGIKARD C.A. aplicará como políticas:

Afianzar la salud y bienestar de los trabajadores de la empresa en los diferentes centros y áreas de trabajo, proponiendo que el desarrollo de las actividades se realice bajo estricto cumplimiento con los programas de salud y seguridad establecidos en la legislación y normas internacionales.

Asegurar que todos los trabajadores, técnicos, empleados, tercerizados y directivos comprendan sus responsabilidades de ser factores previsivos de seguridad y salud por medio de la capacitación que en materia de seguridad se impartirá.



7 REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Desarrollar y mantener un sistema de aplicación de seguridad y salud ocupacional para administrar las políticas de salud y seguridad de LOGIKARD C.A. y realizar auditorias periódicas sobre el cumplimiento de las políticas referidas.

Suministrar el presupuesto requerible para las acciones de Seguridad y Salud Ocupacional en las diversas Áreas de Trabajo y Sucursales de la Empresa, así como de los equipos e implementos de protección adecuados y con las especificaciones técnicas requeridos según el plan correspondiente y de acuerdo con los levantamiento de necesidades de cada área de trabajo y sucursales de la empresa.

Un lugar seguro de trabajo y saludable es responsabilidad de todos y cada uno de los trabajadores en LOGIKARD C.A. y cada trabajador o empleado tiene la responsabilidad de comprender y cumplir con las prácticas y procedimientos operativos aplicables para asegurar se mantenga un ambiente de trabajo seguro y saludable, el que debe ser mejorado en la planificación anual sobre la aplicación del sistema de gestión de la Seguridad y Salud del trabajo en la Empresa.

TÍTULO I

CAPÍTULO I

DE LOS OBJETIVOS DEL REGLAMENTO

Art. 1.- El presente Reglamento tiene por objetivos, los siguientes:

OBJETIVO GENERAL.- Preservar y salvaguardar la integridad física, mental y de salud de los trabajadores de LOGIKARD C.A. mediante la aplicación del presente reglamento Interno que prevé la disminución de los agentes físicos, químicos, ergonómicos y biológicos que puedan ocasionar accidentes de trabajo o enfermedades ocupacionales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Preservar la integridad física del trabajador durante el desempeño de sus actividades laborales.

Normar las actividades laborales de los trabajadores de LOGIKARD C.A. en las diferentes áreas de trabajo. Mediante la aplicación del presente Reglamento.

Establecer condiciones seguras de trabajo en todas las áreas y centros de trabajo que mantiene la empresa, protegiendo los bienes de la misma.

Permitir la capacitación permanente de los trabajadores de la empresa, tanto técnicos, administrativos, mandos medios, tercerizados y directivos, en el ámbito de la Seguridad Industrial y Salud Ocupacional.

CAPÍTULO II

TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Art. 2.- para una cabal interpretación del presente reglamento, los principales términos a ser utilizados se definen de la siguiente manera:

ACCIDENTE DE TRABAJO.- es todo suceso imprevisto y repentino que ocasiona en el trabajador una lesión corporal o perturbación funcional con ocasión o por consecuencia del trabajo.

ENFERMEDAD PROFESIONAL.- Es la afección aguda o crónica, causada de una manera directa por el ejercicio de la profesión o labor que realiza el trabajador y que produce incapacidad.

HIGIENE INDUSTRIAL.- Es el sistema de principios y reglas orientadas al control de contaminantes del área laboral, con la finalidad de evitar la generación de enfermedades profesionales y relacionadas con el trabajo.

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.- Es el conjunto de acciones de las ciencias biomédicas, sociales y técnicas tendientes a eliminar o controlar los riesgos que afectan la salud de los trabajadores, la economía empresarial y el equilibrio medioambiental.

RIESGO.- Es la posibilidad de que ocurra un daño a la salud de las personas y a las instalaciones, mediante la presencia de accidentes, enfermedades, insatisfacciones y averías.

SALUD.- Se denomina así al bienestar físico, mental y social. No únicamente la ausencia de enfermedad alguna.

SEGURIDAD INDUSTRIAL.- Es el conjunto de técnicas aplicadas en las áreas laborales que posibilitan la prevención de accidentes e incidentes de trabajo y se preserva al elemento humano, las instalaciones, los equipos, materiales y al medio ambiente.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.- es la ciencia y técnica multidisciplinaria, que se ocupa de la valoración de las condiciones de trabajo y la prevención de riesgos ocupacionales, para el bienestar físico, mental y social de los trabajadores, potenciando el crecimiento económico y la productividad de la empresa.

CAPÍTULO III

ASPECTOS GENERALES

Art. 3.- El presente Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, deberá ser aplicado en todas las actividades y áreas de trabajo que se realicen en la empresa, para lo cual se deberá:

Establecer normas y procedimientos específicos de acuerdo con el tipo de labor que se realice en cada una de las áreas de la empresa.

Conocer y cumplir, en forma obligatoria todas las disposiciones emanadas en el presente reglamento por parte de directivos, funcionarios, empleados y trabajadores.

Los ambientes de trabajo deberán estar libres de riesgos y en caso de no poder eliminarlos se deberá dotar de los elementos de protección personal y/ o colectivos necesarios para evitar la presencia de accidentes y enfermedades ocupacionales.

Utilizar los implementos de protección personal que se establezcan en los normativos para cada una de las áreas y que deberán ser entregados por la empresa en forma periódica y oportuna.

Colaborar en el control de desastres, prevención de riesgos y mantenimiento de los estándares de seguridad en los diversos ambientes de trabajo.

Desarrollar e implementar un plan integral de capacitación y e formación en seguridad y salud ocupacional, por parte de la empresa.

TÍTULO II

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS DE LA UNIDAD DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL EN EL TRABAJO

Art. 4.- Son funciones de la Unidad de Higiene y Seguridad Industrial de la Empresa, entre otras las siguientes:

Realizar el reconocimiento y evaluación de los riesgos.

Controlar la identificación de riesgos profesionales.

Capacitar y adiestrar a los trabajadores en las áreas pertinentes.

Llevar un registro actualizados de accidentabilidad, ausentismo por accidentes, y evaluación periódica de resultados.

Proporcionar asesoramiento técnico en materias relacionadas sobre: prevención de incendios, almacenamientos de materiales o residuos adecuados, protección de máquinas, equipos, instalaciones eléctricas, cableados telefónicos, primeros auxilios, control y educación sanitaria, iluminación, ventilación, otros.

Controlar y coordinar en la prevención de riesgos que efectúen los organismos especializados y comunicar los accidentes y enfermedades profesionales a los comités de de Higiene y Seguridad Industrial en el Trabajo de la Empresa.

Participar en los Comités de Adquisiciones de equipos, máquinas, herramientas e implementos de protección personal, para el establecimiento de las normas y especificaciones técnicas que regulen la calidad y tiempo de vida útil de los mismos.

DE LOS COMITÉS DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL EN EL TRBAJO

Art. 5.- Son funciones del Comité de Higiene y Seguridad Industrial en el Trabajo, las siguientes:

Promover la observancia de las disposiciones sobre la prevención de riesgos profesionales en los centros de trabajo de su competencia

Analizar y emitir criterios sobre el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial en el trabajo de la Empresa, cuando éste lo requiera y así mismo, tendrá facultad para de oficio o a petición de parte, sugerir o proponer reformas al Reglamento en referencia, acorde con la normalización emitida por el Ministerio de trabajo y Recursos Humanos y el Código de trabajo en su Art. 441.

Realizar la inspección general de los edificios, instalaciones y equipos de los Centros de trabajo, recomendando la adopción de las medidas preventivas necesarias.

Conocer los resultados de las investigaciones que realicen los organismos especializados, sobre los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales que se produzcan en la empresa.

Cooperar y realizar campañas de prevención de riesgos y procurar que todos los trabajadores reciban formación adecuada en dicha materia.

Analizar las condiciones de trabajo en la empresa en sus diferentes áreas y solicitar a los directivos la adopción de medidas de Seguridad y salud de los trabajadores requeridos.

Vigilar por el cabal y estricto cumplimiento del presente reglamento de Seguridad y Salud en el trabajo.

Hacer conocer al Comité Obrero Patronal los casos que sean motivo de Visto Bueno para dar por terminada la relación laboral con un trabajador, por casos de inobservancia del presente Reglamento, y demás normas de la empresa o del Código del Trabajo.

DE LAS CONFORMACIONES DE LOS COMITES DE SEGURIDAD

Art.6.- De conformidad con lo establecido en el Art. 14 del Reglamento de Seguridad y Salud del Código del Trabajo se determina que en las empresas con más de quince trabajadores se debe organizarse en Comité de seguridad y Salud en el trabajo, integrado en forma paritaria por: tres representantes de los trabajadores y tres representantes de los empleadores, quienes de entre sus miembros designarán un presidente y secretario y durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Art. 7.- Si el Presidente elegido representa al empleador, el Secretario representará a los trabajadores y viceversa. Cada representante tendrá un suplente elegido de la misma forma que el titular y que será principal izado en caso de falta o impedimento de este. Concluido el período para el que fueron elegidos deberán designarse el Presidente y Secretario.

Para mayor explicación y cumplimiento de lo antes puntualizado, se registrarán los comités en las disposiciones establecidas en el Art. 14 en referencia y sus respectivos numerales y literales allí descritos.

CAPÍTULO II

DE LAS OBLIGACIONES DE LOS DIRECTIVOS

Art. 9.- Son obligaciones de los directivos de la Empresa, las estipuladas en el Art. 11 del Reglamento General de Seguridad, Salud y mejoramiento del Medio ambiente Laboral del Código de Trabajo, publicado mediante Decreto Ejecutivo 2393 del 13 de Noviembre de 1986 y éstas son las siguientes:

Cumplir las disposiciones de este reglamento y demás normas vigentes en materia de previsión de riesgos.

Adoptar las medidas necesarias para la prevención de riesgos que puedan afectar a la salud y el bienestar de los trabajadores en los lugares de trabajo de su responsabilidad

Mantener en buen estado de servicio las instalaciones, máquinas, equipos y herramientas de trabajo.

Organizar y facilitar los servicios médicos, comités y unidades de seguridad con sujeción a las normas legales vigentes.

Entregar gratuitamente a sus trabajadores ropa adecuada de trabajo y medios de protección personal y colectivos necesarios.

Efectuar reconocimientos médicos periódicos de los trabajadores en actividades peligrosas y, especialmente cuando sufran dolencias por defectos físicos o se encuentren en estados o situaciones que no respondan a las exigencias psicofísicas de los respectivos puestos de trabajo.

Cuando un trabajador, como consecuencia del trabajo sufra lesiones o pueda contraer una enfermedad profesional, dentro de la práctica de su actividad laboral ordinaria, según dictamen de la comisión de evaluación de incapacidad del IESS, el patrono deberá ubicarlo en otra área de la empresa, previo consentimiento del trabajador y sin que ello cause disminución de su remuneración.

Especificar en el presente Reglamento las facultades y deberes del personal directivo, técnico y mandos medios en orden a la prevención de riesgos al trabajo (Formatos a emitirse por cada área de trabajo).

Instruir sobre los riesgos de trabajo, en los diferentes puestos, la forma y métodos para prevenirlos al personal que ingresa a laborar en la empresa.

Dar la capacitación en materia de prevención de riesgos, al personal de la empresa, con especial atención a los directivos técnicos y mandos medios, a través de cursos regulares y periódicamente.

Adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de las recomendaciones dadas por el Comité Central de Seguridad e higiene, Servicios Médicos y la Unidad de Seguridad Industrial.

Facilitar durante las horas de trabajo, la realización de inspecciones en esta materia tanto a cargo de las autoridades administrativas como de los órganos internos de la empresa.

Dar y tramitar en forma inmediata el aviso a las autoridades de trabajo y del IESS, de los accidentes y enfermedades profesionales ocurridos en las áreas de trabajo y entregar una copia al Comité Central de Higiene y Seguridad Industrial de la empresa.

Hacer la difusión intensiva del presente Reglamento a través de la Unidad de Seguridad Industrial mediante cronograma de visitas a las áreas de trabajo, Sucursales y haciendo la entrega de un ejemplar de bolsillo a todo el personal de la entidad.

DE LOS INTERMEDIARIOS

Art. 10.- Se darán cumplimiento las disposiciones estipuladas en el Art. 12 del Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo. Del código de Trabajo, según decreto ejecutivo 2393 de 13 de Noviembre de 1986, que dice:

Las obligaciones y prohibiciones que se señalen en el presente reglamento para los empleadores, son también aplicables a los subcontratistas, enganchadores, tercerizadores y en general a todas las personas que den o encarguen trabajos para persona natural o jurídica, con respecto de sus trabajadores

DE LOS TRABAJADORES

Art. 11.- Son obligaciones de los trabajadores, todas las estipuladas en el Art. 13 del Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo, del Código de trabajo vigente, y que son las siguientes:

Participar en el control de desastres, prevención de riesgos y mantenimiento de la higiene en los locales de trabajo cumpliendo las normas vigentes.

Asistir a los cursos sobre control de desastres, prevención de riesgos, salvamento y socorrismo programados por la empresa u organización especializada.

Usar correctamente los medios de protección personal y colectiva proporcionados por la empresa y cuidar de su conservación

Informar al empleador de las averías y riesgos que puedan ocasionar accidentes de trabajo. Si este no adoptase las medidas pertinentes, comunicar a la autoridad laboral competente a fin de que adopten las medidas adecuadas y oportunas.

Cuidar de su higiene personal para prevenir el contagio de enfermedades y someterse a los reconocimientos médicos periódicos programados por la empresa.

Colaborar en la investigación de los accidentes que hayan presenciado o de los que tenga conocimiento.

Portar la identificación de la empresa durante su permanencia en el trabajo e identificarse como trabajador o empleado de la empresa para realizar trabajos fuera de la misma.

Utilizar los uniformes y/o ropa de trabajo dotados por la empresa de acuerdo con las características propias de la labor que realiza cada trabajador

Restituir los bienes que el trabajador destruya o pierda cuando estos hayan sido asignados bajo su responsabilidad.

En caso de separación de la empresa, el trabajador entregará los bienes que le fueron entregados.

Para acceder al cambio o reposición de los elementos de protección personal, equipos o herramientas, el trabajador deberá entregar los bienes que requieren ser cambiados.

Mantenerse en el puesto de trabajo mientras dure la ejecución del mismo.

No introducir bebidas alcohólicas, ni otras sustancias psicotrópicas a los centros de trabajo, ni presentarse o permanecer en los mismos en estado de embriaguez o bajo los efectos de dichas sustancias.

CAPÍTULO III

DE LAS PROHIBICIONES

Art. 12.- Son prohibiciones para el personal de LOGIKARD C.A. todas las estipuladas en el Art. 188 del Reglamento de Seguridad y Salud del trabajador del Código de Trabajo, las mismas que se describen:

Efectuar trabajos sin el debido entrenamiento previo para la labor que van a realizar.

Ingresar al trabajo en estado de embriaguez o haber ingerido cualquier sustancia psicotrópica.

Fumar o prender fuego en sitios señalados como peligrosos para no causar incendios, explosiones o daños en las instalaciones de la empresa.

Alterar, cambiar, reparar o accionar máquinas, instalaciones, sistemas eléctricos, sin conocimientos técnicos o sin previa autorización superior.

Modificar o dejar inoperantes mecanismos de protección en maquinarias o instalaciones.

Dejar de observar las reglamentaciones colocadas para la promoción de las medidas de prevención de riesgos.

Realizar cualquier tipo de trabajo sin el uso de los implementos de protección personal especificada en el normativo respectivo.

Operar equipos, máquinas, herramientas para los cuales no estén capacitados.

Vender o cambiar los elementos de protección personal dotados por la empresa.

16**REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Realizar operaciones de mantenimiento en máquinas o equipos que se hallen en funcionamiento.

Realizar o permitir que se cometan acciones temerarias por sobre estima de su capacidad o perfeccionamiento

Operar, detener máquinas, equipos u otros sin estar debidamente autorizado.

Destruir, dañar o no utilizar los elementos de señalización que permiten prevenir la presencia de riesgos.

Ingerir alimentos en los puestos de trabajo.

Distraer la atención en sus labores, con juegos, riñas, discusiones, que puedan ocasionar accidentes.

Dejar inoperantes los dispositivos de seguridad

Realizar actos que causen daños a las pertenencias de la empresa o pongan en peligro la seguridad e integridad del personal.

Abandonar el sitio de trabajo sin previa autorización.

DE LAS SANCIONES

Art. 13.- En concordancia con lo establecido en el ART. 34 del Reglamento Interno de Trabajo y en caso de incumplimiento e inobservancia de lo dispuesto en el presente Reglamento y tomando en cuenta la gravedad de la falta, la reincidencia y las condiciones de cada caso, el trabajador será sancionado de la siguiente manera:

Amonestación escrita.

Sanción pecuniaria; y,

Visto bueno para la determinación del Contrato de trabajo (Art.172 del capítulo IX de la terminación del contrato de trabajo), de conformidad con lo dispuesto en el Código de Trabajo y este reglamento.

Art. 14.- La aplicación de las sanciones correspondientes se lo realizará de conformidad con lo establecido en los artículos 35, 36, 37, y 38 del reglamento Interno de trabajo debidamente aprobado.

TÍTULO III

CAPÍTULO I

DEL SERVICIO MÉDICO: ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

Art. 15.- LOGIKARD C.A. cumplirá con la afiliación al IESS de su personal, por lo tanto los trabajadores y empleados tienen derecho a los beneficios de atención médica y más servicios que presta esa entidad médico social.

ORGANIZACIÓN

Art. 16.- En concordancia con el Art. 430 del código de trabajo.- Asistencia médica y farmacéutica.- Para la efectividad de las obligaciones de proporcionar sin demora asistencia médica y farmacéutica establecidas en el artículo 365; y, además, para prevenir los riesgos laborales a los que se encuentran sujetos los trabajadores, los empleadores, sean estos personas naturales o jurídicas, observarán las siguientes reglas:

Todo empleador conservará en el lugar de trabajo un botiquín con los medicamentos indispensables para la atención de sus trabajadores, en los casos de emergencia, por accidentes de trabajo o de enfermedad común repentina. Si el empleador tuviera veinticinco o más trabajadores, dispondrá, además de un local destinado a enfermería;

Si en el concepto médico o de la persona encargada del servicio, según el caso, no pudiera proporcionar al trabajador la asistencia que precisa, en el lugar de trabajo, ordenará el traslado del trabajador, a costo del empleador, a la unidad

médica del IESS o al centro médico más cercano del lugar del trabajo, para la pronta y oportuna atención.

CONDICIONES DE LOS LOCALES DE SERVICIO MÉDICOS

Art. 17.- Dependiendo de la fuerza laboral de LOGIKARD C.A. se establecerán las condiciones de servicios médicos y en concordancia con el código de trabajo.

TÍTULO IV

CAPÍTULO I

DE LAS RESPONSABILIDADES DE LA GERENCIA Y JEFATURAS DE LOGIKARD C.A.

DE LA GERENCIA GENERAL

Art. 18.- Son funciones y responsabilidades de la Gerencia General las siguientes:

Participar en la Planificación estratégica de la Empresa

Liderar e incentivar el mejoramiento continuo en todas las áreas de la empresa.

Cumplir y hacer cumplir con las disposiciones de este Reglamento y demás normas vigentes en materia de previsión de Riesgos.

Adoptar las medidas necesarias para la prevención de riesgos que puedan afectar a la salud y el bienestar de los trabajadores en las todas las áreas de la empresa.

Instruir sobre los riesgos a todas las jefaturas, la forma y métodos para prevenirlos al personal de planta y especialmente al personal que ingrese a laborar en las áreas de la empresa y fuera de ella.

DE LA JEFATURA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

Art. 19.- Son funciones y responsabilidades de la Jefatura las siguientes:

Asesorar a la Alta Administración en asuntos de recursos humanos, administración de procesos y comunicación e imagen corporativa de la empresa.

Liderar e incentivar el mejoramiento continuo de la empresa, planificando, administrando y controlando los recursos humanos de la empresa, en el ámbito

del mejoramiento de la seguridad y salud en el trabajo a través de la unidad respectiva.

Planificar y administrar el desarrollo organizacional de la compañía.

Cumplir y hacer cumplir las disposiciones del Reglamento Interno de Higiene y Seguridad Industrial en el trabajo y demás normas vigentes en materia de Previsión de Riesgos.

Dar la capacitación en materia de prevención de riesgos, al personal de la empresa, con especial a los trabajadores, técnicos y personal de mandos medios, a través de cursos regulares y periódicamente.

Adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de las recomendaciones dadas por el Comité Central de Higiene y seguridad Industrial en el Trabajo, los servicios médicos y la Unidad de de Seguridad Industrial.

DE LA JEFATURA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Art. 20.- Son funciones de la Jefatura las siguientes:

Coordinar, supervisar e integrar las etapas de elaboración. Ejecución y control del presupuesto de la empresa.

Implementar la aplicación de las políticas y procedimientos de adquisiciones, seguros, manejo de bodegas y otros departamentos conexos a la empresa.

Cumplir con las disposiciones de este reglamento y demás normas vigentes en materia de previsión de riesgos.

Adoptar las medidas necesarias para la prevención de riesgos que puedan afectar a la salud y el bienestar de los empleados en los lugares de trabajo de su responsabilidad.

Adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de las recomendaciones dadas por el Comité central de higiene y seguridad Industrial, Servicios médicos y la Unidad de Seguridad Industrial de la Empresa.

DE LA JEFATURA DE PRODUCCIÓN

Art. 21.- Son funciones y responsabilidades de la Jefatura las siguientes:

Controlar el funcionamiento de los sistemas operacionales de las diferentes máquinas y equipos de producción, mantenimiento preventivo, correctivo y de los sistemas de emergencia.

Efectuar análisis de necesidades de crecimiento de la capacidad instalada.

Fortalecer e implementar nuevos procesos productivos, mejoramiento continuo, círculos de calidad y calidad total, controles estadísticos de producción.

Cumplir con las disposiciones de este reglamento y demás normas vigentes en materia de Seguridad, salud Ocupacional y previsión de Riesgos.

Adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de las recomendaciones dadas por el Comité Central de Higiene y Seguridad Industrial en el Trabajo, Servicios Médicos y la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional.

CAPÍTULO II

DEL EMPLEO A POBLACIONES VULNERABLES POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

PROPÓSITO

Art. 22.- LOGIKARD C.A. establece normas aplicables en las actividades de selección y contratación del Recurso Humano, que permita escoger personas idóneas, que se ajusten a los requerimientos de la Empresa y a los perfiles establecidos para alcanzar sus objetivos estratégicos y asegurar su futuro desarrollo.

Art. 23.- En referencia al empleo de menores de edad, la empresa por políticas institucionales no emplea ni contrata a menores, salvo el caso de los practicantes estudiantiles que de instituciones educativas reconocidas se los recibe para cumplir con un período corto de práctica.

Art. 24.- El servicio de enfermería de la empresa prestará atención de prioridad a las emergencias, accidentes, incidentes leves y otros síntomas considerados no graves.

Art. 25.- La Empresa garantizará al personal tercerizado y subcontratados, que estos gozarán del mismo nivel de protección que el resto de trabajadores y empleados de nómina. Y estarán sujetos a las mismas obligaciones y derechos en el cumplimiento del presente Reglamento.

TÍTULO V

CAPÍTULO I

DE LOS RIESGOS DEL TRABAJO: PREVENCIÓN Y CONTROL

GESTIÓN TÉCNICA

Art. 26.- Para la prevención y control de los riesgos de trabajo, en LOGIKARD C.A. se debe primero focalizar, evaluar y priorizar dichos riesgos, utilizando cualquier método existente para dichas tareas.

CLASIFICACIÓN DE RIESGOS

Art.27.- La Unidad de Seguridad Industrial dentro de la identificación de riesgos tiene adoptada la siguiente Clasificación de riesgos: Físicos, Biológicos, Químicos, Psicosociales y Ergonómicos a los cuales están expuestos los trabajadores y empleados de LOGIKARD C.A. en las diversas áreas de trabajo.

Para cuyo efecto la empresa buscará los procedimientos que permitan eliminar o minimizar los riesgos referidos.

PREVENCIÓN DE RIESGOS

Art. 28.- La empresa definirá los procedimientos de seguridad que serán de cumplimiento obligatorio por los empleados y trabajadores al momento de desarrollar sus labores en las diferentes áreas.

TRABAJO EN PRE-PRENSA

Art. 29.- Todo el personal de la empresa al ejecutar un trabajo en PRE-PRENSA deberá cumplir con todo lo descrito en el procedimiento PPA-001, del Manual Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo vigente.

TRABAJO EN PRENSA

Art. 30.- Todo el personal de la empresa al ejecutar un trabajo en PRENSA deberá cumplir con todo lo descrito en el procedimiento PPA-002, del Manual Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo vigente.

TRABAJO EN ARMADO DE SETS

Art. 31.- Todo el personal de la empresa al ejecutar un trabajo en ARMADO DE SETS deberá cumplir con todo lo descrito en el procedimiento PPA-003, del Manual Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo vigente.

TRABAJO EN LAMINADO

Art. 32.- Todo el personal de la empresa al ejecutar un trabajo en LAMINADO deberá cumplir con todo lo descrito en el procedimiento PPA-004, del Manual Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo vigente.

TRABAJO EN TROQUELADO

Art. 33.- Todo el personal de la empresa al ejecutar un trabajo en TROQUELADO deberá cumplir con todo lo descrito en el procedimiento PPA-005, del Manual Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo vigente.

TRABAJO EN ESTAMPADO

Art. 34.- Todo el personal de la empresa al ejecutar un trabajo en ESTAMPADO deberá cumplir con todo lo descrito en el procedimiento PPA-006, del manual Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo vigente.

LA SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD

Art. 35.- La señalización de las áreas de trabajo de la empresa deberá cumplirse según lo descrito en el procedimiento PPA-007, del Manual Interno de Seguridad y Salud en el trabajo vigente.

LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS

Art. 36.- La prevención de incendios de todas las áreas de trabajo de la empresa deberá cumplirse según lo descrito en el procedimiento PPA-008, del Manual Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo vigente.

DEL USO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Art. 37.- Todo técnico de la empresa al ejecutar un trabajo deberá hacer uso de todos los implementos de protección personal, así como todos los empleados y directivos que visiten o transiten las áreas de producción deberán hacer uso de los procedimientos descritos en el código PPA-009, según el Manual Interno de procedimientos de Seguridad y Salud vigente.



DE LA INFRAESTRUCTURA

Art. 38.- Todas las infraestructuras de la empresa deberán cumplir con las normas establecidas en el procedimiento PPA-010, del Manual Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo vigente

DE LOS PROCESOS DE IMPRESIÓN

Art. 39.- Todo el personal que labore en el área de impresión deberán cumplir con las normas establecidas en el procedimiento PPA-011, del Manual Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo vigente.

DE LOS PROCESOS DE EMPAQUE

Art. 40.- Todas las personas que laboren en el área de empaque deberán cumplir con las normas establecidas en el procedimiento PPA-012, del Manual Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo vigente

TRABAJO EN OFICINAS

Art. 41.- Todo empleado o trabajador para su correcto desempeño en el trabajo en las oficinas de la empresa deberá cumplir con todo lo descrito en el procedimiento PPA-013, del Manual Interno de Procedimientos de Seguridad Industrial vigente.

LOS PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

Art. 42.- Los procedimientos de Seguridad que la empresa requiera implementar a futuro, por su crecimiento tecnológico o implementación de infraestructura serán integrados en el Manual de Procedimientos de Seguridad.

CONTROL DE RIESGOS

Art. 43.- La Unidad de Seguridad Industrial llevará a cabo un seguimiento continuo de los procedimientos del Manual de este Reglamento, mediante inspecciones periódicas a los centros de trabajo para comprobar el cumplimiento de los procedimientos de seguridad.

Este seguimiento se lo hará con la ayuda de documentos establecidos en los cuales se registrará todo tipo de situaciones ocurridas en lo que se relaciona a seguridad industrial, como se describe en los siguientes procedimientos:

Una vez identificados los peligros y valorados los riesgos, se pasara a la siguiente fase, para control de los mismos. Su actuación tiene lugar mediante las técnicas operativas que se pretenden implantar para eliminar o reducir los riesgos de accidentes y las consecuencias derivadas de ellos. Según el tipo de causas que se trate de eliminar se aplicarán las técnicas operativas que actúan sobre el factor técnico, o las que actúan sobre el factor humano.

Se hará control sobre el factor técnico, iniciando por la aplicación de las Técnicas de Concepción, estos controles dependen de las posibilidades tecnológicas económicas e incluso legales. Actuando posteriormente sobre las técnicas de corrección, entre las cuales se encuentran los sistemas de seguridad, la señalización, el mantenimiento preventivo y la normalización.

Como medidas complementarias al anterior cabe citar las que actúan sobre el factor humano: La selección del personal y las denominadas de cambio de comportamiento (formación, adiestramiento, incentivos, disciplina y liderazgo).

DEL USO DE PRODUCTOS QUÍMICOS

Art. 44.- En las áreas de trabajo de accesos y puntualmente en las unidades de Energía, Prensa, Estampado, Suministros de pintura, gasolina, solventes y otros de LOGIKARD C.A. se utilizan productos químicos, como previsión la empresa ha establecido que el personal técnico encargado de los trabajos en éstas áreas utilice los implementos de protección personal adecuados, para la manipulación de ácidos, así como la adecuada ventilación a las áreas en referencia.

TÍTULO VI

CAPÍTULO I

DE LOS PLANES DE EMERGENCIA, CONTINGENCIA Y PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

EMERGENCIAS

Art. 45.- Son el conjunto de medidas, procedimientos de actuación, previstos por la Unidad de Seguridad de Industrial de LOGIKARD C.A. en sus instalaciones y áreas de trabajo, con el fin de prevenir los accidentes de cualquier tipo y en su caso, mitigar los defectos en el interior de las instalaciones.

El plan de Emergencia contendrá:

Identificación de los accidentes que activan el plan, basados en los estudios de seguridad y en el análisis cuantitativo de riesgos.

Procedimientos de actuación en caso de emergencia: incendio, explosión, fuga de gases tóxicos, corrosivos o irritantes, vertido incontrolado de productos peligrosos.

Dirección de la emergencia cadena de mando, director de la emergencia, comunicaciones.

Operatividad: funciones de cada grupo de personas involucradas

Interfaces con el plan de emergencia exterior: relación de accidentes de categoría 1, 2, 3, y de todos aquellos que requieran ayuda de medios externos, canales de notificación y comunicación de accidentes.

Fin de la emergencia: personas responsables de determinar el fin de la emergencia y la puesta en marcha del plan de contingencia.

Mantenimiento de la operatividad del plan:

Programas de conocimientos básicos

Adiestramiento del personal de prevención y extinción de incendios

Revisiones, ejercicios y simulacros.

PLAN DE EMERGENCIA EXTERIOR

Art. 46:

Análisis de las consecuencias esperadas y establecimiento de las zonas objeto de planificación.

Medidas de protección

Recursos Humanos, materiales e instalaciones necesarias.

Estructura organizativa y funcional de las personas y organizaciones adscritas al Plan de Emergencia Exterior.

CONTINGENCIA

Art. 47.- Entendiéndose como el conjunto de medidas encaminadas a restaurar el funcionamiento normal de la actividad en la empresa tras la alteración producida por un accidente, estará constituido por las siguientes fases:

Especificación de las instalaciones afectadas por la emergencia

Fase General de la situación de la empresa tras la emergencia y

Medidas rehabilitadoras.

CAPÍTULO II

DE LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES MAYORES

DEFINICIÓN

Art. 48.- Los accidentes mayores comprenden cualquier accidente como emisiones, fugas, incendios o explosiones, generados por una actividad de LOGIKARD C.A. que suponga una situación de grave riesgo para los trabajadores, el medio ambiente o los bienes.

CLASIFICACIÓN

Art. 49.- Estos accidentes se clasifican en estas categorías:

Categoría 1.- Son aquellos que tengan como consecuencia daños referidos únicamente a la instalación accidentada y no existan daños de ningún tipo al exterior

Categoría 2.- Son aquellos que prevé como consecuencia posibles víctimas y daños materiales en las instalaciones de la empresa, la repercusión se limita a daños leves o efectos adversos sobre el medio ambiente en zonas limitadas.

Categoría 3.- Se prevé que tengan como consecuencias posibles víctimas, daños materiales graves o alteraciones importantes en el medio ambiente en zonas extensas en el exterior de las instalaciones. Las categorías 2 y 3 son accidentes mayores.

Art. 50.- La empresa para prever accidentes mayores dará estricto cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley de Defensa Contra Incendios, específicamente los artículos. 25, 26, 35, 45, y 53 de la ley y su reglamento general.

Art. 51.- En la empresa en los locales con riesgo de incendio y explosión se dotarán de los sistemas de detección de incendios, cuya instalación mínima estará dotada de. Equipo de control y señalización, detectores y fuente de suministro de energía, según lo establecido en el Art. 154 el Reglamento de Seguridad y Salud de los trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente, Decreto Ejecutivo 2393.

CAPÍTULO III

DEE LA SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD

DE LAS SEÑALES DE SEGURIDAD

Art. 52.- Las señales en esta área se clasifican por grupos en:

1. SEÑALES DE PROHIBICIÓN.- Serán de forma circular y el color base de las mismas será de color rojo.



2. SEÑALES DE OBLIGACIÓN.- Serán de forma circular con fondo azul oscuro y un reborde en color blanco. Sobre el fondo azul dibujar el símbolo de obligación a cumplir.



28

REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

3. SEÑALES DE PREVENCIÓN O ADVERTENCIA.- Estarán Constituidas por un triángulo equilátero y llevaran un borde exterior en color negro. El fondo del triangulo será de color amarillo, sobre el que se dibujará en negro el símbolo del riesgo que se avisa.



SEÑALES DE INFORMACIÓN.- Serán de forma cuadrada o rectangular; el color del fondo será verde llevando de especial un reborde blanco a lo largo del perímetro; el símbolo se inscribe en blanco y en el centro la señal.



Art. 53.- La señalización de seguridad se establecerá en LOGIKARD C.A. en orden a iniciar la existencia de riesgos y medidas a adoptar ante los mismos, y determinar el emplazamiento de dispositivos y equipos de seguridad y además medios de protección.

La señalización de seguridad se empleará de forma tal que el riesgo que indica sea fácilmente advertido o identificado. Su emplazamiento se realizará:

Solamente en los casos en que su presencia se considere necesaria.

En los sitios más propicios, en posiciones más destacadas de forma que contraste perfectamente con el medio ambiente que la rodea, pudiendo enmarcarse para este fin con otros colores que refuerce su visibilidad.

Los elementos componentes de la señalización de seguridad se mantendrá en buen estado de utilización y conservación.

La señalización de seguridad se basará en los siguientes criterios:

Se usarán con preferencia los símbolos evitando, en general, la utilización de palabras escritas.

Los símbolos, formas y colores deben sujetarse a las disposiciones de las normas del Instituto Ecuatoriano de Normalización INEN, y en su defecto se utilizarán aquellos con significado internacional.

NORMAS GENERALES

Art. 54.- Se aplicarán en la empresa las siguientes:

Toda sustancia peligrosa llevará adherida a su embalaje dibujos o textos de rótulos o etiquetas que podrán ir grabados, pegados o atados al mismo y que en ningún caso sustituirán a la señalización existente.

Por su color, forma, dibujo y texto los rótulos o etiquetas cumplirán las siguientes condiciones:

Proporcionarán un fácil reconocimiento de la naturaleza de la sustancia peligrosa.

Identificación la naturaleza del riesgo que implica.

Facilitarán una primera guía para su mantenimiento.

Se colocarán en posición destacada y cerca de las marcas de expedición.

Cuándo la sustancia peligrosa presente más de un riesgo, los rótulos o etiquetas de sus embalajes llevarán grabados los dibujos o textos correspondientes a cada uno de ellos, de acuerdo al catálogo del INEN.

CAPÍTULO IV

DE LOS EXÁMENES MÉDICOS PREVENTIVOS

EXÁMENES PREVENTIVOS DE INGRESO

Art. 55.- estos exámenes preventivos de ingreso, se aplicarán dando cumplimiento a lo establecido en el presente Reglamento, así como lo puntualizado en el Manual de Políticas de Selección y Contratación de Personal interno de LOGIKARD C.A. específicamente lo regulado como requisitos para incorporarse como empleado o trabajador allí descritos.

REQUISITOS EXÁMENES DE INGRESO

Art. 56.- Para emplearse como empleado o trabajador de LOGIKARD C.A. es requisito indispensable cumplir con lo establecido en el Art. 3 del reglamento interno de trabajo, y lo que se indican:

Se realizará el examen médico preocupacional y la apertura de la historia clínica del trabajador previo al ingreso a la empresa.

El examen médico preocupacional y la selección de personal se realizarán en base a los requerimientos de las tareas a desempeñar y en relación con los riesgos de accidentes y enfermedades ocupacionales, en base a lo cual se pedirán los exámenes auxiliares de diagnóstico.

Se realizarán un examen médico preventivo anual de vigilancia de la salud de los trabajadores, orientado al riesgo de cada actividad, de acuerdo con lo cual se realizarán los exámenes auxiliares de diagnóstico.

Se realizarán exámenes de reintegro a las labores luego de incapacidades, valorando la evolución de su patología y las relaciones con la actividad que desempeña el trabajador.

TÍTULO VII

CAPÍTULO I

REGISTRO E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES

DEFINICIÓN

Art. 57.- Se define como accidente de trabajo. A todo suceso imprevisto, repentino, que ocasional trabajador lesión corporal, perturbación funcional o muerte, con ocasión o como consecuencia del trabajo que se ejecuta por cuenta ajena; así como también aquellos que ocurriesen en el trayecto del trabajo a la empresa y viceversa.

INVESTIGACIÓN Y DENUNCIA

Art. 58.- La prioridad en todo accidente de trabajo, es la asistencia médica primaria, la cual primará sobre cualquier otra actividad, por lo que luego de un accidente de trabajo, se informará inmediatamente al Servicio Médico de la Empresa, para determinar si se debe trasladar al accidentado o será el médico o la enfermera quienes acudan al sitio del accidente para darle atención respectiva; en todo caso al transportarlo se prevendrá cualquier complicación durante el mismo.

Art. 59.- Todo accidente de trabajo será reportado inmediatamente al Servicio Médico de la empresa o al jefe de la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo, para la investigación respectiva.

Art. 60.- El Jefe de la Unidad de Seguridad industrial y Salud en el Trabajo realizará el aviso a la Dirección de Riesgos del Trabajo del IESS, de todo accidente de trabajo con baja, es decir que causare la pérdida de más de una jornada laboral; en el plazo máximo de diez días, a contarse desde la fecha del accidente.

Art. 61.- Para la investigación y denuncia se seguirá la normativa para el proceso de investigación de accidentes-incidentes. (Rs. C.I. 118). (Ver anexos)

CAPÍTULO II

DEL AINFORMACIÓN

DEFINICIÓN

Art. 62.- Se define la información como el contenido del proceso de comunicación, incluyéndose todos los conocimientos que permitan ampliar o precisar sobre un determinado asunto. Es decir, es la transmisión de datos de una persona a otra.

TIPOS DE INFORMACIÓN

Art. 63.- por el medio de transmisión, la información en seguridad y Salud será:

VERBAL: A través de charlas, órdenes verbales, reuniones periódicas, etc.

NO VERBAL: la cual a la vez puede ser a través de revista o publicaciones, medios audiovisuales, etc.

Por el sentido de la Transmisión, será descendente, ascendente, vertical, horizontal y de puertas abiertas.

33

REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y
SALUD EN EL TRABAJO

TÍTULO I

CAPÍTULO I

DE LA CAPACITACIÓN

Art. 64.- La Unidad de Seguridad y Salud en el trabajo, en coordinación con la Unidad de Formación de LOGIKARD C.A. cumplirán con el Plan de Capacitación que el área de Seguridad y Salud en el Trabajo que se emitirá para el efecto.

Art. 65.- El plan de Capacitación en el área de Seguridad y Salud en el Trabajo se lo cumplirá con el personal de trabajadores Técnicos y Empleados de las diversas áreas de trabajo de la empresa.



CAPÍTULO II

DE LA GESTIÓN AMBIENTAL

Art. 66.- LOGIKARD C.A. cumplirá con toda la legislación nacional vigente en materia ambiental, aplicable en todas las áreas de trabajo de la empresa.

Art. 67.- LOGIKARD C.A. realizará el diagnóstico de las condiciones actuales en las que se maneja los desechos de materiales en sus diferentes fases de utilización, generación, almacenamiento, recolección, transporte y disposición final.

Art. 68.- La empresa deberá prevenir la contaminación, y comprometerse a reducir, rehusar y reciclar los residuos de los materiales que se utilizan en los trabajos técnicos de especialidad cuando sea posible.

Art. 69.- La empresa creará procedimientos a través de los cuales se defina el manejo, tratamiento y disposición de los desechos y residuos que se generen en la misma.

Art. 70.- La Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo de LOGIKARD C.A. será la responsable de velar por el cumplimiento de la Normativa Ambiental Vigente.

CAPÍTULO III

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- En todos los aspectos pertinentes y en todos aquellos que no se hayan contemplado en el presente Reglamento, se sujetarán a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo y más normas y Reglamentos en vigencia de las entidades que regulen la legislación ecuatoriana en esta área.

SEGUNDA.- Dejase sin efecto y sin valor alguno los Reglamentos, instructivos, normativos y más disposiciones que no tengan relación con el presente Reglamento.

TERCERA.- La empresa con la finalidad de cumplir con el código de trabajo, ha previsto la instalación de un botiquín médico y local para enfermería, el mismo que en coordinación con los responsables de cada área se fijarán los procedimientos respectivos.

CUARTA.- LOOGIKARD C.A. por intermedio de la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo cumplirá con la capacitación inductiva a todos los trabajadores de la Empresa y entregará un ejemplar impreso del presente reglamento, una vez que éste sea aprobado por el Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos.

QUINTA.- El presente reglamento entrará en vigencia a partir de la revisión y aprobación por el Comité Central de Seguridad y Salud de la empresa, y la tramitación y aprobación ante el Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos; y

será de cumplimiento obligatorio para todos los trabajadores, empleados y Directivos de LOGIKARD C.A.

Dado y firmado, a los 30 días del mes de diciembre del 2006

GERENTE GENERAL

CAPITULO 7 .MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE LA EMPRESA LOGIKARD C.A.

7.1APORTE TECNICO.- Nuestro Aporte Técnico, a la sociedad en general y a todas las personas que laboran en la empresa LOGIKARD C.A.

logikard c.a.®

www.logikard.com

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES



Por:
Angélica Zurita
Y
Karla Lascano



"Líder en la producción y comercialización de tarjetas de diversos sustratos, sistemas de personalización y servicios conexos, tiene como Política de Calidad brindar seguridad y satisfacción a sus Clientes, para lo cual se instrumentan planes de mejoramiento continuo y de desarrollo humano"

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES POR ÁREAS PRODUCTIVAS DE LA EMPRESA LOGIKARD

Índice

TEMA	Pág.
Introducción.....	5
Elaboración.....	5
Objetivos.....	6
Alcance.....	6
Codificación.....	6
Contenido del manual.....	7
Registro de revisión vigente.....	8
Registro de cambios.....	11
Distribución.....	11
SECCIÓN PLASTICOS	
PPA-001 Procedimiento de prevención de accidentes área de PRE-PRENSA.....	12
PPA-002 Procedimiento de prevención de accidentes área de PRENSA.....	14
PPA-003 Procedimiento de prevención de accidentes área de ARMADO DE SETS.....	15
PPA-004 Procedimiento de prevención de accidentes área de LAMINADO.....	16
PPA-005 Procedimiento de prevención de accidentes área de TROQUELADO.....	17
PPA-006 Procedimiento de prevención de accidentes área de ESTAMPADO.....	18
PPA-007 Procedimiento para señalización de SEGURIDAD.....	19
PPA-008 Procedimiento para PREVENCIÓN DE INCENDIOS.....	20
PPA-009 Procedimiento para PROTECCIÓN PERSONAL.....	25
PPA-010 Procedimiento para INFRAESTRUCTURA.....	32
SECCIÓN CODIFICACIÓN	
PPA-011 Procedimiento para prevención de accidentes área PROCESOS DE IMPRESIÓN...34	34
PPA-012 procedimiento para prevención de accidentes área PROCESO DE EMPAQUE.....	35
PPA-013 procedimiento para prevención de accidentes área OFICINAS.....	36

3

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

REVISION VIGENTE 001

ELABORADO POR	Operador PRE-PRENSA	Fecha: 2006 -01-28	Firma:
	Operador PRENSA	Fecha: 2006 -01-28	Firma:
REVISADO POR	SUPERVISOR ÁREA	Fecha: 2006 -01-28	Firma:
APROBADO POR	JEFE DE SEGURIDAD	Fecha: 2006 -01-28	Firma:

5

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

INTRODUCCIÓN

El siguiente manual es parte del REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, APLICADO A LA EMPRESA LOGIKARD C. A. y se encuentra elaborado con el firme propósito de proteger la integridad física de sus trabajadores pertenecientes a nómina, personal tercerizado, pasantes, practicantes, proveedores y actores sociales de LOGIKARD mediante el uso de procedimientos que brinden seguridad y confianza a todo el personal al momento de desempeñarse en sus labores diarias.

ELABORACIÓN

Para la elaboración del presente documento se realizó una identificación de riesgos a los cuales está expuesto el personal que trabaja en LOGIKARD C.A. El levantamiento de información se realizó tomando una muestra representativa en todos los sitios de trabajo existentes en LOGIKARD. Con éstos datos la PRE-UNIDAD de Seguridad Industrial LASCANO & ZURITA, elaboró todos los procedimientos y al final los puso a consideración de la Gerencia General de la empresa.

6**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES****OBJETIVOS**

Normalizar y estandarizar las condiciones y la forma de trabajo de todo el personal de LOGIKARD C.A. en lo que se refiere a Higiene y Seguridad Industrial. Minimizar los riesgos de trabajo y eliminar las causas que las provoca mediante procedimientos de reingeniería en seguridad industrial.

Conocer, comunicar y capacitar a todo el personal las normas de seguridad que deben cumplir al momento de realizar su trabajo.

ALCANCE

Los procedimientos descritos en el presente manual involucran a todo el recurso humano de: de nómina, tercerizado, incluido pasantes y practicantes que trabajen en LOGIKARD C.A.

Visitantes y todos los actores sociales que ingresen a cualquier área de LOGIKARD C.A.

CODIFICACIÓN

Cada uno de los procedimientos tiene una codificación referencial con la cual se los identifica.

Esta clasificación sirve también para nuevos procedimientos que se creen a futuro.

Ejemplo, el siguiente código: **PPA-001**

REV: 001



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

Se interpreta de la siguiente manera:

PPA

PROSEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

001

NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO (SECUENCIAL)

CONTENIDO DEL MANUAL

El presente reglamento contiene los siguientes procedimientos de **PPA**

SECCIÓN PLASTICOS

PPA-001 Procedimiento de prevención de accidentes área de PRE-PRENSA

PPA-002 Procedimiento de prevención de accidentes área de PRENSA

PPA-003 Procedimiento de prevención de accidentes área de ARMADO DE SETS

PPA-004 Procedimiento de prevención de accidentes área de LAMINADO

PPA-005 Procedimiento de prevención de accidentes área de TROQUELADO

PPA-006 Procedimiento de prevención de accidentes área de ESTAMPADO

PPA-007 Procedimiento para SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD

PPA-008 Procedimiento para prevención DE INCENDIOS

PPA-009 Procedimiento para uso de equipos de PROTECCIÓN PERSONAL

PPA-010 Procedimiento para INFRAESTRUCTURA

SECCIÓN CODIFICACIÓN

PPA-011 Procedimiento para prevención de accidentes área Procesos de Impresión

PPA-012 Procedimientos para prevención de accidentes área proceso de Empaque

OFICINAS

PPA-013 Procedimiento para trabajo en oficinas



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

REGISTRO DE REVISIÓN VIGENTE

Toda vez que se realice una modificación o se aumenten procedimientos al presente manual, se debe registrar dicha revisión y añadir al manual un formato en el cual se indique el número de revisión vigente. El formato que se debe usar es el siguiente:

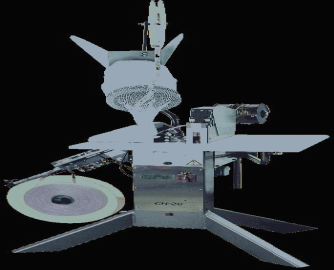
REGISTRO DE REVISION VIGENTE			
		REVISION VIGENTE	000
ELABORADO POR		FECHA	Firma
REVISADO POR		FECHA	Firma
APROBADO POR		FECHA	Firma

EL REGISTRO DE REVISIÓN VIGENTE, es un formato en el cual se registra la vigencia del manual mediante un número secuencial, los nombres de las personas que lo elaboraron, revisaron y aprobaron así como las firmas y fechas correspondientes. Este formato se lo debe colocar al inicio del manual, siempre anteponiéndolo a la hoja que registra la revisión anterior.

9

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

Además, cada procedimiento lleva el número de revisión vigente del manual en su parte superior derecha como en el ejemplo que se demuestra:

	UNIDAD DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	
	Área de PRE -PRENSA TRABAJO EN MEDICIÓN Y CORTE.	REV: 001
PROCEDIMIENTO PPA-001		1 de 3

10**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES**

En la parte inferior de la primera hoja de cada procedimiento se debe registrar los nombres de las personas que elaboraron dicho procedimiento, las que revisaron y las que aprobaron, así como las firmas y las fechas correspondientes. A continuación se muestra el formato en el cual se debe registrar dicha información.

ELABORADO POR:	FECHA:	FIRMA:
REVISADO POR:	FECHA:	FIRMA:
ARROBADO POR:	FECHA:	FIRMA:

REGISTRO DE CAMBIOS

Cada vez que se realice alguna modificación a un procedimiento existente o se aumenten procedimientos a este manual, se debe registrar estos cambios en un formato llamado REGISTRO DE CAMBIOS, en el cual se indicara claramente el procedimiento que se modificó o aumentó, además se debe detallar el cambio que se hizo, la persona que lo realizó y la fecha de la modificación.

Este formato debe colocarse al inicio del manual inmediatamente después de los formatos de revisión vigente y antes del índice.

11	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES
-----------	---

REGISTRO DE CAMBIOS

ITEM	REVISION	PROCEDIMIENTO	CAMBIO	ELABORADO	FECHA
				POR	

DISTRIBUCIÓN



La distribución del presente documento se lo realizará conforme lo establezca la Gerencia General en concordancia con la Unidad de Seguridad Industrial.

12

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE PREVENCIÓN DE
ACCIDENTES (SECCIÓN PLÁSTICOS)**
LOGIKARD C.A.

UNIDAD DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

 PROCEDIMIENTO
PPA-001

**TRABAJO EN
PRE-PRENSA**
 REV:001
 1 DE 2

OBJETIVO: Eliminar y minimizar todos los riesgos durante el trabajo en el área de PRE-PRENSA, mediante la aplicación de reingeniería en seguridad industrial.

ALCANCE. Este procedimiento lo deben seguir todo el personal que trabaja en el área de PRE-PRENSA, sean éstos propios o tercerizados, además los pasantes y practicantes cada vez que se realicen trabajos o mantenimiento.

DSEARROLLO

Antes de iniciar cualquier trabajo en el área de PRE-PRENSA, se deberá instruir a los trabajadores sobre la tarea a realizar poniendo especial énfasis en la seguridad, elaboración de la película final, el fijador de película y la revelación de película

Asegurarse de estar usando los implementos básicos de seguridad descritos en el procedimiento PPA-009 antes de iniciar cualquier trabajo.



Señalizar el área de trabajo dependiendo del lugar donde se lo vaya a realizar, siguiendo los lineamientos del procedimiento PSI-007

Verificar que su área de trabajo cumpla con: Limpieza, orden, mantener solo lo necesario.

13	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES
-----------	---

LOGIKARD C .A.

UNIDAD DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

PROCEDIMIENTO PPA-001	TRABAJO EN PRE -PRENSA	 REV:001  2 DE 2
--------------------------	-----------------------------------	---

Verificar la orden de producción

Inspeccionar visualmente su área de trabajo.

ELABORADO POR	OPERADOR DE PRENSA OPERADOR	FECHA:	FIRMA:
REVISADO POR	JEFE DE PRODUCCIÓN JEFE DE PERSONALIZACIÓN	FECHA:	FIRMA:
APROBADO POR	JEFE DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	FECHA:	FIRMA:

14

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

LOGIKARD C .A.

UNIDAD DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

PROCEDIMIENTO
PPA-002

TRABAJO EN
PRENSA



REV:001



1 DE 1

OBJETIVO: Eliminar o minimizar los riesgos durante todos los trabajos que se realizan en el área de prensa, antes y durante el funcionamiento de la máquina.

ALCANCE: este procedimiento lo deben seguir los operadores que trabajan en la máquina HEILDEMBERG GTO 0252, TUNEL UV.

DESARROLLO

Antes de iniciar cualquier trabajo en la máquina se deberá instruir a los técnicos sobre las tareas a realizar poniendo especial énfasis en la seguridad.

Asegurarse de estar usando los implementos básicos de seguridad descritos en el procedimiento PPA-009, antes de iniciar el trabajo.

Señalar el área de trabajo dependiendo del lugar donde se lo vaya a realizar, siguiendo los lineamientos del procedimiento PSI-007

Verificar que su área de trabajo cumpla con: Limpieza, orden, mantener solo lo necesario.

15	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES
----	--

LOGIKARD C .A.

UNIDAD DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

PROCEDIMIENTO
PPA-003

TRABAJO EN
ARMADO DE
SETS



REV:001



1 DE 1

OBJETIVO: Eliminar o minimizar los riesgos durante todos los trabajos que se realizan en el área de armado de sets, antes y durante el funcionamiento de unir el PVC y Overlay para determinar el calibre de la tarjeta

ALCANCE: Este procedimiento lo deben seguir los operadores que trabajan en las soldadoras.

DESARROLLO:

Antes de iniciar cualquier trabajo en el área se deberá instruir a los operadores sobre las tareas a realizar poniendo especial énfasis en la seguridad.

Asegurarse de estar usando los implementos básicos de seguridad descritos en el procedimiento PPA-009, antes de iniciar el trabajo.

Señalizar el área de trabajo dependiendo del lugar donde se lo vaya a realizar, siguiendo los lineamientos del procedimiento PSI-007

Verificar que su área de trabajo cumpla con: Limpieza, orden, mantener solo lo necesario

16

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

LOGIKARD C .A.

UNIDAD DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

PROCEDIMIENTO
PPA-004

TRABAJO EN
LAMINADO

REV:001
1 DE 1

OBJETIVO: Eliminar o minimizar los riesgos durante todos los trabajos que se realizan en el área de armado de laminado, antes y durante el proceso de fundir todas las capas de PVC, por medio de temperatura y presión controlados.

ALCANCE: Este procedimiento lo deben seguir los operadores que trabajan en la laminadora SYSCO. CHILLER. PRESS PADS.

DESARROLLO:

Antes de iniciar cualquier trabajo en el área se deberá instruir a los operadores sobre las tareas a realizar poniendo especial énfasis en la seguridad.

Asegurarse de estar usando los implementos básicos de seguridad descritos en el procedimiento PPA-009, antes de iniciar el trabajo.



Señalizar el área de trabajo dependiendo del lugar donde se lo vaya a realizar, siguiendo los lineamientos del procedimiento PSI-007

Verificar que su área de trabajo cumpla con: Limpieza, orden, mantener solo lo necesario

17 MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

LOGIKARD C .A.

UNIDAD DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

PROCEDIMIENTO
PPA-005TRABAJO EN
TROQUELADO REV:001
 1 DE 1

OBJETIVO: Eliminar o minimizar los riesgos durante todos los trabajos que se realizan en el área de Troquelado, antes y durante el proceso en los cortes laminados en tamaño CR80.

ALCANCE: Este procedimiento lo deben seguir los operadores que trabajan en la troqueladora SYSCO.

DESARROLLO:

Antes de iniciar cualquier trabajo en el área se deberá instruir a los operadores sobre las tareas a realizar poniendo especial énfasis en la seguridad.



Asegurarse de estar usando los implementos básicos de seguridad descritos en el procedimiento PPA-009, antes de iniciar el trabajo.

Señalizar el área de trabajo dependiendo del lugar donde se lo vaya a realizar, siguiendo los lineamientos del procedimiento PSI-007

Verificar que su área de trabajo cumpla con: Limpieza, orden, mantener solo lo necesario

18	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE PREVENCION DE ACCIDENTES
----	--

LOGIKARD C .A.	UNIDAD DE SEGURIDAD INDUSTRIAL
----------------	--------------------------------

PROCEDIMIENTO PPA-006	TRABAJO EN ESTAMPADO	 REV:001  1 DE 1
--------------------------	-------------------------	---

OBJETIVO: Eliminar o minimizar los riesgos durante todos los trabajos que se realizan en el área de Estampado, antes y durante el proceso de estampado en banda magnética y scratch off, sobre la tarjeta.

ALCANCE: Este procedimiento lo deben seguir los operadores que trabajan en la ESTAMPADORA KURZ.

DESARROLLO:

Antes de iniciar cualquier trabajo en el área se deberá instruir a los operadores sobre las tareas a realizar poniendo especial énfasis en la seguridad.

Asegurarse de estar usando los implementos básicos de seguridad descritos en el procedimiento PPA-009, antes de iniciar el trabajo.

Señalizar el área de trabajo dependiendo del lugar donde se lo vaya a realizar, siguiendo los lineamientos del procedimiento PSI-007

Verificar que su área de trabajo cumpla con: Limpieza, orden, mantener solo lo necesario



19	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES
----	---

LOGIKARD C .A.

UNIDAD DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

PROCEDIMIENTO
PPA-007

SEÑALIZACIÓN
DE
SEGURIDAD

 REV:001
 1 DE 1

OBJETIVOS: Eliminar o minimizar los riesgos a los que está expuesto el personal de LOGIKARD C.A. Mediante una adecuada señalización de seguridad. Puntualizar donde, cuando y como ubicar señalización de seguridad en áreas críticas o de alto tráfico de las instalaciones.

ALCANCE: Este procedimiento lo deben seguir y cumplir todo el personal de la empresa, sean estos propios o tercerizados, pasantes y practicantes.

DESARROLLO:

1. Trabajo en áreas consideradas críticas; bodegas de materias primas, combustible, zonas donde se esta operando las máquinas, zonas de alto tráfico de personas, pasillos, cables de alta tensión, cuadros de mandos, motores, trabajos nocturnos con poca visibilidad.

20

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

LOGIKARD C.A.

UNIDAD DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

PROCEDIMIENTO
PPA-008

PREVENCIÓN
DE INCENDIOS

REV:001
1 DE 5

OBJETIVO: Eliminar o minimizar los riesgos de incendios en las instalaciones de LOGIKARD C.A. así como los que se puedan presentar durante un incendio.

ALCANCE: Este procedimiento lo deben seguir y cumplir todo el personal de la empresa, sean estos propios o tercerizados, pasantes y practicantes, así como los visitantes.

DESARROLLO:

INSTALACIONES ELECTRICAS

Todas las instalaciones eléctricas en oficinas deben estar canalizadas y controladas. Se debe evitar tener cables a la vista.



Todas las instalaciones eléctricas deben estar controladas por breakers y se los utilizará solamente con la carga para la cual fueron diseñados.

Los tableros de distribución no deben estar sobre cargados. Solamente se debe utilizar la carga para la cual fueron diseñados.

Los tableros de distribución no deben tener instalaciones improvisadas

21**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES****LOGIKARD C .A.**

UNIDAD DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

PROCEDIMIENTO
PPA-008**PREVENCIÓN
DE INCENDIOS**
 REV:001
 2 DE 5

Todos los tableros de distribución existentes deben permanecer cerrados y con llave.

Se debe evitar la acumulación de enchufes en una misma toma corrientes.

Todos los equipos de oficina (computadores, máquinas eléctricas, computadores portátiles, etc.) deben estar conectados a una regleta, cortapicos o dispositivos similares.

Se debe evitar todas las instalaciones eléctricas improvisadas.

Las cafeteras se deben ubicar sobre superficies metálicas, de baldosas o cualquier otro material que no sea combustible.

Nunca se debe dejar encendida una cafetera durante la noche, se la debe desconectar al terminar la jornada de trabajo.

MATERIAL COMBUSTIBLE



Se debe evitar la acumulación innecesaria de desechos de material combustible como papel, madera, gasolina.

22

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES
LOGIKARD C.A.

UNIDAD DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

 PROCEDIMIENTO
PPA-008

**PREVENCIÓN
DE INCENDIOS**
 REV:001
 3 DE 5

Cuando se almacene material combustible como papel, madera, gasolina, no se lo debe colocar junto a fuentes de calor, elementos que generen chispas o llamas o tableros de distribución de energía eléctrica.

Cuando se almacene gasolina, se la debe almacenar en recipientes adecuados.

Cuando se realice trasvase de gas de un tanque a una bombona pequeña, se lo debe realizar solamente en lugares abiertos, como terrazas, patios.

EQUIPOS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS

Todas las áreas de LOGIKARD C.A. deben tener sistemas de detección, alarma y comunicación de incendios.

Los extintores y equipos de extinción de incendios se deben colocar o ubicar de acuerdo a normas sugeridas por los bomberos.

Se debe recargar los extintores después de utilizarlos, no importa que no se haya acabado su contenido, igual se lo debe recargar.

Se debe realizar mantenimiento preventivo periódico a todos los extintores y sistemas de detección y extinción de incendios

23

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

LOGIKARD C .A.

UNIDAD DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

PROCEDIMIENTO
PPA-008

PREVENCIÓN
DE INCENDIOS

REV:001
4 DE 5

Cada extintor portátil y cada sistema de detección y extinción de incendios deben llevar una hoja de vida donde se registre todos los datos de dicho equipo: fecha de adquisición, fecha de recarga, mantenimiento, tipo de agente, tamaño, capacidad, responsable o cargo.

SEÑALIZACIÓN

Se debe señalar de una manera clara y entendible las rutas de escape y de evacuación de cada centro de trabajo.

Cada extintor o equipo de extinción de incendios debe estar debidamente señalado para su fácil ubicación

Todos los equipos de protección contra incendios y evacuación deben estar debidamente señalizados y a la vista.

En todos los centros de trabajo se deben colocar señales de “PROHIBIDO FUMAR”, especialmente en lugares donde existan materiales inflamables.

Los materiales inflamables deben estar debidamente señalizados de manera que se lea claramente el contenido del recipiente y la peligrosidad del mismo, se debe usar señales como: “MATERIAL INFLAMABLE”

24**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES****LOGIKARD C .A.**

UNIDAD DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

PROCEDIMIENTO
PPA-008**PREVENCIÓN
DE INCENDIOS**

REV:001



5 DE 5

Los lugares donde exista emanación de gases inflamables deben estar debidamente señalizados con leyendas como “PROHIBIDO FUMAR” y “GASES INFLAMABLES”

CAPACITACIÓN

Se debe capacitar a todo el personal de LOGIKARD C.A. en tareas de extinción de incendios.

Se debe capacitar a todo el personal de LOGIKARD C.A. en acciones de evacuación en caso de incendios.


Todo el personal de LOGIKARD C.A. debe conocer la ubicación de los extintores portátiles y del equipo de evacuación existente en su centro de trabajo, o por lo menos los del entorno de su área de trabajo.

SIMULACROS

Se deben realizar simulacros de incendios en todos los centros de trabajo, por lo menos una vez al año.

25**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES****LOGIKARD C.A.**

UNIDAD DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

PROCEDIMIENTO
PPA-009PROTECCIÓN
PERSONAL REV:001
 1 DE 7

OBJETIVO: Eliminar o minimizar los riesgos durante el desempeño de los trabajos que realiza el personal de LOGIKARD C.A. Mediante el uso de equipo de protección personal.

ALCANCE: Este procedimiento lo deben seguir todos los empleados sean éstos propios, tercerizados, pasantes y practicantes que trabajan o ingresan en las instalaciones de la empresa.

DESARROLLO:

ELECCIÓN DEL EQUIPO DE SEGURIDAD ADECUADO.- Antes de iniciar cualquier tipo de trabajo de producción, reparación o mantenimiento se debe escoger el equipo de protección personal adecuado para la actividad que se va a realizar, según lo descrito en este manual.



26

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES
LOGIKARD C .A.

UNIDAD DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

 PROCEDIMIENTO
PPA-009

 PROTECCIÓN
PERSONAL

 REV:001
 2 DE 7

CASCO DE SEGURIDAD.- Todo el personal de LOGIKARD C.A. Debe usar casco de seguridad mientras realice cualquiera de las siguientes tareas:

Cuando se encuentren realizando mantenimiento o reparando las máquinas de la empresa.

Cuando se encuentre en pleno proceso de producción.

Al ingresar a todas las áreas de producción y bodega.

CALZADO DE SEGURIDAD.- Todo el personal de la empresa que realice tareas de mantenimiento y reparación, además de utilizar de manera permanente en cada área de producción y bodega

FAJAS LUMBARES.- Todo el personal de la compañía debe usar fajas para protección lumbar cuando requiera levantar y trasladar objetos o equipos cuyo peso exija un esfuerzo físico importante:

Traslado de materia prima y producto terminado

Levantamiento de cajas y ordenamiento de bodega

27

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

LOGIKARD C .A.

UNIDAD DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

PROCEDIMIENTO
PPA-009

PROTECCIÓN
PERSONAL



REV:001



3 DE 7

GUANTES DE CUERO.- Los operadores, personal de mantenimiento deben utilizar guantes de cuero cuando vayan a realizar las siguientes actividades:
Acarreo y manipulación de materiales corto punzantes

Manipulación de equipos, elementos y materiales que puedan lesionar las manos por impacto o fricción, carga y descarga de materiales y trabajos en bodega.
Actividades de soldadura

OREJERAS.- Para trabajos donde existan ruidos altos (que sean molestos e intolerantes al oído). Otra opción los protectores auditivos.

GUANTES Y MANDILES RESISTENTES A ÁCIDOS.- Cuando se trabaje en áreas de mantenimiento, con ácidos fuertes, solventes o aceites, suelda, pintura y otros químicos, se debe usar guantes y mandiles resistentes a ácidos.



28

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES
LOGIKARD C .A.

UNIDAD DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

 PROCEDIMIENTO
PPA-009

 PROTECCIÓN
PERSONAL

 REV:001
 4 DE 7

MASCARILLAS.- Se debe utilizar mascarillas siempre que se trabaje en lugares donde el ambiente tenga la presencia de los siguientes agentes:

Exceso de polvo

Ceniza volcánica

Vapores orgánicos

Aseo diario de los pisos de producción y bodega

Limpieza de sanitarios

Manipulación de papel y cartón

GAFAS DE SEGURIDAD.- se deben utilizar gafas de seguridad cuando se realicen las siguientes tareas:

Manipulación de papel y cartón

Limpieza de sanitarios

Aseo diario de los pisos de producción y bodega

Trabajos de soldadura

29

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

LOGIKARD C .A.

UNIDAD DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

PROCEDIMIENTO
PPA-009

PROTECCIÓN
PERSONAL



REV:001



5 DE 7

Todas las tareas en las que se tenga riesgos de incrustación de objetos en los ojos.

Caída de ceniza

Exceso de polvo

En todos los procesos de producción

OVEROL O MANDIL.- es norma de seguridad para todos los empleados de la empresa utilizar la ropa de trabajo en especial cuando se encuentren dentro de las áreas productivas.

REVISIÓN DEL EQUIPO.- El equipo de protección personal debe mantenerse en buen estado para que se encuentre apto para el uso.

Antes de usar cualquiera de los equipos de protección personal descritos en este procedimiento, la persona que los va a usar debe revisarlos para ver si se encuentra en condiciones óptimas de uso.

Si luego de la revisión los equipos de protección personal, éstos se encuentran en mal estado, se deben recolectar los mismos e informar a la UNIDAD DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DE LA EMPRESA.

30

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES
LOGIKARD C .A.

UNIDAD DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

 PROCEDIMIENTO
PPA-009

 PROTECCIÓN
PERSONAL


No utilizar los equipos de protección personal que en una revisión hayan sido catalogados como no aptos.

Cada tres meses, el encargado del grupo de trabajo debe revisar el estado del equipo de protección personal de cada una de las personas que están bajo su responsabilidad. Si se encuentra que alguno o algunos de los equipos no están en buen estado, evitar su uso, recolectar e informar a la UNIDAD DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DE LOGIKARD C.A.

MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL.- Luego de toda jornada laboral, o después de usar cualquier equipo de protección personal, se debe:

Limpiarlos del polvo, agua o grasa

Guardar en un lugar alejado de la humedad

Guardar evitando el contacto con herramientas y materiales

31

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

LOGIKARD C.A.

UNIDAD DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

PROCEDIMIENTO
PPA-009

PROTECCIÓN
PERSONAL



REV:001



7 DE 7

Evitar el contacto con aceites, grasas o derivados de petróleo

Evitar su exposición a la intemperie

Evitar cortes y rajaduras

EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA VISITANTES.- las personas que visitan las instalaciones de LOGIKARD C.A. o áreas productivas donde el personal se encuentre trabajando, deberán ser provistas del equipo de protección personal pertinente (de acuerdo al criterio de la persona o cargo del grupo de trabajo). Siendo requisitos mínimos:

Casco de seguridad

Protectores auditivos (cuando el ruido sea intolerable en las instalaciones que se va a visitar).



32

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE PREVENCIÓN DE
ACCIDENTES**
LOGIKARD C .A.

UNIDAD DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

 PROCEDIMIENTO
PPA-010

INFRAESTRUCTURA

 REV:001
 1 DE 2

OBJETIVO: Eliminar o minimizar los riesgos a que se expone el personal de la empresa, proveedores y visitantes, debido a las condiciones de las instalaciones de LOGIKARD C.A.

ALCANCE: Toda la infraestructura de LOGIKARD .C.A. debe cumplir con lo especificado en el siguiente procedimiento. Por infraestructura se entiende a los bienes inmuebles de la empresa, por ejemplo: bodega, y toda el área de trabajo. Sean estas administrativas y de producción.

DESARROLLO:

Todas las áreas de LOGIKARD C.A. Deben contar con la infraestructura necesaria que permita una rápida evacuación del personal, en caso que se presenten emergencias. Esta infraestructura puede ser: escaleras externas, escaleras internas, salidas de emergencia, y otros sistemas.

33

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES
LOGIKARD C .A.

UNIDAD DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

 PROCEDIMIENTO
PPA-010

INFRAESTRUCTURA



REV:001



2 DE 2

Si los sistemas de evacuación se mantienen cerrados con llave u otros sistemas de seguridad (sistemas electrónicos, uso de tarjetas magnéticas, etc.), deberá estar claramente definido quién o quienes tienen las llaves o sus equivalentes, a donde se encuentran en caso de evacuación en caso de emergencia.

Los ventanales rotos deben ser retirados y reemplazados inmediatamente por el personal asignado a esta tarea

Las puertas de vidrio, deben tener algún tipo de señal que permita a las personas visualizar claramente dicha puerta, calcomanías, letreros, pintura.

Todas las áreas de la empresa deben contar con un sistema adecuado de ventilación natural, ventanas que se puedan abrir, extractores de aire acondicionado, ventiladores, etc).

El diseño de las oficinas debe permitir iluminación diurna natural al mayor número de áreas donde el personal labora.



Los recubrimientos de los pisos (cerámica, baldosas, etc.) deben ser de tipo antideslizante. En caso que se use alfombra, esta debe estar hecha de material retardante al fuego.

34

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES (SECCION DE CODIFICACIÓN)
LOGIKARD C .A.

UNIDAD DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

 PROCEDIMIENTO
PPA-011

**PROCESOS DE
IMPRESIÓN**
 REV:001
 1 DE 1

OBJETIVO: Eliminar o minimizar los riesgos a que se expone el personal que labora en el área de IMPRESIÓN, mediante la aplicación de normas de seguridad.

ALCANCE: Este procedimiento lo deben seguir los operadores que trabajan en la PRENSA GTO 252, TUNEL UV. DENSIOMETRO DE REFLECCIÓN.

DESARROLLO

Antes de iniciar cualquier trabajo en el área se deberá instruir a los operadores sobre las tareas a realizar poniendo especial énfasis en la seguridad.

Asegurarse de estar usando los implementos básicos de seguridad descritos en el procedimiento PPA-009, antes de iniciar el trabajo.

Señalizar el área de trabajo dependiendo del lugar donde se lo vaya a realizar, siguiendo los lineamientos del procedimiento PSI-007

Verificar que su área de trabajo cumpla con: Limpieza, orden, mantener solo lo necesario

35

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE PREVENCIÓN DE
ACCIDENTES**
LOGIKARD C .A.

UNIDAD DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

 PROCEDIMIENTO
PPA-012

**PROCESOS DE
EMPAQUE**


REV:001



1 DE 1

OBJETIVO: Eliminar o minimizar los riesgos a que se expone el personal que labora en el área de EMPAQUE, mediante la aplicación de normas de seguridad.

ALCANCE: Este procedimiento lo deben seguir los operadores que trabajan en el área de EMPAQUE, bandas transportadoras, muebles portapapeles.

DESARROLLO

Antes de iniciar cualquier trabajo en el área se deberá instruir a los operadores sobre las tareas a realizar poniendo especial énfasis en la seguridad.

Asegurarse de estar usando los implementos básicos de seguridad descritos en el procedimiento PPA-009, antes de iniciar el trabajo.

Señalizar el área de trabajo dependiendo del lugar donde se lo vaya a realizar, siguiendo los lineamientos del procedimiento PSI-007

Verificar que su área de trabajo cumpla con: Limpieza, orden, mantener solo lo necesario.

36

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES
LOGIKARD C.A.

UNIDAD DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

 PROCEDIMIENTO
PPA-013

**TRABAJO EN
OFICINAS**

 REV:001
1 DE 6

OBJETIVO: Eliminar y minimizar los riesgos a los que están expuestos los empleados de LOGIKARD C.A. mientras trabajen en oficinas, mediante la aplicación de normas de seguridad.

ALCANCE: Este procedimiento lo debe seguir todo el personal, propio o tercerizado, pasantes o personas practicantes cuando laboren en el área de oficinas.

DESARROLLO:
MONITORES

Mantener la pantalla del monitor libre de polvo o elementos que puedan distorsionar las imágenes.



Regular adecuadamente los controles de brillo y contraste del monitor para lograr mayor comodidad visual.

El monitor debe estar localizado frente al usuario de tal forma que se evite el continuo giro el cuello para observar la pantalla.

Instalar el monitor de forma tal que la pantalla este a una distancia entre 40 y 75 cm. Aproximadamente, de los ojos del usuario

ELABORADO	Srta.	FECHA	FIRMA
POR	Sr.	FECHA	FIRMA
REVISADO	Ing.	FECHA	FIRMA
POR			
APROBADO	Ing.	FECHA	FIRMA
POR			

37	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES
----	--

LOGIKARD C .A.	UNIDAD DE SEGURIDAD INDUSTRIAL
PROCEDIMIENTO PPA-013	TRABAJO EN OFICINAS  REV:001  2 DE 6

La parte superior de la pantalla debe estar a la altura de los ojos del usuario cuando este se encuentra cómodamente sentado en su sitio de trabajo

Los monitores deben ser ubicados de tal forma que las fuentes intensas (ventanas, focos) no generen reflejos sobre la pantalla.

Todos los monitores deben disponer de filtros de pantalla para reducir la luminosidad y la reflexión

Inclinar el monitor hacia atrás formando un ángulo aproximado de 10 a 20 grados.

TECLADO Y MOUSE

El teclado debe estar lo suficientemente cerca para evitar la excesiva extensión de los brazos.

Los antebrazos deben estar paralelos al nivel del piso (formando aproximadamente 90 grados con los codos).

El Mouse debe estar ubicado junto y a la misma altura del teclado.

No descansar la mano en el Mouse cuando no se lo esté utilizando.

38**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES****LOGIKARD C .A.**

UNIDAD DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

PROCEDIMIENTO
PPA-013**TRABAJO EN
OFICINAS**
 REV:001
 3 DE 6
ILUMINACIÓN EN ESTACIONES DE TRABAJO

Todas las luminarias (focos, fluorescentes) deben ser reemplazados cuando se quemen.

Se debe cubrir las luminarias con disipadores para reducir la luz intensa.

Las paredes deben pintarse en colores neutros o mates, de forma que no se produzca reflexión de la luz en las paredes y cause molestias visuales a la persona.

Las superficies de las estaciones de trabajo (counter, escritorios) deben ser de colores neutros o mates, no reflexivos, de forma tal que la luz no se refleje y cause molestias visuales a la persona mientras desempeña sus labores.

SILLAS

Se debe seleccionar sillas adecuadas para cada sitio de trabajo de forma tal que las personas que las vayan a utilizar puedan desempeñar cómodamente sus funciones. Se seleccionará cada silla según la necesidad, como por ejemplo: sillas fijas, con garruchas, giratorias, altura regulable, con o sin apoyabrazos, y siempre se tomará en cuenta la calidad y el diseño ergonómico de la misma.

39	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES
LOGIKARD C .A.	
<small>UNIDAD DE SEGURIDAD INDUSTRIAL</small>	
<small>PROCEDIMIENTO PPA-013</small>	TRABAJO EN OFICINAS
	 REV:001  4 DE 6

Durante la jornada de trabajo no se debe estar sentado por un largo período de tiempo en forma estática ya que se incrementa la presión en los espacios de los discos intervertebrales.

Mientras se ejecuten las tareas diarias, si el trabajo lo permite, alternar actividades realizándolas sentado y en posición de pie.

Cuando se usen los soportes de los brazos, los codos y la parte baja de los brazos deben descansar ligeramente para no causar problemas circulatorios.

Sillas con partes defectuosas o rotas que comprometan la estructura y estabilidad de la misma no deben usarse nunca.

BAÑOS

Los baños deben mantenerse permanentemente limpios.

Los baños deben contar con la adecuada ventilación, sea natural (ventanas que permitan ser abiertas) o mecánica (extractor de olores).

Los baños siempre deben estar provistos de jabón y papel higiénico.

El suministro de agua debe ser permanente.

40**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES****LOGIKARD C.A.**

UNIDAD DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

PROCEDIMIENTO
PPA-013**TRABAJO EN
OFICINAS**

 REV:001
5 DE 6
MUEBLES DE OFICINA

Si el vidrio de un escritorio o mueble se rompe o se triza debe ser retirado inmediatamente y reemplazado.

Los muebles de oficina no deben tener elementos puntiagudos, aristas o filos que puedan producir cortes.

TEMPERATURA AMBIENTAL

Las oficinas deben tener un adecuado sistema de ventilación, natural (ventanas que permitan ser abiertas, puertas exteriores) o mecánico (ventiladores, extractores), de tal forma que exista circulación de aire.

Las ventanas exteriores deberán tener persianas, cortinas, vidrios polarizados o cualquier sistema que permita regular la incidencia de los rayos solares en la oficina.

ÁREAS DE FUMADORES

1. no se debe fumar dentro de ningún centro de trabajo de LOGIKARD C.A. como son: oficinas, pasillos, escaleras, bodegas, áreas de espera, etc, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 23 numeral 6 de la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR; Art. 54 literal a) del REGLAMENTO DE LA LEY DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL Art. 419 del CÓDIGO DE TRABAJO; en concordancia con los Art. 136 numeral 8.

40	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES
LOGIKARD C .A.	
<small>UNIDAD DE SEGURIDAD INDUSTRIAL</small>	
<small>PROCEDIMIENTO PPA-013</small>	TRABAJO EN OFICINAS <div style="display: flex; align-items: center; justify-content: center; gap: 10px;">  <small>REV:001</small>  <small>6 DE 6</small> </div>

y Art. 188 literal c) del REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO.

Solamente cuando en el centro de trabajo existan áreas exclusivas para fumadores, debidamente señalizadas, se podrá fumar en dichas áreas, caso contrario se lo debe hacer fuera de las instalaciones o fuera de los centros de trabajo.

Las áreas para fumadores deberán estar ubicadas de tal forma que el humo del cigarrillo no afecte al resto de las personas (evitando así la existencia de fumadores pasivos).

Las áreas para fumadores deben estar debidamente señalizadas, de tal forma que sean fácilmente identificables.

Todas las áreas existentes para fumadores y las que se vayan a crear deben tener la aprobación de la UNIDAD DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DE LOGIKARD C.A.

CAPITULO 8.- GUIA DE PRIMEROS AUXILIOS

RESPIRACIÓN ARTIFICIAL.- La respiración artificial se aplica cuando la víctima ha dejado de respirar o cuando la respiración es débil o irregular.

Continúe la respiración artificial rítmicamente y sin interrupción hasta que: a) el lesionado empiece a respirar por sí mismo.

Método “BOCA A BOCA” O “BOCA A NARIZ”

Examine si hay materias extrañas en la boca de la víctima (mucosidad, alimentos, arena, dentadura suelta, etc.). Si las hay, tuerza la cabeza de la víctima a un lado y quítelas con los dedos envueltos en una tela o sin ella.

Levante el cuello de la víctima y coloque debajo de sus hombros una manta, un abrigo doblado, etc. Inclínele la cabeza hacia atrás, tanto como pueda, de manera que el mentón quede hacia arriba.

Mantenga esta posición para permitir el paso del aire.

Cierre la nariz con el pulgar e índice, respire profundamente, coloque su boca sobre la de la víctima y sople, o cierre la boca de la víctima, respire hondo y sople por la nariz.

Sople por la boca o la nariz de la víctima hasta que el pecho se levante.

Retire la boca y verifique la salida de aire. A todos los adultos se les aplica unas doce respiraciones por minuto.

Para los niños, unas veinte respiraciones por minuto, pero con inhalaciones poco más débiles.

Si fracasan los primeros intentos para inflar los pulmones, gire a la víctima, de lado y déle unos golpes bruscos entre los hombros intentando así eliminar la obstrucción. REPITA AHORA EL PROCESO ENTERAMENTE.

HEMORRAGIAS.- El control de las hemorragias ocupa el segundo lugar en orden de importancia en la aplicación de los primeros auxilios. La razón para ello radica en que la sangre tiene por función llevar nutrición a todos los tejidos del cuerpo, proporcionar calor y oxígeno y eliminar los desechos que son el resultado de la actividad de los tejidos, depositándolos en los órganos de excreción como los pulmones, la piel, los riñones y los intestinos.

Para controlar las hemorragias se debe aplicar presión directa a la parte lesionada. Esto se hace mejor colocando la tela más limpia de que disponga (de referencia gasa esterilizada) sobre el punto sangrante y aplicando una presión firme con la mano hasta que se pueda aplicar un vendaje. Si se puede levantar la parte lesionada esto ayudará a controlar la hemorragia. Este método se puede aplicar a la mayoría de las heridas.

Un torniquete, debe ser usado únicamente cuando haya una hemorragia abundante que proceda de alguna de las extremidades en la que se haya roto una arteria grande o en los casos de una separación completa o parcial de una extremidad. Colóquese el torniquete cerca y por encima de la herida, entre el cuerpo y la herida, pero no sobre el borde de la herida.

Una vez aplicado el torniquete, el paciente debe ser llevado a un médico tan rápido como sea posible. Un torniquete sólo debe ser retirado por un médico o por personal competente.

SHOCK- CONMOCION.- Un traumatismo grave (herida con hemorragia, fractura, quemadura grave) puede provocar un estado de shock.

Síntomas: La piel se vuelve pálida, fría, húmeda el pulso es rápido, las respiración no es profunda, es acelerada e irregular; la persona está asustada, agitada y ansiosa.

1. Hágale acostar en posición horizontal
2. Afloje sus vestidos
3. Cúbrale, pero no tanto, para evitar que transpire. No le ponga bolsa de agua caliente. Lo que conviene es conservar el calor propio del cuerpo, y no sobrecalentarle
4. Si la persona accidentada tiene heridas en el pecho, póngale en posición semisentado para facilitar su respiración. Si hay una herida que “sopla”, conviene obturarla con un puño limpio, pañuelo, etc. Que se mantiene a presión en el sitio de la herida. Transpórtelo de extrema urgencia al hospital más cercano.
5. No dé a beber a un herido que tiene nauseas o herida abdominal profunda. Nunca dé alcohol ni estimulantes de ninguna clase, aunque reclame.

ELECTROCUTADO.- No olvide que cada segundo es importante y que el electrocutado tiene peligro de morir si permanece en contacto con la electricidad. Sepárele lo más pronto posible, pero con prudencia. Retire la toma corriente o apague el medidor. Si el accidente sucede fuera de casa sírvase de un palo, de una rama seca, de una cuerda o un pedazo de tela seca para separar el cable de luz o para retirar a la víctima.

Asegúrese usted de pisar sobre un terreno seco y no toque objetos húmedos o conductores de electricidad. Una vez que ha cortado el contacto verifique si la víctima respira y si es necesario practique la respiración artificial. Llame al médico

ENVENENAMIENTO.- Llame inmediatamente al médico. Indíquelo la sustancia tóxica que ha causado el envenenamiento y siga exactamente sus instrucciones o llévele al hospital.

1. Cuando la boca de la víctima tiene quemaduras, el envenenamiento ha sido producido ciertamente por un ácido fuerte o un álcali. En este caso, como en el envenenamiento con petróleo o gasolina siga las instrucciones del párrafo 3. Si no se trata de estas sustancias o si usted ignora la naturaleza del veneno y si la víctima está consciente, hágale vomitar introduciendo sus dedos en la garganta o dándole a beber varios vasos de agua tibia con sal o mostaza en polvo (una cucharadita sopera por vaso). Guarde la cabeza baja y de lado para que no vuelva a tragar.
2. .- En caso de envenenamiento con ácido fuerte, (por ejemplo ácido clorhídrico) un álcali (sodio, amoniaco) petróleo o gasolina, 2no haga vomitar”, al enfermo; ensaye más bien de diluir y neutralizar la sustancia tóxica. Haga beber muchos vasos de agua al enfermo.

No olvide de llevar el recipiente que contiene el veneno para mostrar al médico.

CAPITULO 9. PROPUESTA ECONÓMICA PARA LA REGULARIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL EN LOGIKARD C.A.

ITEM	CANT.	UND/ HORAS	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	P. TOTAL
1		Dos semanas	Estudio, análisis de los puestos de trabajo y evaluación de riesgos	\$ 450,00	\$ 450,00
2		Tres semanas	Elaboración del reglamento interno de seguridad y salud de la empresa y presentación para el trámite de aprobación en el Ministerio del trabajo	\$ 500,00	\$ 500,00
3		Tres semanas	Elaboración del manual de procedimientos para prevención de accidentes por áreas productivas	\$ 550,00	\$ 550,00
4		10 horas	Capacitación del personal para la implementación del sistema de seguridad y salud de la empresa en curso de cinco días y dos horas por día	\$ 400,00	\$ 400,00
Cot. N° 022-2006 , del 27 de noviembre del 2006. FERNANDO ESCOBAR DIAZ Ingeniero Industrial. Master en Gestión de la producción, seguridad				NETO	\$ 1900,00

Industrial, salud ocupacional y ambiente. 40% abono inicial, 30% cuando se presente el reglamento para el trámite de aprobación en el ministerio y 30% al concluir el trabajo.

12% IVA \$ 228,00

TOTAL \$ 2.128,00

1	Evaluación del taller de 24 horas: nota teórica 3/3 nota práctica 7/7	Introducción, el cuerpo humano, Principios de acción de emergencia. Bioseguridad, signos vitales, Shock. Emergencias Cardíacas y Respiratorias. RCP, Hemorragias, Heridas y Curaciones. Traumatismos, Quemaduras. Emergencias ambientales, emergencias más comunes, vendajes, intoxicaciones, evacuación y transportes.	\$ 680	\$ 680
3	4 horas	(Sin Evaluación ni certificación personal) principios de acción de emergencias, Bioseguridad, signos vitales, emergencias cardiacas y respiratorias, hemorragias, heridas y curaciones.	\$ 100,00	\$ 100.00

Cotización CRUZ ROJA, NETO \$ 1170

11 de Diciembre de 2006,
 Capacitación en Primeros
 auxilios básicos. Fechas y
 Horarios a coordinar con los
 interesados. (Mínimo dos
 horas diarias y máximo 8
 por día). Centro de
 capacitación: av. Colombia y
 Elizalde (En caso de que la
 institución requiera un lugar
 alternativo deberá facilitarse
 un espacio claro, ventilado y
 apto para trabajo teórico-
 práctico para 24 personas.
 Ing. Javier Sotomayor,
 vicerrector Instituto Superior
 Tecnológico "CRUZ ROJA
 ECUATORIANA"

12% IVA \$ 140.40

TOTAL \$ 1310.40

1	25	UND.	Protector auditivo (Orejera) Optime 98, con banda para la cabeza, color amarillo, muy liviana, excelente atenuación, baja presión en las bandas y en sus anchos, cojines de esponja que brinda confort, NRR25 dB. CSA clase A. ANSI 53.19—1974. Marca Peltor, procedencia norteamericana Ref. 330-3001.,	\$ 15,00	\$ 375,00
2	25	UND.	Protector auditivo (Orejera),	\$ 13,80	\$ 345,00

			<p>modelo 1000, hecho de plástico dieléctrico no conductible, liviana, multifunciones puede ser utilizado sobre y debajo de la cabeza o sobre el mentón, color negro. 21 db. Marca NORTH, procedencia norteamericana, SS110.</p>		
3	25	UND.	<p>Orejera tipo mosquito, ultra ligera, de buen desempeño, dieléctrica, cómoda banda para la cabeza, económica, color negro 21db. Marca NORTH, procedencia norteamericana. Ref. EM3144.</p>	\$ 6,54	\$ 163,50
4	5	UND.	<p>Gafa estilo moderno tipo monolente, modelo STRATOS, lente claro con 99,9% de protección ultravioleta, con revestimiento antiralladura, armadura de nylon liviana color negro. Marca CREWS, procedencia norteamericana, SS 110.</p>	\$ 1.50	\$ 7,50
5	14	UND.	<p>Guante 100% nitrilo de 15", (22 mil de espesor), sin flock de interno, ideal para trabajos con químicos, solventes, pinturas, operación de máquinas, etc.</p>	\$ 1,80	\$ 25,20

			Marca NORTH, procedencia norteamericana, ref., LA 225G.			
6	5	UND.	Respirador descartable para protección contra sólidos y partículas sin aceites, con sello nasal, especial para ambientes polvosos Marca NORTH. Procedencia norteamericana. Ref. 7130N95.	\$ 0.70	\$	3,50
			Cotización 00MM0121, IMPORTADOR PROAÑO.	NETO	\$	919.70
			Forma de pago Primera compra al contado o cheque posfechado a 30 días. Entrega inmediata. Mas el 12% IVA.			
				12% IVA	\$	130.16
				TOTAL	\$	1030.06

El costo de implementación del Sistema de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional aplicado a la empresa Logikard c.a tiene un costo total de \$4.468.46 el mismo que deberá ser considerado por la alta gerencia.

CAPITULO 10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

10.1.- CONCLUSIONES.- Para concluir el presente trabajo de investigación, revisamos cual fue el objetivo de nuestra tesis “IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE SEGURIDAD EN LA EMPRESA LOGIKARD C.A. El objetivo central de identificar las falencias que tiene la organización en materia de seguridad y salud ocupacional; se examino las diferentes áreas cumpliendo todos los requisitos legales y estatutarios, creemos que las hipótesis planteadas han despejado nuestras inquietudes iniciales, dejando constancia de nuestra honradez y el amor a la verdad al realizar nuestro trabajo de investigación.

En síntesis y, al extracto científico de los contenidos de la presente investigación “IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL AREA DE PRODUCCIÓN DE LOGIKARD C.A. podemos formular los siguientes ejemplos de conclusiones:

- a) La seguridad industrial y salud ocupacional, son los elementos fundamentales para que todos los empleados se encuentren protegidos en todas las organizaciones públicas y privadas, sin importar cuales son sus procesos productivos, y o servicios; no podemos concebir que en pleno proceso de globalización existan organizaciones, y peor aún universidades que no cuenten con un manual y reglamento interno de seguridad y salud institucional, planes de emergencia y evacuación ante posibles siniestros, sin seguridad, se están violando todos los derechos constitucionales, códigos de la salud, leyes y reglamentos del trabajo, así como la ley de seguridad social.
- b) La seguridad industrial y salud ocupacional está constituida por un conjunto de principios y normas, su buen uso: minimiza accidentes, costos laborales e incrementa la productividad.
- c) Las Instituciones que carecen de un sistema adecuado de seguridad industrial y no cumplen con los reglamentos y leyes laborales padecen de una enfermedad crónica “ANEMIA ORGANIZACIONAL”.

10.2.- RECOMENDACIONES- Las recomendaciones son de carácter prioritario; es una obligación de nuestra parte alertar a todas las organizaciones que tienen en su nómina un grupo de personas vulnerables y expuestas a todos los riesgos laborales, grave error es no contar con un sistema de seguridad y salud ocupacional, así como la falta de ética empresarial por no concienciar su buen uso.

Recomendamos a los directivos de la empresa LOGIKARD C.A. Invertir en la implantación de un sistema de seguridad, el mismo que permita la participación activa de todos los empleados, luego de analizar los trabajos de campo nos dimos cuenta que todo el personal de la empresa desea colaborar en el buen uso de técnicas de seguridad:

- a) Al grupo de producción; se debe capacitar en el conocimiento y aplicación del buen uso de equipos de protección personal.
- b) A las autoridades de la empresa; facilitar la organización de los comités paritarios de seguridad, invertir en programas de capacitación
- c) A las autoridades del Seguro Social, departamento de estadísticas de accidentes, que proporcionen información actualizada, por lo menos con dos años anteriores a los hechos.
- d) A las autoridades de la Universidad Politécnica Salesiana, que la presente investigación sea utilizada, como un modelo de gestión para la implantación de un sistema interno de seguridad en la Universidad
- e) Al gobierno ecuatoriano y a sus autoridades respectivas, que cumplan y hagan cumplir con los reglamentos, leyes, y estatutos que en materia de seguridad y salud ocupacional no se cumplen.
- f) Al colegio de Ingenieros Industriales que se desempeñen con verdadera ética profesional, responsabilidad y sin equivocarse.
- g) Al Ministerio del Trabajo, departamento de seguridad e higiene del trabajado, que publique en los medios de comunicación a las organizaciones que violan la ley en materia de seguridad y salud ocupacional.

Bibliografía

- Ley de Seguridad Social, Corporación de Estudios y Publicaciones, actualizada agosto del 2006.
- Código del Trabajo, corporación de Estudios y Publicaciones, actualizado agosto 2006.
- Ministerio De Trabajo, seguridad e higiene del trabajo, 11 agosto del 2006.
- Unidad Técnica de Seguridad y Salud en el Trabajo, agosto del 2006-12-18
- Instructivo de Orientación Sindical, CESSHI/CEOSL-ILDIS, 1997. 1^{era}. Edición, Enero 1997. Ing. Gustavo Cedeño. Dr. Bolívar Vera P.
- CEST, los factores de Riesgo. Cartilla, Quito, 1988
- IESS, estatuto del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Quito, 1996
- IESS, Servicio Médicos de Empresa, Séptima edición Quito, 1993
- IESS, Reglamento de Seguridad e higiene del trabajo, 11^{va}. Edición, Quito. 1996
- Instituto Internacional de Control de Pérdidas Georgia USA, 1992.
- OIT. La Prevención de los accidentes. 2da. Edición Ginebra, 1988
- Núcleo Central Básico, Ministerio de Trabajo, Madrid Corporación de Estudios y Publicaciones, Legislación Minera. Tomo II, Quito, 1996
- OMS- OPS, Instrumentos Panamericanos Sobre Salud de los trabajadores. Washington, D.C., 1993
- Corporación de Estudios y publicaciones. Código de la salud, ley sobre discapacidades, quito, 1996.
- IESS, Memorias Seguro de riesgo del trabajo, Quito, 1991
- IESS, reporte estadístico de accidentes de Trabajo, publicaciones riesgos del trabajo, Quito, 2003-2004
- Consejo Interamericano de Seguridad. Instituto Nacional Americano de Normas, New Jersey. E.U.A., 1997
- LOPEZ Alberto, Seguridad y Salud en el trabajo en el Marco de la Globalización de la Economía, OIT. Lima 1996.
- BRICKHOUSE, Virginia, El manejo de Químicos, Coastal Video Communications Corp. 3083, VA 23452

- BRICKHOUSE, Virginia, La Comunicación de los Peligros, Coastal Video Communications Corporación., VA 23452
- LUCAS, Antonio Marín, Principios ergonómicos básicos, Sociología de las Organizaciones Mc-GRAW HILL, 2002
- LUCAS, Antonio Marín, Etapas en el estudio de tiempos, Sociología de las Organizaciones Mc-GRAW HILL, 2002
- Boletín de Seguridad No.5. Guía de primeros auxilios
- Diario el Comercio, Primeros auxilios, Gran colección de la salud., 2006. Quito,
- RIDRIGUEZ, Luís Fernando, Ingeniería de procesos MKT, investigador FVA. 2002. Quito.
- POPE, Jeffrey L. investigador de mercados/ Jeffrey L.Pope, versión en español editorial norma, 2002.
- LOGIKARD C.A. Organigrama, documentos administrativos, 2004 - 2006

Principios de Acción de Emergencia. Bioseguridad
 Signos Vitales
 Shock
 Emergencias Cardíacas y Respiratorias. RCP
 Hemorragias, Heridas y Curaciones.
 Traumatismos
 Quemaduras
 Emergencias Ambientales
 Emergencias más Comunes
 Vendajes
 Intoxicaciones
 Evacuación y Transportes

Temario :**12 Horas**

Principios de Acción de Emergencia. Bioseguridad
 Signos Vitales
 Shock. Emergencias Cardíacas y Respiratorias
 Hemorragias, Heridas y Curaciones.
 Fracturas
 Quemaduras
 Evacuación y Transportes

Temario :**04 horas (Sin evaluación ni certificación personal)**

Principios de Acción de Emergencia. Bioseguridad
 Signos Vitales
 Emergencias Cardíacas y Respiratorias
 Hemorragias, Heridas y Curaciones.

No. de Participantes: Mínimo 10 y máximo 24 por grupo

Carga Horaria:	24 horas	12 horas	4 horas
Costo:	680 usd	390 usd	100 usd

Evaluación del Taller de 12 horas o curso de 24 horas:
 Nota Teórica 3/3
 Nota Práctica 7/7

Cada participante deberá obtener una nota mínima de 7/10 en la evaluación total y un 80% de asistencia para aprobar el curso. Las personas que no aprueben el mismo, tienen derecho a rendir un

Fechas y Horario: examen de suspensión en una fecha acordada por la institución y
A coordinar con los interesados. (mínimo dos horas diarias y máximo
8 por día)

Lugar: Centro Nacional de Capacitación: Av. Colombia y Elizalde. (En caso
de que la institución requiera un lugar alternativo deberá facilitarse un
espacio claro, ventilado y apto para trabajo Teórico - Práctico para
24 personas. La institución deberá proveer ad

Agradeciendo la atención a la presente;

Atentamente,

Ing. Javier Sotomayor
VICERRECTOR
INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "CRUZ ROJA ECUATORIANA"

COTIZACIÓN ARTÍCULOS DE PROTECCION PERSONAL

P.I.G.E
RUIZ CAJAS ALEXANDER BLADIMIR
R.U.C. 1708974165001

Proforma:

LOGIKARD C.A.
SRTA. ANGELICA ZURITA

Quito, 15-XII- 2006

Fecha de entrega:

INMEDIATA

Sr. Santiago Aragón

CONTADO

Por la atención que se digne a dar a la presente nos despedimos de usted.

Atentamente,

In. Diego Montalvo
JEFE DE PRODUCCIÓN
Logikard c.a

FOTOGRAFÍAS DE CAPACITACIÓN





